INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

GOBIERNO DE EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

29 de septiembre de 2017

Sr. Mauricio Duran Merino
Gerencia Administración de la
Secretaria de Comunicaciones
de La República de El Salvador

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en las funciones que actualmente desempeña

El motivo de la presente es para solicitarle la autorización para la publicación de un anuncio en el Periódico, referente a la convocatoria de Licitación Pública según detalle:

Aviso de Convocatoria de la Licitación Pública **No 09-INDES-2017** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**

En las Medidas según detalle

La Prensa Gráfica "3 x 4", en la sección licitaciones, la publicación será el día 30 de septiembre del 2017

Agradecida por su fina atención a la presente.

Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI.

UACI

163

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

AVISO DE LICITACION

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento a los artículos 47,49 LACAP y 47 RELACAP. Invita a todos los interesados a participar en los siguientes procesos:

LICITACIÓN PUBLICA	RECEPCIÓN DE OFERTAS	APERTURA DE OFERTAS
No. 09-INDES-2017 **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**	**RECEPCIÓN DE OFERTAS** FECHA **DE 16 DE OCTUBRE 2017** LUGAR: EN LA UACI DE INDES HORA: 09:30 A.M. A 10:00 A.M.	**APERTURA DE OFERTAS** FECHA: **16 DE OCTUBRE DEL 2017** HORA: 10.05 A.M.

Para participar en el proceso las bases pueden ser obtenidas de 2 formas:

1). Descargándolas gratuitamente del sitio www.compasal.gob.sv desde de 00:01 horas del día 01/10/2017 hasta las 23:59 horas del día 02/10/2017, ingresando al apartado de "convocatoria", "consulta de licitaciones y adquisiciones", seleccionando la opción "descargue gratis para presentar ofertas" debiendo llenar la información requerida de forma completa para que se le genere su comprobante que hace contar a UACI en el sistema, su interés de participar y para efecto de notificaciones.

2). PAGO DE DOCUMENTOS: En la Colecturía de la Gerencia Financiera, Palacio de los Deportes, San Salvador, los días 01 y 02 de octubre de 2017 de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

COSTO DE CADA CARTEL $25.00 (incluye IVA)

RETIRO DE DOCUMENTOS: Contra entrega de constancia de pago en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio del INDES, Palacio de los Deportes, los días 01 y 02 de octubre de 2017, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

FINANCIAMIENTO: Fondos del Gobierno de El Salvador.

San Salvador, 30 de septiembre de 2017

CENTRO MEDICO
de Santa Ana

Junta Directiva y el Personal de Centro Médico de Santa Ana S.A. de C.V.

Lamentan profundamente el sentido fallecimiento de nuestro Socio

Dr. Mario Adolfo Brito Guerra
(Q.D.D.G.)

Padre de Nuestra Socia **Dra. María Leonor Brito Hernández**, a quien expresamos nuestras más sentidas condolencias, haciéndolas extensivas a su apreciable familia, esperando que el Todopoderoso les fortalezca y les conceda resignación ante tan irreparable pérdida.

Santa Ana, 30 de Septiembre de 2017

INDES

AVISO DE LICITACIÓN

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento a los artículos 47, 49 LACAP y 47 RELACAP, invita a todos los interesados a participar en los siguientes procesos:

LICITACIÓN PÚBLICA	RECEPCIÓN DE OFERTAS	APERTURA DE OFERTAS
No. 09-INDES-2017 **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**	**RECEPCIÓN DE OFERTAS** FECHA **DE 16 DE OCTUBRE DE 2017** LUGAR: EN LA UACI DE INDES HORA: 09:30 A.M. A 10:00 A.M.	**APERTURA DE OFERTAS** FECHA: **16 DE OCTUBRE DEL 2017** HORA: 10.05 A.M.

Para participar en el proceso las bases pueden ser obtenidas de 2 formas:

1). Descargándolas gratuitamente del sitio www.compraal.gob.sv desde de 00:01 horas del día 01/10/2017 hasta las 23:59 horas del día 02/10/2017, ingresando al apartado de "convocatoria", "consulta de licitaciones y adquisiciones", seleccionando la opción "descargue gratis para presentar ofertas" debiendo llenar la información requerida de forma completa para que se le genere su comprobante que hace constar a UACI en el sistema, su interés de participar y para efecto de notificaciones.

2). PAGO DE DOCUMENTOS: En la Colecturía de la Gerencia Financiera, Palacio de los Deportes, San Salvador, los días 01 y 02 de octubre de 2017 de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

COSTO DE CADA CARTEL: $25.00 (Incluye IVA)

RETIRO DE DOCUMENTOS: Contra entrega de constancia de pago en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, ubicada en el Edificio del INDES, Palacio de los Deportes, los días 01 y 02 de octubre de 2017, de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

FINANCIAMIENTO: Fondos del Gobierno de El Salvador.

San Salvador, 30 de septiembre de 2017

San Salvador 12 de octubre de 2017

SEÑORES:

PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA 09-INDES - 2017, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

Presente.

Estimados Señores:

De conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por este medio se da respuesta a la consulta efectuada por una de las empresas que adquirieron las bases de licitación en mención:

CONSUTA NUMERO: 1

¿Para los ítems 12 al 91 se está solicitando un tipo de tela especificamente tipo Mesch, y polyester tela cobra Flex, se tendrá algún tipo demuestra para poder verificar dicha calidad de tela para poder exhibir la muestra a todos los que deseemos participar? -

RESPUESTA:

Con el fin de poder evacuar dudas, la base solo especifica la entrega de muestra, sin embargo, para que el que esté interesado en verlas se presentara muestra el día viernes de 9 a 11 am, en la UACI del INDES. -

CONSULTA NUMERO: 2

¿Si, para todos los ítems participantes se podrá entregaran el ARCHIVO DIGITAL (cualquiera de los programas siguientes AI, COREL DRAW, EPS,¿) Y PANTONES?

RESPUESTA:

No se entregará ningún tipo de archivo, apegarse a lo que estipula la base de licitación. -

CONSULTA NUMERO: 3

¿Para cada uno de los ítems ofertados es necesario presentar muestra física, de cada uno de los ítems solicitados en las bases?

RESPUESTA:

SI, por cada items ofertado se presentara una muestra en cualquiera de las siguientes tallas "S", "M" o "L".

168

CONSULTA NUMERO: 4

¿Señalaran día y hora para la exhibición física de la muestra a presentar, para que todos aquellos participantes que deseamos ofertar podamos visualizar lo que ustedes quieren que se les cotice y todos los ofertantes estemos en igual condición?

RESPUESTA:

SI; ya está fijado día y hora, como se respondió en la consulta numero 1.-

CONSULTA NUMERO: 5

¿Con relación a cada uno del ítem, que se describen en las bases, los números que se pondrán, la institución entregara un listado de que números se pondrán en cada camisa, esto supone que será a la empresa adjudicada? -

RESPUESTA:

SI, al que resultare adjudicado se le entregara la numeración respectiva. -

CONSULTA NUMERO: 6

¿Las calzonetas llevaran suspensor ya que esto es importante aclarar porque afecta significativo el costo del producto a ofertar?

RESPUESTA:

Con el fin, de no elevarlos costo en dichos productos, no será necesario agregarle suspensor a las calzonetas. -

Sin más, que agregar al presente. Me suscribo. -

Atentamente.

LICDA. ANA MARCELA RIVERA PEÑA

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del INDES

Favor retornar esta página vía fax al 2231-9802, con los siguientes datos:
Nombre de la empresa:
Recibido por:
Fecha y hora:
Firma y sello:

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SEÑORES:

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES- INDES

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES- UACI

Presente.

Estimados Señores:

Por este medio, la Empresa **Industrias Viktor, Sociedad Anónima de Capital Variable**, que se abrevia **Industrias Viktor, S.A. DE C.V.**, con el propósito de de llenar todos los requisitos que estipula el proceso de licitación numero 09-INDES-2017, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTICOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017", por este medio hacemos uso de lo que estipula el LAS BASES, PREVIO A LA RECEPCION DE OFERTAS, relativo a las CONSULTAS:

1- ¿Para los ítems 12 al 91 se está solidando un tipo de tela especificamente tipo Mesch, y polyester tela cobra flex, se tendrá algún tipo demuestra para poder verificar dichas calidad de tela para poder exhibir la muestra a todos los que deseemos participar?.-
2- ¿Si, para todos los ítems participantes se podrá entregaran el ARCHIVO DIGITAL (cualquiera de los programas siguientes AI, COREL DRAW, EPS,) Y PANTONES?
3- ¿Para cada uno de los ítems ofertados es necesario presentar muestra física, de cada uno de los ítems solicitados en las bases?
4- ¿Señalaran día y hora para la exhibición física de la muestra a presentar, para que todos aquellos participantes que deseamos ofertar podamos visualizar lo que ustedes quieren que se les cotice y todos los ofertantes estemos en igual condición?
5- ¿ Con relación a cada uno de los ítems que se describen en las bases, los números que se pondrán, la institución entregara un listado de que números se pondrán en cada camisa, esto supones que será a la empresa adjudicada?.-
6- ¿las calzonetas llevaran suspensor ya que esto es importante aclarar por que afecta significativo el costo del producto a ofertar?
7- ¿Consideramos que si dichas consultas puedan ser evacuadas lo más pronto posible ya que dependemos de cómo hacer las muestras para lograr la calidad que solicitan?.-

166

Atentamente.

LIC. FRANCISCO JOSE PAREDES FERRER.

GERENTE DE VENTAS INSITUCIONAL DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

RECIBIDO UACI
Fecha 10-10-17
Hora
Firma Victor Argueta

Listado de Descarga de Bases

Institucion : Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

Proceso LP-09-INDES-2017

Nombre SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017

No.	Nombre	Correo	Representante Legal	Telefono	Fecha y Hora	Id Descarga
1	MARIA CARMEN GUILLEN	creacionestextiles01@yahoo.com		2225-5561	02/10/2017 07:10:	20273297
2	TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	ventastexvasa@gmail.com	NIXON DELCID RAMOS PONCE		03/10/2017 11:10:	20273494
3	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ	myh.industrias@yahoo.com			02/10/2017 10:10:	20273348
4	M & H INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	myh.industrias@yahoo.com	JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ		02/10/2017 10:10:	20273351
5	VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	vengo@vengoes.com	LUIS MAS MENDOZA		02/10/2017 11:10:	20273377
6	INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S. A. DE C.V.	licitaciones@marcord.com	Lorena Beatriz Cordero de Rodri-guez		02/10/2017 14:10:	20273411
7	HASGAL, S.A. DE C.V.	licitaciones@hasgal.net	JORGE HASBUN MARCOS		02/10/2017 09:10:	20273346
8	COMERCIALIZADORA GILTON , S.A.DE C.V.	produccion@giltontextiles.com	José Orlando Vaquerano Maldonado		02/10/2017 07:10:	20273295
9	DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.	aldo.arias@jaguarsportic.com	RICARDO ANTONIO PADILLA CARDONA		02/10/2017 20:10:	20273450
10	MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS	morenafigueroa@yahoo.com			03/10/2017 11:10:	20273495
11	INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	ricardosports2002@yahoo.com	Ricardo Antonio Villeda Flores		02/10/2017 09:10:	20273326

CONSULTA NUMERO 4

¿Señalaran dia y hora para la exhibicion fisica de la muestra a presentar para que todos aquellos participantes que deseamos ofertar podamos visualizar lo que ustedes quieren que se les cotice y todos los ofertantes estemos en igual condicion?

RESPUESTA:

Si, ya esta fijado dia y hora, como se respondio en la consulta numero 1.-

CONSULTA NUMERO 5

¿Con relacion a cada uno del item que se describen en las bases, los numeros que se pondran la institucion entregara un listado de que numeros se pondran en cada camisa, esto supone que sera a la empresa adjudicada?

RESPUESTA:

Si, al que resultare adjudicado se le entregara la numeracion respectiva.-

CONSULTA NUMERO 6

¿Las calzonetas llevaran suspensor ya que esto es importante aclarar porque afecta significativo el costo del producto a ofertar?

RESPUESTA

Con el fin de no elevarlos costo en dichos productos, no sera necesario agregarle suspensor a las calzonetas.

Sin mas que agregar al presente. Me suscribo.-

Atentamente

LICDA. ANA MARCELA RIVERA PEÑA

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del INDES

Favor retornar esta pagina [illegible] con los siguientes datos:

Nombre de la empresa: Industrias Viktor

Recibido por: Lic. Francisco Paredes Ferrer

Fecha y hora: 12/10/2017 - 11/10/2017.

Firma y sello:

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel: 2627-[illegible] Fax: 2260-0771

CONSULTA NUMERO: 4

¿Señalarán día y hora para la exhibición física de la muestra a presentar, para que todos aquellos participantes que deseamos ofertar podamos visualizar lo que ustedes quieren que se les cotice y todos los ofertantes estemos en la condición?

RESPUESTA:

Sí, ya está fijado día y hora, como se respondió en la consulta número 1.

CONSULTA NUMERO: 5

¿Con relación a cada uno del ítem, que se describen en las bases, los números que se pondrán, la institución entregará un listado de que números se pondrán en cada camisa, esto supone que será a la empresa adjudicada?

RESPUESTA:

Sí, al que resultare adjudicado se le entregará la numeración respectiva.

CONSULTA NUMERO: 6

¿Las calzonetas llevarán suspensor ya que esto es importante aclarar porque afecta significativo el costo del producto a ofertar?

RESPUESTA:

Con el fin de no elevar los costo en dichos productos, no será necesario agregarle suspensor a las calzonetas.

Sin más, que agregar al presente, Me suscribo.

Atentamente,

LICDA. ANA MARCELA RIVERA PENA

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del INDES

Favor retornar esta página a la fecha [illegible] [illegible]

Nombre de la empresa: Creaciones Textiles/María Carmen Guillen

Recibido por: Ingrid Constanza

Fecha y hora: 12/10/2017 13:15

Firma

CREACIONES TEXTILES
TELS.: 2235-5864, 2225-5561
2226-5992
MARIA CARMEN GUILLEN

San Salvador 12 de octubre de 2017

SEÑORES:

PARTICIPANTES DE LA LICITACION PUBLICA 09-INDES - 2017, denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

Presente.

Estimados Señores:

De conformidad a lo establecido en el articulo 51 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por este medio se da respuesta a la consulta efectuada por una de las empresas que adquirieron las bases de licitación en mención:

CONSUTA NUMERO: 1

¿Para los items 12 al 91 se está solicitando un tipo de tela especificamente tipo Mesch, y polyester tela cobra Flex, se tendrá algún tipo demuestra para poder verificar dicha calidad de tela para poder exhibir la muestra a todos los que deseemos participar? -

RESPUESTA:

Con el fin de poder evacuar dudas, la base solo especifica la entrega de muestra, sin embargo, para que el que esté interesado en verlas se presentara muestra el dia viernes de 9 a 11 am, en la UACI del INDES. -

CONSULTA NUMERO: 2

¿Si, para todos los items participantes se podrá entregaran el ARCHIVO DIGITAL (cualquiera de los programas siguientes AI, COREL DRAW, EPS,¿) Y PANTONES?

RESPUESTA:

No se entregará ningún tipo de archivo, apegarse a lo que estipula la base de licitación. -

CONSULTA NUMERO: 3

¿Para cada uno de los items ofertados es necesario presentar muestra fisica, de cada uno de los items solicitados en las bases?

RESPUESTA:

SI, por cada items ofertado se presentara una muestra en cualquiera de las siguientes tallas "S", "M" o "L".

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter https://twitter.com/indeselsalvador

CONSULTA NUMERO: 4

¿Señalaran día y hora para la exhibición física de la muestra a presentar, para que todos aquellos participantes que deseamos ofertar podamos visualizar lo que ustedes quieren que se les coloce y todos los ofertantes estemos en igual condición?

RESPUESTA:

Si; ya está fijado día y hora, como se respondió en la consulta numero 1.-

CONSULTA NUMERO: 5

¿Con relación a cada uno del ítem, que se describen en las bases, los números que se pondrán, la institución entregara un listado de que números se pondrán en cada camisa, esto supone que será a la empresa adjudicada? -

RESPUESTA:

Si, al que resultare adjudicado se le entregara la numeración respectiva. -

CONSULTA NUMERO. 6

¿Las calzonetas llevaran suspensor ya que esto es importante aclarar porque afecta significativo el costo del producto a ofertar?

RESPUESTA:

Con el fin, de no elevarlos costo en dichos productos, no será necesario agregarle suspensor a las calzonetas. -

Sin más, que agregar al presente. Me suscribo. -

Atentamente.

LICDA. ANA MARCELA RIVERA PEÑA

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) del INDES

Favor retornar esta página vía fax al 2231-9802. con los siguientes datos:

Nombre de la empresa:	Vengo, S.A de C.V
Recibido por:	Maricela Godinez
Fecha y hora:	12/10/17 10:55am
Firma y sello:	VENGO, S.A. DE C.V.

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CUADRO DE RECEPCION DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JÚRIDICA	NOMBRE DE LA PERSONA	DIRECCIÓN	TELEFONOS	FIRMA DE LA PERSONA
1	16/10/17	9:30.	INDUSTRIAS VIKTOR, SA DE CV.	Lic Francisco José Pantelis Ferrer	Prolongación Alameda Juan Pablo II, Nº 317, S.S		[signature]
2	16/10/17	9:45	Vengo S.A de C.V	Maira Ivette Garcilazo	1ra, clle pte, Edif. Dep. de Telas. S.S		[signature]
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

VENGO, S.A. DE C.V.

174

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
CUADRO DE EXHIBICION DE MUESTRAS

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017

"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

No.	FECHA	HORA	NOMBRE DE PERSONA NATURAL O JÚRIDICA	NOMBRE DE LA PERSONA	DIRECCIÓN	TELEFONOS	FIRMA DE LA PERSONA
1	13/10/2017	9:40AM	INDUSTRIAS VIKTOR, SA DE C.V.	Lic Francisco José Paredes Ferrer	Antonio Alameda Juan Pablo II, #317 S.S.		
2	13/10/17	10:00	Vengo SA de CV	Veronica Pérez	1° calle Pte y 11 Av. Nte. S.S.		
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

INDUSTRIAS VIKTOR
Tel.:2527-2700 * Fax: 2260-0
VENGO, S.A. DE C.V.

173

Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador

MEMORANDO

PARA: Lic. Marco Jacobo Menjívar Vides, Lic. Ernesto Hernandez, Licda. Marcela Rivera, Lic. Ernesto Orellana Duarte

DE: **Sr Jorge Alberto Pérez Quezada**
Presidente

ASUNTO: **Comité de Evaluación para Licitaciones**

FECHA: **16 de octubre de 2017**

****

Me permito comunicarles, que se autoriza a la presidencia del INDES a nombrar los miembros que integrarán los comités de evaluación de ofertas de licitaciones de bienes y servicios que serán adquiridos por la Institución para el año 2017 indicando que estos comités, serán integrados por no menos de tres personas y no más de cinco, conforme al art. 20 de la Lacap.

En tal sentido, me permito nombrar para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" a las siguientes personas: Lic. Ernesto Hernandez, Sr, Sigfredo Enrique Monge, Licda. Marcela Rivera, Lic. Ernesto Orellana Duarte

Atentamente,

Cc. Archivo Presidencia

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

MEMORANDO
UACI-2017

PARA: **Licda. Marcela Rivera**
Jefe UACI

DE: **Prof. Jorge Alberto Pérez Quezada**
Presidente

FECHA: **16 de octubre de 2017**

ASUNTO: **Administrador de contrato**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 82 BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, articulo 74 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y en uso de las atribuciones conferidas conforme a los artículos 10 inciso segundo, y 17 de la Ley General de los Deportes de El Salvador RESUELVE: nombrar como Administradores de Contrato a partir de la fecha de suscripción del mismo en el proceso de Licitación Pública No 09-INDES-2017 Suministro de Uniformes Deportivos para programas sociales a la siguiente persona: Lic. Ernesto Hernández Gerente de Deporte Social de INDES, en tal sentido la persona nombrada deberá darle cumplimiento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y demás normas aplicables.

Cordialmente.

ACTA DE APERTURA
LICITACION PÚBLICA No 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

Reunidos en el parqueo anexo del Palacio de los Deportes INDES, "Carlos El Famoso Hernández", del Instituto Nacional de los Deportes, a las diez horas del día Dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete; presentes: El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de los Deportes, Licda. Marcela Rivera, Sr. Marco Antonio Flores como representante de la Unidad Legal de INDES, por oferentes: Lic. Francisco Paredes, como Representante de la Empresa Industrias Viktor, S.A. de C.V. y Sra. Maira Ivette Garcilazo, Como Representante de la empresa VENGO, S.A, de C.V. siendo este el día y hora señalados para proceder a la Apertura de LICITACIÓN PUBLICA Nº 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" obteniéndose el resultado siguiente:

EMPRESA		Hora en que presento la oferta	INDUSTRIAS VIKTOR		Hora en que presento la oferta	VENGO, S.A. DE C.V.
		09:30 a.m	$8,200,00 a 90 Días Calendario		09:45 a.m	$8,200,00 a 90 Días Calendario
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total	Precio Unitario	Costo Total
1	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	200	$13.25	$2,650.00	No oferto	No oferto
2	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	200	$13.25	$2,650.00	No oferto	No oferto
3	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	250	$10.00	$2,500.00	No oferto	No oferto
4	Camiseta	2000	$9.25	$18,500.00	No oferto	No oferto
5	Chalecos de Escuelas Deportivas	1610	$3.75	$6,037.50	$4.98	$8,017.80
6	Chalecos de Escuelas Deportivas	1610	$3.75	$6,037.50	$4.98	$8,017.80
7	Chalecos de Escuelas Deportivas	1610	$3.75	$6,037.50	$4.98	$8,017.80
8	Chalecos de Escuelas Deportivas	1610	$3.75	$6,037.50	$4.98	$8,017.80
9	Camisa tipo polo sublimada para Técnicos Deportivos ACTIVATE	100	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
10	Chumpa para Técnicos Deportivos ACTIVATE	40	$18.00	$720.00	No oferto	No oferto
11	Gorras ACTIVATE	250	No oferto	No oferto	No oferto	No oferto
12	Uniformes para Escuelas	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00

	Deportivas (Colonia San Rafael 2)					
13	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Rancho y un Lucero)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
14	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Las Brisas)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
15	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Sebastián)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
16	Uniformes para Escuelas Deportivas (Turín)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
17	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia España)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
18	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia la Presita 1)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
19	Uniformes para Escuelas Deportivas	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
20	Uniformes para Escuelas Deportivas (Prados de San Miguel)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
21	Uniformes para Escuelas Deportivas	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
22	Uniformes para Escuelas Deportivas (El Manguito)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
23	Uniformes para Escuelas Deportivas (Zacamil-Edificio 400)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
24	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Zacamil-Edificio 115)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
25	Uniformes para Escuelas Deportivas (Condominio Atlanta)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
26	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia La Campanera)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
27	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia 22 de Abril)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
28	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Villa de Jesús)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
29	Uniformes para Escuelas Deportivas (Las Margaritas)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
30	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia El Progreso)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
31	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Ferrocarril)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
32	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Coro)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
33	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Granjero)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00

34	Uniformes para Escuela deportiva (Urb. Campos Verdes 1)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
35	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Lourdes)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
36	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia Palo Grande)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
37	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia La Moras)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
38	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio San Juan)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
39	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Primavera)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
40	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Rio Zarco)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
41	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Ranchador)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
42	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia El Calvario)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
43	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Cuscatlán)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
44	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio San Juan)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
45	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Fatima)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
46	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Anabellas 1,2 y 3)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
47	Uniformes para sectores (Com. Espino Arriba)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
48	Uniformes para Escuelas Deportivas (Com. Espino Abajo)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
49	Uniformes para Escuelas deportivas (Com. Cosme Spessoto)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
50	Uniformes para Escuelas deportivas (Caserío Las Mesitas)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
51	Uniformes para Escuelas deportivas (Salinas de Sisiguayo)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
52	Uniformes para Escuelas deportivas (Residencial Jiquilisco)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
53	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Murillo)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
54	Uniformes para Escuelas deportivas (Urb. Zensunapan 2)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
55	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Balsamar 1 y 2)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
56	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Zensunapan 1)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00

57	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Belén)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
58	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio san Sebastián)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
59	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Las Victorias)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
60	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Condominios Cayala)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
61	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Antonio Las Vegas)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
62	Uniformes para Escuelas deportivas (Popotal I, II)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
63	Uniformes para Escuelas deportivas (Nueva Apopa)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
64	Uniformes para Escuelas deportivas (Las Cañas)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
65	Uniformes para Escuelas deportivas (Valle Verde)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
66	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Helen)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
67	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. El Recuerdo)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
68	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Miranda)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
69	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
70	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Cristóbal)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
71	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Primavera)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
72	Uniformes para Escuelas deportivas (Llanos de Achichilco)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
73	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cacao)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
74	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Güisquil)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
75	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
76	Uniformes para Escuelas deportivas (Puerto Parada)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
77	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Las Palmeras)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
78	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
79	Uniformes para Escuelas	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00

	deportivas (Cantón Sisimitepec)					
80	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cerrito)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
81	Uniformes para Escuelas deportivas (Santa Marta)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
82	Uniformes para Escuelas deportivas (Ex IRA)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
83	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Rosa)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
84	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
85	Uniformes para Escuelas deportivas (El Papayal)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
86	Uniformes para Escuelas deportivas (Cartotecnica)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
87	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón La Loma)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
88	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Istagua)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
89	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
90	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Concepcion Jalponga)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
91	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Tazumal)	150	$13.00	$1,950.00	$16.98	$2,547.00
		TOTAL		$207,170.00 Oferta parcial montos con Iva incluido	TOTAL	$235,831.20 Oferta parcial montos con Iva incluido

OBSERVACIONES: No existen

Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta y que consta de tres folios útiles y finalizando dicha apertura firmamos de conformidad. a las diez horas con treinta y tres minutos de este mismo día.

Por INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

MARCELA RIVERA
UACI

MARCO FLORES
Representante Jurídico

Por OFERENTES:

Lic. Francisco Paredes
Industrias Viktor, s.a. de c.v.

Sra. Maira Ivette Garcilazo
Vengo, s.a. de c.v.

VENGO, S.A. DE C.V.

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

273

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
for the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviv3.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

1) CARTA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE OFERTA

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@intelnet.net.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

CARTA DE PRESENTACION Y ACEPTACION DE OFERTA

Señores
Comisión de Evaluación de Ofertas
INDES
Presente.

Referencia: Licitación Pública **No. 09-INDES-2017 PARA *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VIKTOR, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, por medio de Licenciado **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**, en su calidad de Administrador único Propietario, legalmente autorizado para participar en la Licitación Pública **N° 09-INDES-2017**, para el "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2017", para tal efecto presento mi oferta por **un monto de** DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- ($ 207,170.00) (precio **total incluye iva)**, señalo para recibir citaciones y/o notificaciones en **Prolongación** Alameda Juan Pablo II, numero 317, San Salvador, Departamento de San Salvador, con teléfono numero 2527-2720, fax 2260-0771 y correo electrónico tiendasinstitucional@viktorsports.com, por medio y a nombre propio o de su representada, presento formal oferta de acuerdo a las Bases de Licitación, **DECLARANDO LO SIGUIENTE:**

1. He examinado atentamente los documentos de licitación, los cuáles acepto completamente.

2. He recibido todas las notificaciones sobre adendas o enmiendas (si las hay) enviadas por el INDES, y he procedido de conformidad con su contenido en la elaboración de la presente oferta.

3. Considero remunerativo y de mi plena satisfacción los precios ofrecidos y que en ellos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de la Licitación y que por lo tanto me comprometo a no solicitar compensaciones extra contractuales.

4. De haber errores aritméticos en mi oferta económica, acepto que se corrijan según se indica en el numeral 17, "Discrepancias de Precios" de las Bases de Licitación.

5. Renuncio a cualquier reclamación o indemnización, en caso de error de mi parte en la interpretación de las instrucciones para elaborar la oferta.

6. Al presentar la oferta doy por aceptadas todas las indicaciones y requerimientos del INDES contenidas en las Bases de Licitación.

7. Autorizo al INDES a indagar sobre la veracidad de toda la información presentada en estos documentos y me comprometo a suministrar cualquier otra información que pueda ser requerida, así como permitirles corregir las ofertas

económicas si hubiere discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3% y el acceso a nuestras instalaciones con el propósito de verificar nuestra capacidad instalada.

8. Si nuestra oferta es aceptada, me comprometo a:

a) Mantener la oferta por 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de oferta.

9. De salir seleccionada la empresa que represento, la oferta presentada al INDES y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se elabore y se suscriba el contrato correspondiente.

10. Conozco las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en El Salvador, que pueden tener bajo cualquier forma relación con las obligaciones del contrato y que expresamente me someto a ellas.

Firmado en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel.:2527-2700 * Fax: 2260-0771

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.-

REYNALDO ANIBAL AGUILAR NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

DE: de ser **AUTENTICA** la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**, de [redacted] años de edad, [redacted] de [redacted], a quien conozco con Documento Único de Identidad número [redacted] actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V."**, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [redacted] personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número

CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

REYNALDO ANIBAL AGUILAR
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

2) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

269

ASESUISA
Una empresa sura

FIANZA N° 1021215

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA, Compañía de Seguros, Fianzas e Inversiones, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria –
, que en adelante se llamará "ASESUISA",
OTORGA: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V,** con Número de Identificación Tributaria
, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,200.00),** a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA No 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA (90) DÍAS** a partir del **16 DE OCTUBRE DE 2017** fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al 3%. Para los efectos de esta Fianza ASESUISA, señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que designe al INDES, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En fe de lo cual, Carla Ivonne Valdés de Portillo, firma la presente Fianza en San Salvador, a los tres días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANONIMA

ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A. - SAN SALVADOR - ASESUISA Una empresa sura FIANZAS

Firma autorizada

Sh.

FIANZA N° 1021215

275

la ciudad de San Salvador, a las doce horas y quince minutos del día tres de octubre de dos mil diecisiete. Ante mí, **EDMUNDO ALFREDO CASTILLO**, Notario, de este domicilio, comparece la Ingeniero **CARLA IVONNE VALDÉS DE PORTILLO**, de años de edad, del domicilio de , Departamento de persona de mi conocimiento y portadora de su Documento Único de Identidad número , y con Número de Identificación Tributaria compareciendo en su calidad de Apoderada Especial Administrativa en nombre y representación de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, Sociedad Anónima**, sociedad de esta plaza comercial, que puede abreviarse **ASESUI, S.A.**, con Número de Identificación Tributaria , de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido: El Testimonio de la Escritura Pública de Poder Especial Administrativo, otorgado en esta ciudad a las diez horas con quince minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis, ante los oficios notariales de Vinicio Alessi Morales Salazar, por el señor Diego Alberto de Jesús Cárdenas Zapata, actuando en su calidad de Apoderado Especial Administrativo de la sociedad Aseguradora Suiza Salvadoreña, Sociedad Anónima, a favor de la compareciente, dicho poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO del Registro de Otros Contratos Mercantiles que al efecto lleva el Registro de Comercio, el día diez de enero de dos mil diecisiete; en dicho poder se faculta a la compareciente para otorgar actos como el presente, encontrando debidamente legitimada la existencia legal de la Sociedad y la personería del señor Cárdenas Zapata, sociedad que en el transcurso de este instrumento se denominará "ASESUISA", y **ME DICE**: Que reconoce como suya la firma que se lee: "C. Valdés Portillo", puesta al calce del anterior documento suscrito en esta ciudad, este día, en una hoja de papel membretado de la compañía y por medio del cual **OTORGA**: Que se constituye fiador solidario de **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V**, con Número de Identificación Tributariacero ,hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; la oferta presentada por INDUSTRIAS VIKTOR, S.A DE C.V, en adelante llamado el Oferente, del domicilio de San Salvador; documentos de la **LICITACION PUBLICA Número CERO NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA DÍAS** a partir del **DIECISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE** fecha de apertura de oferta. La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del INDES dada por escrito a ASESUISA en la que se

manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: 1) Si no se presentare a la celebración del contrato dentro del plazo máximo de 8 días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Artículo setenta y siete de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; 2) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; 3) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; 4) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y 5) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento, y en las demás condiciones que se estipulan en el mencionado documento. Y yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la referida firma es autentica por haber sido puesta a mi presencia por la otorgante de su puño y letra. Así se expreso la compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que consta en dos hojas y leída que se la hube íntegramente y en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.



DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

3) ESTADOS FINCIEROS AÑO 2015,2016, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS.-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

268

Centro Nacional de Registros

REGISTRO DE COMERCIO

CNR El Salvador

BOLETA DE PRESENTACION

Oficina: SAN SALVADOR

Presentación 2016022774 / Expediente 2002000469

Pres Referencia

El titular
INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
se presento el dia 29 de JUNE de 2016 a la(s) 12:09:35 PM
para el correspondiente tramite legal de BALANCE GENERAL /

103609

SERVICIO	RECIBO	AÑO		BALANCE	PAGADO
BALANCES	54939855	2015 /	$	1,115,603.67	$ 17.14

Notificar a: 71703 DAVID HUMBERTO RIVAS HERNANDEZ
por medio de : CORREO ELECTRONICO
Presentado por: DAVID HUMBERTO RIVAS HERNANDEZ

Obs:

BALANCE GENERAL

ORIGINAL

Centro Nacional de Registros (CNR) EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 54939855 /

1 DIA 29 MES Junio AÑO

2 BANCO HIPOTECARIO 3 CUENTA No. 29-10869-1

4 SOLICITANTE
Industrias Viktor, SA de CV /

5 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO

Santa Ana		La Paz	
Ahuachapán		San Vicente	
Sonsonate		Cuscatlán	
La Libertad		Cabañas	
Chalatenango		San Miguel	
Salvador	X	La Unión	

6 ACTO O CONTRATO	7 DERECHOS
Depósito de Balances Año 2015 /	$ 17.14 /

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS
Diecisiete 14/100 Dólares

54939855

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ORIGINAL-CLIENTE

267

INDUSTRIAS VIKTOR, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(CIFRAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

ACTIVO					PASIVO			
CORRIENTE				$ 850,482.47	**CORRIENTE**			$ 167,600.54
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			$ 28,456.28		PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO		$ 33,868.62	
CUENTAS POR COBRAR		$ 82,304.43	$ 80,597.14		CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		$ 130,492.37	
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		$ (1,707.29)			IVA DEBITO FISCAL		$ 16.09	
IVA CREDITO FISCAL			$ 2,297.68		IMPUESTOS POR PAGAR		$ 3,221.47	
INVENTARIOS		$ 749,787.78	$ 738,941.65					
ESTIMACION POR OBSELESCENCIA DE INVENTARIO		$ (10,846.13)			**NO CORRIENTE**			$ -
PAGOS ANTICIPADOS			$ 189.72		PRESTAMOS BANCARIOS LARGO PLAZO		$ -	
NO CORRIENTE				$ 265,121.20				
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			$ 253,974.05		**PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**			$ 948,003.13
EDIFICIOS Y MEJORAS	$ 241,546.96	$ 81,218.44			CAPITAL SOCIAL		$ 777,600.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (160,328.52)				CAPITAL MINIMO	$ 211,500.00		
MOBILIARIO Y EQUIPO	$ 85,478.73	$ 4,420.79			CAPITAL VARIABLE	$ 566,100.00		
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (81,057.94)				RESERVA LEGAL		$ 114,576.04	
EQUIPO DE COMPUTO	$ 20,223.11	$ 3,153.76			UTILIDADES ACUMULADAS		$ 27,442.81	
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (17,089.35)				UTILIDAD DEL EJERCICIO		$ 26,384.28	
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 282,266.89	$ 11,333.83						
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (270,933.06)							
VEHICULOS	$ 13,853.60	$ 571.43						
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (13,082.17)							
TERRENOS		$ 153,275.80						
ACTIVOS INTANGIBLES			$ 11,135.81					
COSTO DE ADQUISICION		$ 54,363.19						
AMORTIZACION		$ (43,227.38)						
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO			$ 11.34					
TOTAL ACTIVO				$ 1,115,603.67	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$ 1,115,603.67

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA
Representante Legal

ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS
Auditores

DAVID HUMBERTO RIVAS
Contador General

93

INDUSTRIAS VIKTOR, SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

VENTAS			$ 742,630.11
Menos:			
Rebajas y Devol. Sobre Venta			$ 10,616.81
VENTA NETAS			$ 732,013.30
Menos:			
COSTO DE VENTAS			$ 324,101.72
UTILIDAD BRUTA			$ 407,911.59
Menos:			
GASTOS DE OPERACION			$ 366,340.00
GASTOS DE VENTA	$	218,538.71	
GASTOS DE ADMINISTRACION	$	147,801.29	
UTILIDAD DE OPERACIÓN			$ 41,571.59
Mas:			
INGRESOS NO OPERACIONALES			$ 17,063.46
OTROS INGRESOS	$	17,063.46	
Menos:			
GASTOS NO OPERACIONALES			$ 12,236.23
GASTOS FINANCIEROS	$	6,165.05	
GASTOS NO DEDUCIBLES	$	6,071.18	
UTILIDAD ANTES DE RESERVA E IMPUESTO			$ 46,398.82
Menos:			
Reserva Legal			$ 3,247.92
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS			$ 43,150.90
Menos:			
Impuestos S/ la Renta			$ 14,766.62
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$ 28,384.28

265

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA
Representante Legal

ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS
Auditores

DAVID HUMBERTO RIVAS
Contador General

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel.: 2260-7711 • Fax: 2260-0771

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

	CAPITAL SOCIAL MINIMO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al inicio del periodo (2015)	$ 211,500.00	$ 566,100.00	$ 111,328.12	$ 27,452.36	$ -	$ 916,380.48
Mas:						
Ajuste de utilidad en conversion				$ (9.55)		$ (9.55)
Mas:						
Aumento 7% s/ utilidades			$ 3,247.92			$ 3,247.92
Mas:						
Utilidad Neta del Ejercicio					$ 28,384.28	$ 28,384.28
Saldo al Final del periodo (2015)	$ 211,500.00	$ 566,100.00	$ 114,576.04	$ 27,442.81	$ 28,384.28	$ 948,003.13

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA
Representante Legal

ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS
Auditores

DAVID HUMBERTO RIVAS
Contador General

794

G0095134

CNR Centro Nacional de Registros | EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

El Suscrito Notario CERTIFICA: Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece dias de octubre del año de mil novecientos

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las diez horas y cinco minutos del dia veintidos de julio de dos mil dieciséis.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificacion del punto de acta de aprobacion de los estados financieros, del comerciante: INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: VIKTOR, S.A. DE C.V., presentados al numero: 2016022774, a las doce horas y nueve minutos del dia veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

DERECHOS: $17.14, segun comprobante de pago numero 54939855, del dia veintinueve de junio de dos mil dieciséis.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 103809. San Salvador, veintidos de julio de dos mil dieciséis.

Se hace constar que la informacion presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

Licda. Evelyn del Carmen Rosa
Contador Publico
ER3422

REGISTRO DE COMERCIO - EL SALVADOR, C.A.

263

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS - REPUBLICA DE EL SALVADOR

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los Trece días de Octubre del año dos mil Diecisiete.

Centro Nacional de Registros

REGISTRO DE COMERCIO

Oficina: SAN SALVADOR

CUENTA DE PRESENTACION

Presentación 2017020242 Expediente 2002000469

Pres Referencia

El titular
INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
se presento el dia 09 de JUNE de 2017 a la(s) 11:17:42 AM
para el correspondiente tramite legal de BALANCE GENERAL

SERVICIO	RECIBO	AÑO	BALANCE	PAGADO
BALANCES	54939780	2016	$ 1,374,373.53	$ 17.14

Notificar a: 71703 DAVID HUMBERTO RIVAS HERNANDEZ
por medio de : CORREO ELECTRONICO DAVIDRIVAS1@HOTMAIL.COM
Presentado por: DAVID HUMBERTO RIVAS HERNANDEZ

Obs:

BALANCE GENERAL

ORIGINAL

Centro Nacional de Registros (CNR)
EL SALVADOR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

COMPROBANTE DE PAGO No. 54939780

1 DIA 06 MES junio AÑO 17

2 BANCO Hipotecario 3 CUENTA No. 29-10869-1

4 SOLICITANTE
Industrias Viktor, SA de CV.

6 ACTO O CONTRATO	7 DERECHOS
Deposito de balances año 2016	$ 17.14

8 VALOR A PAGAR EN LETRAS
Diecisiete 14/100 Dólares

9 UBICACION DEL INMUEBLE O SERVICIO			
Santa Ana		La Paz	
Ahuachapán		San Vicente	
Sonsonate		Cuscatlán	
La Libertad		Cabañas	
Cuscatlán		San Miguel	
Chalatenango		Morazán	
[illegible]	X	La Unión	

54939780

FIRMA DEL DEPOSITANTE

ORIGINAL-CLIENTE

262

INDUSTRIAS VIKTOR, S. A. DE C. V.

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(CIFRAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

ACTIVO				
CORRIENTE				$ 1,109,761.33
EFECTIVO Y EQUIVALENTES			$ 33,626.98	
CUENTAS POR COBRAR	$ 273,246.37		$ 270,220.15	
ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	$ (3,026.22)			
IVA CREDITO FISCAL			$ 506.46	
INVENTARIOS	$ 813,000.65		$ 802,859.70	
ESTIMACION POR OBSOLESCENCIA DE INVENTARIO	$ (11,130.95)			
PAGOS ANTICIPADOS			$ 1,338.04	
NO CORRIENTE				$ 265,632.21
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			$ 241,967.80	
EDIFICIOS Y MEJORAS	$ 241,546.96	$ 69,141.03		
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (172,405.93)			
MOBILIARIO Y EQUIPO	$ 88,350.72	$ 4,580.14		
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (83,770.58)			
EQUIPO DE COMPUTO	$ 24,508.22	$ 4,691.49		
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (19,816.73)			
MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 283,074.89	$ 9,397.91		
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (273,676.98)			
VEHICULOS	$ 13,653.60	$ 571.43		
DEPRECIACION ACUMULADA	$ (13,082.17)			
TERRENOS		$ 153,275.80		
ACTIVOS INTANGIBLES			$ 23,964.41	
COSTO DE ADQUISICION		$ 72,951.94		
AMORTIZACION		$ (48,987.53)		
TOTAL ACTIVO				$ 1,374,373.53

PASIVO			
CORRIENTE			$ 186,710.13
PRESTAMOS BANCARIOS CORTO PLAZO		$ 47,560.90	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR		$ 111,074.05	
IVA DEBITO FISCAL		$ 39.74	
IMPUESTOS POR PAGAR		$ 18,088.84	
OTROS PASIVOS		$ 10,946.90	
NO CORRIENTE			$ 188,424.00
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		$ 188,424.00	
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			$ 997,239.40
CAPITAL SOCIAL		$ 777,800.00	
CAPITAL MINIMO	$ 211,500.00		
CAPITAL VARIABLE	$ 566,100.00		
SUPERAVIT POR REVALUACIONES		$ -	
RESERVA LEGAL		$ 119,955.76	
UTILIDADES ACUMULADAS		$ 55,827.06	
DEFICIT POR APLICAR		$ -	
UTILIDAD DEL EJERCICIO		$ 44,256.58	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			$ 1,374,373.53

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA
Representante Legal

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel.:2527-2700 * Fax: 2260-0771

IL 2897
16-3-12

ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS
Auditores

CONTADORES PUBLICOS - GREGORIO ARTEAGA ARGUMEDO - INSCRIPCIÓN No. 597 - REPUBLICA DE EL SALVADOR

CONTADORES PUBLICOS - ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS - INSCRIPCIÓN No. 1583 - REPUBLICA DE EL SALVADOR

DAVID HUMBERTO RIVAS
Contador General

DAVID HUMBERTO RIVAS HERNANDEZ - CONTADOR - ACREDITACION No. 0619054841 - REPUBLICA DE EL SALVADOR

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS - NOTARIO - REPUBLICA DE EL SALVADOR

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

	CAPITAL SOCIAL MINIMO	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	RESERVA LEGAL	UTILIDADES ACUMULADAS	UTILIDAD DEL PRESENTE EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al inicio del periodo (2016)	$ 211,500.00	$ 566,100.00	$ 114,576.04	$ 55,827.09	$ -	$ 948,003.13
Mas:						
Aumento 7% s/ utilidades			$ 4,979.71			$ 4,979.71
Mas:						
Utilidad Neta del Ejercicio					$ 44,256.56	$ 44,256.56
Saldo al Final del periodo (2016)	$ 211,500.00	$ 566,100.00	$ 119,555.75	$ 55,827.09	$ 44,256.56	$ 997,239.40

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA
Representante Legal

ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS
Auditores

DAVID HUMBERTO RIVAS
Contador General

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel.:2527-2700 * Fax: 2260-0771

CONTADOR PÚBLICO - GREGORIO ARTEAGA ARGUMEDO - INSCRIPCIÓN No. 597 - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CONTADORES PÚBLICOS - ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS - INSCRIPCIÓN No. 1583 - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DAVID HUMBERTO RIVAS NERIO - CONTADOR - ACREDITACION No. 0619054841 - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS - NOTARIO - REPÚBLICA DE EL SALVADOR

INDUSTRIAS VIKTOR, SA DE CV

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

VENTAS			$ 1,021,122.56
Menos:			
Rebajas y Devol. Sobre Venta			$ 14,696.78
VENTA NETAS			$ 1,006,425.77
Menos:			
COSTO DE VENTAS			$ 543,408.92
UTILIDAD BRUTA			$ 463,016.85
Menos:			
GASTOS DE OPERACION			$ 418,177.21
GASTOS DE VENTA	$ 250,732.53		
GASTOS DE ADMINISTRACION	$ 167,444.67		
UTILIDAD DE OPERACIÓN			$ 44,839.64
Mas:			
INGRESOS NO OPERACIONALES			$ 40,904.69
OTROS INGRESOS	$ 40,904.69		
Menos:			
GASTOS NO OPERACIONALES			$ 14,605.60
GASTOS FINANCIEROS	$ 7,756.41		
GASTOS NO DEDUCIBLES	$ 6,849.19		
UTILIDAD ANTES DE RESERVA E IMPUESTO			$ 71,138.73
Menos:			
Reserva Legal			$ 4,979.71
UTILIDAD ANTES IMPUESTOS			$ 66,159.02
Menos:			
Impuestos S/ la Renta			$ 21,902.46
UTILIDAD DEL EJERCICIO			$ 44,256.56

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA
Representante Legal

ARTEAGA ARGUMEDO Y ASOCIADOS
Auditores

DAVID HUMBERTO RIVAS
Contador General

259

Tel.: 2527-2700 * Fax: 2260-0771

G0108397

CNR Centro Nacional de Registros | EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los _____ días de _____

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las ocho horas y minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete.

Admítase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificación del punto de acta de aprobación de los estados financieros, del comerciante: INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: VIKTOR, S.A. DE C.V., presentados al número: 2017020242, a las once horas y diecisiete minutos del día nueve de junio de dos mil diecisiete.

DERECHOS: $17.14, según comprobante de pago número 54939780, del día nueve de junio de dos mil diecisiete.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 118009. San Salvador, treinta de junio de dos mil diecisiete.

Se hace constar que la informacion presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

REGISTRO DE COMERCIO BALANCES EL SALVADOR, C.A.

Lic. Jaime Hernandez Aguirre
Contador Publico
SM3281

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

258

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los tres días de octubre del Dos mil trece.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

4) CONSTANCIA DE MATRICULA DE COLEMERCIO

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

257

C 07673

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

PRESENTACION 2017009980 AÑO: 2017.
RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2002000469 245 134 391 492
REGISTRO DE LOCAL No: 2002000469-001, 2002000469-005, 2002000469-006, 2002000469-008, 2002000469-010, 2002000469-012.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VIKTOR, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria 0614-280176-001-0, es titular de la Empresa INDUSTRIAL denominada INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ubicada en URBANIZACION GUERRERO, PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II Nº 317, SAN SALVADOR, que se dedica a COMPRA VENTA Y FABRICACION DE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE, cuyo activo asciende a UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 53/100 DOLARES $ 1,374,373.53 y que tiene el Local siguiente: 001-) denominado INDUSTRIAS VIKTOR, S. A. DE C. V. ubicado en URBANIZACION GUERRERO, PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II Nº 317, SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA VENTA DE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE, 005-) denominado SUCURSAL TIENDA VIKTOR EXCUARTEL ubicado en CALLE DELGADO, EDIFICIO Nº 524 LOCAL Nº 1-A, SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA VENTA DE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE, 006-) denominado SUCURSAL TIENDA VIKTOR LOURDES ubicado en CENTRO COMERCIAL UNICENTRO, LOURDES LOCAL Nº 17-G, COLON, LA LIBERTAD y que se dedica a COMPRA VENTA DE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE, 008-) denominado SUCURSAL TIENDA VIKTOR APOPA ubicado en CENTRO COMERCIAL PERIPLAZA, APOPA, KILOMETRO 12/12 CARRETERA TRONCAL DEL NORTE, ENTRADA A APOPA LOCAL Nº 8, APOPA, SAN SALVADOR y que se dedica a COMPRA VENTA ADE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE, 010-) denominado SUCURSAL TIENDA VIKTOR USULUTN ubicado en 2ª CALLE ORIENTE Nº 18, USULUTAN y que se dedica a COMPRA VENTA Y FABRICACION DE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE, 012-) ubicado en BARRIO EL ANGEL, 6ª AVENIDA SUR, ENTRE 2ª CALLE ORIENTE Y CALLE OBISPO MARROQUIN, SONSONATE y que se dedica a COMPRA VENTA Y FABRICACION DE ROPA Y EQUIPO PARA EL DEPORTE; ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2017.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, seis de abril de dos mil diecisiete.

LICDA. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN
REGISTRADORA

256

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los Tres días de Octubre de dos mil Diecisiete

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

5) 3 CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR DIFERENTES INTITUCIONES EN AL QUE CONSTE QUE LE OFERENTE PARTICIPANTE NO HA INCURRIDO EN RETRASO ALGUNO POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE ENTREGA DE SUMINISTRO DE CONTRATOS 2015 Y 2016.-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

255

INGETEC
INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

CONSTANCIA.

EL INFRASCRITO GERENTE DE PROYECTOS DE LA EMPRESA INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. QUE SE ABREVIA VIKTOR, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A NUESTRO REGISTRO, LA EMPRESA PRESENTA LOS STATUS SIGUIENTES

CUMPLIO EN PLAZOS Y CANTIDADES.	X
CUMPLIO EN PLAZOS PACTADOS.	X
INCUMPLIO EN PLAZOS PACTADOS.	
CUMPLIO LAS CANTIDADES PACTADAS.	X
INCUMPLIO EN CANTIDADES PACTADAS.	
CONTRATO EN PROCESO DE EJECUCION.	
NO EXISTEN CONTRATOS ADJUDICADOS.	

Y PARA SER PRESENTADA EN LA LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017 DENOMINADO SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -

INGETEC
INGENIERIA Y TECNOLOGIA S.A. DE C.V.

FIRMA:
NOMBRE: ING. LEONARDO VALENCIA
CARGO: GERENTE DE PROYECTOS
CORREO ELECTRONICO: leonardo.valencia@ingetec.com.sv
TEL: (503) 7465 7845

254

CONSTANCIA.

EL INFRASCRITO JEFE DE LA SECCION DE ACONDICIONAMIENTO FISICO DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL, POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE LA EMPRESA INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. QUE SE ABREVIA VIKTOR, S.A. DE C.V. DE ACUERDO A NUESTRO REGISTRO, LA EMPRESA PRESENTA LOS STATUS SIGUIENTES

CUMPLIO EN PLAZOS Y CANTIDADES.	X
CUMPLIO EN PLAZOS PACTADOS.	X
INCUMPLIO EN PLAZOS PACTADOS.	
CUMPLIO LAS CANTIDADES PACTADAS.	X
INCUMPLIO EN CANTIDADES PACTADAS.	
CONTRATO EN PROCESO DE EJECUCION.	
NO EXISTEN CONTRATOS ADJUDICADOS.	

Y PARA SER PRESENTADA EN LA LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017 DENOMINADO SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -

FIRMA:
NOMBRE: Lic. Hugo Armando Masis Alfaro
CARGO: jefe sección de acondicionamiento físico
TEL: 7070-5782

FUNDAMADRID
EL SALVADOR

CONSTANCIA

POR ESTE MEDIO HACEMOS CONSTAR QUE LA EMPRESA INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. QUE SE ABREVIA **VIKTOR, S.A. DE C.V.** *NOS HA PROPORCIONADO UNIFORMES DEPORTIVOS Y ACCESORIOS, DE ACUERDO A NUESTRO REGISTRO, PRESENTANDO LOS STATUS SIGUIENTES:*

CUMPLIO EN PLAZOS Y CANTIDADES.	X
CUMPLIO EN PLAZOS PACTADOS.	X
INCUMPLIO EN PLAZOS PACTADOS.	
CUMPLIO LAS CANTIDADES PACTADAS.	X
INCUMPLIO EN CANTIDADES PACTADAS.	
CONTRATO EN PROCESO DE EJECUCION.	
NO EXISTEN CONTRATOS ADJUDICADOS.	

Y PARA SER PRESENTADA EN LA LICITACION PUBLICA ***09-INDES-2017*** *DENOMINADO* ***"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"*** *SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR EL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. -*

Carmen Elena **Bolaños de Rusconi**
Directora Ejecutiva Fundamadrid

TEL:

SELLO

252

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

6) SOLVENCIA FISCAL

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

251

DISTRIBUIDORES DE:
Roppa
AVIA
ATTACK
molten
Super K
MIKASA
SPALDING
lotto
FOX40
Louisville
INNOVATIVE

EL SALVADOR
UNAMONOS PARA CRECER

ES 0463704

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

1254208

No. 0100000026592

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE:	**INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.**
NIT:	NRC: 40276-1
SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.	
USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: **TRAMITES DIVERSOS** NOTA: NO APLICA PARA TRAMITES DE FUSION, DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES	
FECHA DE EXPEDICIÓN: **13/10/2017**	FECHA DE VENCIMIENTO: **09/11/2017**
LUGAR DE EXPEDICION: Central Tres Torres	

10949071020131109490710201313175946171021190

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos

J2659212542081003713

FUNCIONARIO RESPONSABLE

patricia.miranda patricia.miranda **ORIGINAL: Contribuyente** silvia.castro 09:49:01

Fabricando Ropa para Niños y Uniformes Deportivos
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
VIKTOR INDUSTRIAS

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

7) SOLVENCIA ORIGINAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

249

DISTRIBUIDORES DE:
Roppita
Aviva
ATTACK
molten
Super K
MIKASA
SPALDING
Lotto
FOX40
Louisville
INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorenfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

GOBIERNO DE SAN SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL Nº 805324

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA Nº: 03160220070003414 (IMPUESTOS)

NOMBRE: INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN: PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II Nº 317 URBANIZACION GUERRERO.

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA : LICITACION.

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
11/10/2017	09/11/2017

NOTA: CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

TESORERÍA

SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX: +503 2297-9400 • NOV/11 • 4PTT10461 A1 • JUL/16

Fabricando Ropa para Niños y Bienestar Deportivo

248

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

8) SOLVENCIA ORIGINAL DEL ISSS CORRESPONDIENTE AL REGIMEN DE SALUD.-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

247

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: INDUSTRIAS VIKTOR S A DE C V , Con Número(s) de identificación
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta dias, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, TRECE de OCTUBRE de 2017

A las NUEVE horas con TRES MINUTOS

Jefe Sección Administracion de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

201710-001400

C9B30B972FBF4CD18D50F9F87C61A6AF

246

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

9) SOLVENCIA DEL ISSS DEL PROGRMA DE PENSIONES

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

245

13/10/2017 09:01:02

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE AFILIADOS)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador INDUSTRIAS VIKTOR SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) 0 a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Unidad de Pensiones del ISSS y el último período declarado y pagado corresponde a Febrero de 2005

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 13 dias del mes de Octubre de Dos mil diecisiete

Jefe de Sección Cobranzas

150747

244

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

10) DECLARACION DEL IVA DE LOS 2 ULTIMOS MESES

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

243

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US$

NUMERO DE DECLARACION: 10 107090290300 8

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION		
	MES	AÑO						
02	06	2017	5	495	0	Numero de declaración que modifica	55	1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT 0614-280176-001-0	3	NRC	13	402761	6
2	22	Apellido(s),Nombre(s) / Razón Social o Denominación: INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.					7
3	14	Actividad Economica Principal: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE					0
4	09	Nombre Comercial: TIENDA VIKTOR, S.A. DE C.V.			7	16 Telefono: 2607711	7

B. OPERACIONES DEL MES

				COMPRAS			VENTAS	
5	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	65	+	5.56	5	Ventas Internas Exentas	66 +	340.20 6
6	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	69 +	0.00 8
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	5,312.20	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	89 +	0.00 6
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	69 +	0.00 1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	47,260.52	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00 5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	88 +	0.00 7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos,					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	37,418.12 3
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	43,170.01 9
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.					Devol. Rebajas. Desc. u otras Deduco. sobre ventas	97 -	1,169.82 8
14	SUMA DE COMPRAS:	100	=	52,578.28	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	85,744.71 0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)					108	0.00 3	

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

				CREDITOS			DEBITOS	
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	4,804.36 5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	6,282.10 0
18	Crédito por Importaciones	125	+	690.59	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00 9
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00 3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	154.85 2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9			
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	6,143.87	3	El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.		
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6			
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	3.54	0	DECLARA CORRECTAMENTE		
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2			
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7			
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200	-	0.00	0	Resolución No. 201	0 0	
28	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	6,830.92	2	SUMA DE DÉBITOS:	150 =	11,091.31 4

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos					Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
30	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	0.00	6		Impuesto Determinado	160	+	4,260.39 1
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante		163	+	3.49	8			
32	Retención IVA efectuada al Declarante		162	+	17.88	7			
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante		161	+	55.24	9	2% Efectuados por Tarjeta de Crédito Débito		
34	Excedente de Impuesto del Período Anterior		164	+	0.00	6			
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica		165	+	0.00	8			
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)						166	-	76.91 5
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A. Resolución No 202	0.00	0	Total reverso casillas (401+402+403)			203	+	0.00 6
38	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160 -203, Si Resultado Positivo)		167	=	0.00	2			
39	Total Impuesto por Operaciones del Periodo (Casilla 160 - 166 + 203, Si Resultado Positivo)						168	=	4,183.48 2
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-10, Decreto Legislativo N°764/2014)						520	-	0.00 0
41	Total Impuesto por Operaciones del Período menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez						521	=	4,183.48 6
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante		169	+	0.00	5	①		
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante		170	+	0.00	3	②		
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efefectuada por el Declarante		171	+	0.00	7	③		
45	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante		187	=	0.00	5			
46	Retenciones y/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica		188		0.00	6			
47	Excedente por pago indebido o en Exceso (solicitar por escrito)		189	=	0.00	7			
48	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Período (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)						190	=	0.00 4

	Multa (Atenuada)		Impuesto		② Percepción 1%		③ Retención		④ Percepción del 2%			
49		194	0.00	4	192	0.00	1 193	0.00	3 199	0.00	5 Total	195 + 0.00 9
50	Intereses											196 + 0.00 8
51	TOTAL A PAGAR											197 = 4,183.48 1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507 4,183.48
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508 0.00 509 0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración son exactos, fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurro en sanciones administrativas y penales en caso de ocultar o falsear la información suministrada, sometiéndome ante los cuales se encuentran los establecidos en los artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Ricardo Villeda

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Uso exclusivo Institución Recaudadora

Fecha, Sello y Firma del Receptor Autorizado

242

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los Trece días de Octubre del Dos mil Diecisiete

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
San Salvador, El Salvador

Portal de Servicios en Línea

Gobierno de El Salvador

Ingreso de Datos

Estimado Contribuyente:

Declaración presentada Satisfactoriamente.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

La declaración/Informe ha sido recibida exitosamente

Impuesto:107 - IVA
Periodo:07-2017
No. Declaración107090139615
Archivo:f10709013961.dat

Número de Recepción

41048581

OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDO
17/08/2017 16:49

241

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US$

NUMERO DE DECLARACION: 10 107090139615 6

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION		
	MES	AÑO						
02	07	2017	5	495	0	Numero de declaración que modifica	55	1

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT 0614-280176-001-0	3	NRC	13	402761	6
2	22	Apellido(s),Nombre(s) / Razón Social o Denominación: INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.					7
3	14	Actividad Economica Principal: FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS PREVIAMENTE					8
4	09	Nombre Comercial: TIENDA VIKTOR, S.A. DE C.V.			7	16	7

B. OPERACIONES DEL MES

				COMPRAS			VENTAS		
5	Compras Internas Exentas y/o No Suietas	65	+	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	84.00	4
6	Importaciones Exentas y/o No Suietas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Suietas	89 +	0.00	5
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	88,336.06	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	95 +	0.00	4
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	80 +	0.00	1
9	Compras Internas Gravadas	80	+	14,457.61	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00	5
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	05 +	0.00	7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos,					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	85 +	30,125.84	3
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario					Ventas Internas Gravadas con Factura	80 +	70,992.20	9
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.					Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduco. sobre ventas	97 -	1,044.55	5
14	SUMA DE COMPRAS:	100	=	102,792.67	1	SUMA DE VENTAS:	105 =	100,057.49	0
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108	0.00	3			

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

				CREDITOS			DEBITOS		
16	Remanente Crédito del Período Anterior	110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	138 +	3,918.27	5
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas. Facturas	140 +	9,221.19	0
18	Crédito por Importaciones	125	+	11,483.56	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00	6
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00	3
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc , u otras Deducciones sobre Ventas	143 -	135.79	2
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	1,879.49	3				
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6				
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132	-	7.48	0				
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2				
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7				
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T.	200	-	0.00	0	Resolución No. 201		0 0	
28	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	13,355.57	2	SUMA DE DÉBITOS:	150 =	13,081.27	4

El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos							Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
30	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	353.80	6			Impuesto Determinado	160	=	0.00	1
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante				165	+	1.42	9			
32	Retención IVA efectuada al Declarante				162	+	88.94	7			
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante				161	+	47.86	6	3% Efectuadas por Tarjetas de Crédito, Débi		
34	Excedente de Impuesto del Período Anterior				164	+	0.00	0			
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica				166	+	0.00	3			
36	Total Saldo a Favor del Contribuyente (Casilla 161+162+163+164+165)							186	-	106.22	4
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A, Resolución No 202		0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)			200	+	0.00	0
38	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 186 - 160 - 200 Si Resultado Positivo)				167	=	106.22	2			
39	Total Impuesto por Operaciones del Período (Casilla 160 - 186 + 200 Si Resultado Positivo)							168	=	0.00	7
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según inciso 7° de Art 10 Decreto Legislativo N°764/2014)							520	-	0.00	0
41	Total Impuesto por Operaciones del Período menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez							521	=	0.00	1
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante				169	+	0.00	5	①		
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante				170	+	0.00	3	②		
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efefectuada por el Declarante				171	+	0.00	7	③	Percep. 1 Retención	
45	Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante				167	=	0.00	5		Anticipo	
46	Retenciones y/o Percepciones del Período según Declaración que Modifica				189		0.00	6			
47	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)				189	=	0.00	7		Casilla 187-167 Si Resultado Positivo	
48	Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Período (Casilla 167-188 Si Resultado Positivo)							190	=	0.00	1

49	Multa (Atenuada)		Impuesto		② Percepción 1%		③ Retención		④ Percepción del 2%			Total		
		194	0.00	4	192	0.00	193	0.00	199	0.00	5		195	+ 0.00 6
50	Intereses												196	+ 0.00 6
51	TOTAL A PAGAR												197	= 0.00 6

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Mora	508	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente declaración son fidedignos de la verdad. Asimismo que estoy sometido a sanciones administrativas y penales en caso de incurrir en falsedad, ocultación, entre otras sobre la información proporcionada en los Artículos 249-A y 250-A del Código Tributario.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma de Recibido / Autorizado

240

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece días de octubre del dos mil diecinueve.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

Portal de Servicios en Línea

Gobierno de El Salvador

Ingreso de Datos

Estimado Contribuyente:

Declaración presentada Satisfactoriamente.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de Impuestos Internos

La declaración/Informe ha sido recibida exitosamente

Impuesto:107 - IVA
Periodo:08-2017
No. Declaración107090374160
Archivo:f107090374160.dat

Número de Recepción

41315413

OFICINA DE RECEPCIÓN VIRTUAL
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RECIBIDO
13/09/2017 13:34

239

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS

F07 v9

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US$

NUMERO DE DECLARACION: 107090374160

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art 74-A del C.T		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
MES	AÑO						
02	08	2017	5	495	0	Numero de declaración que modifica	65

A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

1	04	NIT	0614-280176-001-0	3	NRC	13	402761
2	22	Apellido(s),Nombre(s) / Razón Social o Denominación	INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.				
3	14	Actividad Economica Principal	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES NO CLASIFICADOS EN				
4	09	Nombre Comercial	TIENDA VIKTOR, S.A. DE C.V.			7	16 Telefono 2657711

B. OPERACIONES DEL MES

				COMPRAS			VENTAS		
5	Compras Internas Exentas y/o No Sujetas	65	+	12.96	5	Ventas Internas Exentas	85	+	0.00
6	Importaciones Exentas y/o No Sujetas	70	+	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	88	+	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75	+	87,006.34	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	45	+	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	79	+	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	80	+	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80	+	17,958.85	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	81	+	0.00
10	Devol. Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81	-	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	89	+	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos,					Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	65	+	22,052.43
12	Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario					Ventas Internas Gravadas con Factura	86	+	35,902.87
13	que Declara, según el reverso de este Formulario.					Devol. Rebajas, Desc. u otras Deduc. sobre ventas	87	-	340.02
14	SUMA DE COMPRAS:	100	=	84,978.15	1	SUMA DE VENTAS:	105	=	57,615.28
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)					108	0.00	3	

C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES

				CREDITOS			DEBITOS		
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110	+	0.00	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	130	+	2,866.82
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el período que se Notificó la Resolución)	115	-	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140	+	4,667.35
18	Crédito por Importaciones	125	+	8,710.82	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141	+	0.00
19	Crédito por Internaciones	126	+	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142	+	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127	+	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deducciones sobre Ventas	143	-	102.99
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128	+	0.00	9				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130	+	2,334.65	3				
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deducciones sobre Compras	131	-	0.00	6				
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Debito)	132	-	5.75	0				
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133	+	0.00	2				
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134	-	0.00	7				
27	Disminución de Saldo a Favor (Remanente de Crédito Fiscal) por Aplicación del Art. 74-A del C.T	200	-	0.00	0	Resolución No 201			
28	SUMA DE CRÉDITOS:	145	=	11,039.72	2	SUMA DE DÉBITOS:	150	=	7,411.17

El IVA es el impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.

DECLARA CORRECTAMENTE

D. DETERMINACION DEL IMPUESTO

29	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos							Llevar a Renglón 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los Créditos			
30	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	3,628.55	6				Impuesto Determinado	160	+	0.00
31	Percepción IVA del 1% efectuada al Declarante				163	+	0.00	9			
32	Retención IVA efectuada al Declarante				162	+	17.60	7			
33	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efectuada al Declarante				161	+	46.82	6	2% Efectuado por Terceros en Cuenta Propia		
34	Excedente de Impuesto del Periodo Anterior				164	+	420.79	8			
35	Impuesto IVA por Operaciones según Declaración que Modifica				165	+	0.00	3			
36	**Total Saldo a Favor del Contribuyente**	(Casilla 161+162+163+164+165)							166	-	493.21
37	Disminución de Saldo por Aplicación de Art. 74-A, Resolución No 202	0.00	0	Total reverso casillas (491+492+493)					200	+	0.00
38	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo	(Casilla 166 - 160 -200, Si Resultado Positivo)			167	=	493.21	2			
39	**Total Impuesto por Operaciones del Periodo**	(Casilla 160 - 166 + 200, Si Resultado Positivo)							168	=	0.00
40	Acreditación de Retención de Impuesto por Control de Liquidez conforme a Constancias de Retención (según Inciso 7° de Art-13 Decreto Legislativo N°764/2014)								530	-	0.00
41	**Total Impuesto por Operaciones del Periodo menos acreditación del Impuesto por Control de Liquidez**								531	=	0.00
42	Percepción IVA del 1% efectuada por el Declarante				169	+	0.00	5	(1)		
43	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante				170	+	0.00	8	(2)		
44	Anticipo a Cuenta IVA del 2% efefectuada por el Declarante				171	+	0.00	7	(3)		
45	**Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante**				187	=	0.00	5			
46	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica				188		0.00	8			
47	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)				189	=	0.00	7			
48	**Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo** (Casilla 167-188 Si Resultado Positivo)								191	=	0.00

49	Multa (Atenuada)		Impuesto		(2) Percepción 1%		(3) Retención		(1) Percepción del 2%				
		194	0.00	4	192	0.00	1	188	0.00	3	189	0.00	5	Total	195	+	0.00
50	Intereses														196	+	0.00
51	TOTAL A PAGAR														197	=	0.00

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	0.00	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00		
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son fidedignos y fueron proporcionados por mi persona o por quien me representa, sin omitir ni falsear información alguna que pueda variar el contenido de la misma, sabiendo que de lo contrario me someto a las sanciones administrativas y penales en caso de incurrir en tales hechos establecidas en el Código Tributario y demás leyes aplicables.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Fecha, Sello y Firma de Recepción

238

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los once días de octubre del dos mil Diecisiete

JOSE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: exl.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

11) SOLVENCIA DE LAS AFP´S CONFIA Y CRECER

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

237

AFP Crecer

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria (NIT) , ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de pensiones que administramos hasta el mes de 08/2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente solvencia en SAN SALVADOR, a los trece días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.

Código de Validación:
00006031432017101300012300001235

236

AFP CONFIA
Por el mañana que tú quieres

Alameda Dr. Manuel E. Araujo N° 3530
Colonia Escalón
San Salvador El Salvador C.A.
Tel. 2267-7777 / Fax 2245-0171

S13102017201710987303

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA, S.A., HACE CONSTAR:

Que el empleador INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria , ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos hasta el mes de Agosto de 2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el periodo antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 24 de Octubre de 2017.

San Salvador, a los trece días del mes de Octubre de dos mil diecisiete.

AFP CONFIA

Roxana Calderón de Andreu
Jefe de Gestión de Cobros

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail. ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

12) SOLVENCIA DEL IPSFA

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el proveedor INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. con el Número de Identificación Tributaria no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al afecto posee este Instituto, en virtud de nunca haberse recibido planillas de cotizaciones previsionales.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 13 días del mes de Octubre de 2017 .

Atentamente IPSFA
Código Verificador :

233

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

13) DECLARACION JURADA EN ACTA NOTARIAL

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

232

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Tel: (503) 2260-0771

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con quince minutos, del día trece de octubre del año dos mil diecisiete. Ante mí, JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS Notario, del domicilio de la ciudad de ; comparece el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, de años de edad, del domicilio de la ciudad de , a quien conozco, pero he identifico por medio de su Documento Único de Identidad número quien actúa en nombre y representación de la Sociedad INDUSTRIAS VIKTOR S. A DE C.V., del domicilio de , titular de su Número de Identificación Tributaria uno cero, en su calidad de Propietario, y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la **Licitación Pública No 09-INDES-2017 para el "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"** promovida por el INDES, **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** 1) La Sociedad se encuentra solvente y al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social, así como con sus obligaciones a favor de terceros; 2) Ningún funcionario y empleado, incluyendo miembros del Comité Directivo del INDES, son propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directores o Representante Legal de la empresa; 3) Los socios o accionistas, propietarios y ejecutivos de la sociedad no tienen ningún vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros de la Junta de Directores, Administración Superior, Ejecutivos y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas del INDES; 4) Los socios o accionistas y propietarios de la Sociedad no son miembros del Consejo de Ministros; 5) La Sociedad no ha sido condenada con anterioridad mediante sentencia firme, y no ha sido inhabilitada en sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; 6) La Sociedad no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; 7) La Sociedad no ha sido declarada culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con algunas de las instituciones del Estado, instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración; 8) La Sociedad no ha evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; 9) La Sociedad no está incapacitada ni impedida para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los numerales 1 al 8 de la presente Declaración Jurada; 10) Ha recibido completas las adendas y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación; 11) Ha leído y aceptado las Bases de la Licitación y demás documentos contractuales; y 12) Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar y restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos no se realizo ningún tipo de consulta, comunicación o acuerdo con otro oferente o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo. 13) la oferta presentada no a sido comunicada y no le será por el oferente, directa o indirectamente a ningún oferente o competidor antes de apertura de la misma; 14) no se ha realizado ninguna acción por el oferente orientada a inducir algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia. 15) no existen algún acuerdo de fijación de precio limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de limitaciones ni de cualquier otra naturaleza. 16) Que no se emplea a niñas y niños adolecentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo.

231

y se cumple con la normativa vigente En El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador. Lo anterior con base a la ley de Protección Integral de Niñez y Adolescencia y 17) Toda información proporcionada en la oferta de los sobres uno y dos es veraz II Que la referida oferta ha sido presentada bajo la normativa establecida en los Términos de Referencia y en las Bases de Licitación, sometiéndose a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. III) Asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de la situación que ahora jura. Yo, el suscrito Notario Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con la que actúa Ricardo Antonio Villeda Flores, por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad **"VIKTOR, S.A. DE C.V."**, otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante mis oficios Notariales, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número **CINCUENTA Y UNO** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS** del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las clausulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años; y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario, extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número **UNO** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE** del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio.explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de dos hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.-

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

14) NOTA MANIFESTANDO LA VIGENCIA DE LA OFERTA ES DE 90 DIAS

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

230

STRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

nolten
for the real game

Super K

MIKASA

PALDING

lotto

FOX40

ouisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail:
www.

PERIODO DE VIGENCIA 90 DIAS

Señores
Instituto Nacional de los Deportes- INDES
Presente.

La empresa **INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VIKTOR, S. A DE C.V,** de este domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria:

LE MANIFIESTO.

Que como empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. nos comprometemos a MANTENER VIGENTE NUESTRA OFERTA POR 90 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LA LICITACION, No 09-INDES-2017 denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROMGRAMAS SOCIALES 2017"**

Y para los efectos legales de la institución firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

Atentamente

229

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA
SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA
DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.-

DOY FE: de ser AUTENTICA la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,** de años de edad, de este domicilio, a quien conozco con Documento Único de Identidad número 's, quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",** que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V.",** de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktor@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

15) NOTA DE ESPECIFICAION DEL NOMBRE, CARGO, Y CORREO ELECTRONICO.-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

228

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita®

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K®

MIKASA

SPALDING

Lotto

FOX40®

Louisville
INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2790, Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktor@viktorsport.com
www.industriasviktor.com
www.viktorsport.com

CURRICULUM EMPRESARIAL

LICITACION PUBLICA No. 07-INDES-2017, denominada SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO 2017.

Nombre del ofertante: INDUSTRIAS VITOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Dirección: Prolongación Alameda Juan Pablo II, numero 317, San Salvador, Departamento de San Salvador.-

Teléfonos: 2527-2720

Fax 2260-0771

E-mail:tiendasinstitucional@viktorsports.com; gerenciageneral@viktorsport.com

Especialidad: Confección de y Fabricación de diferentes productos Textiles, la venta y distribución de diferentes Productos Deportivos en todas las áreas del Deporte Nacional e Internacional.-

Tiempo de experiencia en los servicios de Confección de y Fabricación de diferentes productos Textiles, la venta y distribución de diferentes Productos Deportivos, por mas de 40 años partir de 16 de marzo de 1976. Fecha Inscripción Registro de Comercio.

Nombre del Representante Legal:
Lic. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.
Nombre del Gerente de Ventas:
Lic. FRANCISCO JOSE PAREDES FERRER.

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.-

227

Fabricando Ropa para Niños y Uniformes Deportivos desde 1970

DOY FE: de ser AUTENTICA la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,** de años de edad, de , a quien conozco con Documento Único de Identidad número quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",** que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V.",** de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria ; personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

16) NOMINA DE ACCIONISTAS

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

226

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

PARTICIPACION ACCIONARIA PARA EL AÑO 2017

NOMBRE DE LA SOCIEDAD SEGÚN ESCRITURA DE CONSTITUCION: INDUSTRIAS VIKTOR,S.A. DE C.V.

Nº DE ACCIONES 7,776 **VALOR NOMINAL $ 100.00** **VALOR CONTABLE POR ACCION $ 121.91**

NOMBRE DE ACCIONISTAS	DOMICILIO	NACIONALIDAD	PORCENTAJE	CAPITAL SOCIAL	
1º APELLIDOS 2º NOMBRES			DE CADA SOCIO	ACC. PAG.	ACC. NO PAG.
Villeda Menéndez, Victor Santos			55.00%	4,277	------
Villeda Flores, Ricardo Antonio			45.00%	3,499	------
TOTALES			100.00%	7,776	

RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

DOY FE: de ser AUTENTICA la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**, de años de edad, de , a quien conozco con Documento Unico de Identidad número quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V."**, de , de con Número de Identificación Tributaria

personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V." otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día tres de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita®

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K®

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40®

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 347,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 , Fax. (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.1

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

ADMINISTRATIVA FINACIERA Y LEGAL

17) PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES:

*** ESCRITURA DE CONTITUCION Y SUS MODIFICACIONES**

***CREDENCIAL VIGENTE.**

***TARJETA DE NIT E IVA DE LA SOCIEDAD**

***NIT Y DUI DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD**

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

224

Nº 0007452

VEINTIDOS COLONES

T.R. 0088608

REGISTRO DE COMERCIO

10 LIBRO 99 PAGINA

1976 III 11 14:54

NUMERO VEINTITRES .- En San Salvador, a las dieciseis horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis .- Ante mí, ULISES SALVADOR ALAS , notario de [redacted] , comparecen los señores VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ conocido tambien por Víctor Villeda Menéndez , y MARIA DEL TRANSITO FLORES DE VILLEDA , ambos de mi conocimiento , el primero de [redacted] años de edad, [redacted] antes , hoy [redacted] e [redacted] , con cédula de identidad personal número uno-uno- [redacted] , quien firma : V. VILLEDA , y la segunda de [redacted] , con cédula de identidad personal número uno- [redacted] , de este domicilio , de nacionalidad [redacted] quien firma : TRANSITO DE VILLEDA .- Ambos otorgantes dicen al Notario : que han convenido en constituir y al efecto constituyen una Sociedad Anónima Salvadoreña de Capital Variable que se regirá por las cláusulas siguientes : PRIMERA .- DE LA NATURALEZA ,NACIONALIDAD ,DENOMINACION Y DOMICILIO , DE LA SOCIEDAD .- La Sociedad es anónima de Capital Variable de nacionalidad salvadoreña , y se denominará INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE , que podrá abreviarse VIKTOR S. A. DE C. V. La Sociedad tendrá como domicilio la Ciudad de San Salvador, pero podrá cambiarlo a cualquier otro lugar de la República por resolución de Junta General Extraordinaria .- Durante sus actividades podrá abrir Sucursales y Agencias en los lugares que dispongan -

223

SEGUNDA : OBJETO DE LA SOCIEDAD Y DESTINO DE SU CAPITAL .- La Sociedad tendrá por objeto y destinará su capital a toda clase de industrias , entre éllas , la elaboración de Productos Deportivos y conexas , pero en términos generales podrá dedicarse a producir cualquier producto y dedicarse tambien al ejercicio del Comercio en general, inclusive la representación de Casas Extranjeras y distribución de productos elaborados fuera de este país , tambien tendrá por objeto dicha Sociedad y destinará su capital a toda clase de operaciones industriales y comerciales , como decir : representación de Casas Extranjeras y Nacionales , Importación y Exportación de toda clase de productos elaborados , semielaborados , y materias primas , distribución y compra venta de mercaderías en general y todas aquéllas operaciones lícitas , conexas o no con las anteriores .- Podrá en esa virtud realizar todos los actos , contratos y operaciones necesarias o convenientes , accesorios o complementarias a la consecución de los fines antes expresados , así sean de naturaleza Civil o Comercial o de otra índole , por consiguiente La Sociedad dentro de su propio giro podrá contraer empréstitos , comprar , hipotecar , o gravar en cualquier forma bienes ,muebles e inmuebles y tambien emitir obligaciones negociables .- TERCERA .- PLAZO : El plazo de La Sociedad es indeterminado y se contará a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de Comercio .- CUARTA : CAPITAL SOCIAL .- El capital de La Sociedad es variable pero nunca podrá ser in-

Nº 0673798

QUINCE CENTAVOS

T.R.0754971

10 LIBRO 99 PAGINA

ferior a VEINTE MIL COLONES , ya que éste será el capital mínimo y estará representado y dividido en DOSCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS , de CIEN COLONES CADA UNA , las cuales serán comunes sin ningún privilegio, de igual valor y naturaleza; deberán ser las acciones que representen cualquier aumento de capital que se acuerde en lo futuro conforme esta escritura y a la Ley .- QUINTA : SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL .- El capital social está totalmente suscrito y pagado en un veinte y cinco por ciento de su valor en la siguiente forma : El señor Villeda Menéndez suscribe en este acto CIENTO DIEZ ACCIONES, con valor nominal de ONCE MIL COLONES , de los cuales paga tambien en este acto DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA COLONES , y por medio del resguardo bancario que ya se relacionará , y la señora FLORES DE VILLEDA , suscribe NOVENTA ACCIONES , con valor nominal de NUEVE MIL COLONES , de los cuales paga en este acto DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA COLONES , por medio del resguardo bancario que se relacionará , dando fé el suscrito notario de que los otorgantes señores VILLEDA MENENDEZ Y FLORES DE VILLEDA , han pagado las cantidades ya relacionadas y respectivamente , por haber tenido a la vista los siguientes Cheques Certificados extendidos por el Banco de Comercio de El Salvador, en esta ciudad, con fecha veintitres de Enero del año en curso , y ésos cheques se relacionan así : el primero está fechado en esta ciudad, también con fecha veintitrés de Enero en curso , con las características siguientes : El número de

222

dor por el señor Villeda Menéndez , a favor de INDUSTRIAS VIKTOR - S. A DE C.V , por la suma de dos mil setecientos cincuenta colones , contra el Banco de Comercio de El Salvador, y el otro cheque Certificado ha sido girado por la señora Tránsito Flores de Villeda a favor de INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V, por la suma de- dos mil doscientos cincuenta colones , con esta otra característica , Es número un millón quinientos treinta y nueve mil quinientos veintitrés .- En cuanto se refiere a la manera y plazo- en que deberá pagarse la parte insoluta del capital suscrito por- los dos otorgantes que constituyen esta Sociedad y en la parte que les corresponde o sea el llamamiento a pago del capital so - cial que están adeudando , será la Junta General Ordinaria la - que determinará el plazo que no será mayor de dos años y manera en que deba pagarse la parte- insoluta del capital suscrito .- SEXTA : DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES , Y DEL CERTIFICADO .- Las acciones que representen el capital de la Sociedad serán nominativas de la misma clase y estarán amparadas por Certificados autorizados por el Administrador- Unico.- SEPTIMA : CERTIFICADOS DE ACCIONES , Los títulos de las- acciones y de los Certificados provisionales o definitivos de - berán contener : I) Denominación , domicilio y plazo de La Socie- dad .-II) Fecha de la Escritura Pública de Constitución , el nombre del Notario que autorizó , e inscripción en el Registro de- Comercio .-III) Nombre del accionista .-IV) Importe de capital - social mínimo , número to-tal y valor nominal de las acciones.- V) Serie y número de la acción ó del Certificado con indica -

Nº 0697375

REPUBLICA DE EL SALVADOR - CORTE DE CUENTAS

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0778548

3-

10 LIBRO 99 PAGINA

ción del número total de las acciones que correspondasla Serie .- VI) Llamamiento que sobre el valor de las acciones haya pagado el accionista o la indicación de estar totalmente pagadas .- VII) Firma del Administrador Unico .- VIII) Principales derechos y obligaciones del Tenedor de las acciones .- En ellos se dejará espacio suficiente para los endosos .- OCTAVA : REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES .- En caso de pérdida, destrucción o extravío de Certificado de acciones, el interesado solicitará por escrito al Administrador Unico , su reposición , expresando el número del Certificado extraviado ,destruído o perdido .- El administrador Unico ,pondrá en conocimiento del público, por medio de tres avisos publicadosen el Diario Oficial y en un Diario de Circulación Nacional , la solicitud de reposición, a fin de que si hubiere persona que se oponga , haga valer sus derechos durante lostreinta días siguientes a la tercera publicación .- Las publicaciones deberán ser alternas , transcurrido el término indicado sin que se hubiere presentado oposición , el Administrador Unico , accederá al pedimento , si el solicitante hubiere tenido los certificados o títulos inscritos en el Registro de Accionistas .- Si se presentare oposición se suspenderán las diligencias de reposición y se esperará la decisión de los tribunales correspondientes , de modo que aquélla sólo podrá resolverse si se ordena judicialmente .-El Certificado de acciones así extendido expresará el mismo número que el primitivo ,con una

221

de Certificado apareciere el primitivo , éste se tendrá por anu-
lado . Todos los gastos de reposición serán por cuenta del inte-
resado . La Sociedad no tendrá ninguna responsabilidad para con
los accionistas o terceros , en virtud de los Certificados re -
puestos , aún cuando en razón de éllos se hubiere cobrado divi-
dendos o ejercido derechos concedidos a los accionistas conforme-
esta escritura .-NOVENA : LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS .- En-
El domicilio de La Sociedad se llevará un Libro de Registro-
de accionistas en el que se inscribirán : I) el nombre y el domi-
cilio del accionista , la indicación de las acciones que le per -
tenezcan , con expresión de los números, Series ,Clases y demás-
particularidades ; II) Los llamamientos que se efectuén ; III) Los
traspasos que se realicen ; IV) Los canjes de los títulos ; V) -
Los gravámenes que afecten las acciones y los embargos que sobre-
éllos se trabaren ; VI) Las cancelaciones de los gravámenes y em-
bargos ; VII) Las cancelaciones de los títulos .- DECIMA : TRANS-
FERENCIA DE ACCIONES .- Las acciones son transferibles libremen-
te por endoso o por cualquier otro medio previsto por el derecho
común, seguido de Registro en el Libro respectivo ,.-Solamente -
serán accionistas de La Sociedad las personas cuyas acciones es-
tén registradas en el mencionado Registro .-DECIMA PRIMERA : RE-
PRESENTACION DE ACCIONES .- Los accionistas podrán delegar su re-
presentación en otro accionista o en favor de extraños a La Socie-
dad , en el primer caso , por simple carta, cable o telegrama ,-
dirigidos a la Junta Directiva, en el segundo , por medio de Po -

Nº 0640641

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0721814

10 LIBRO 99 PAGINA

der General con facultad suficiente al efecto .- No podrán ser-
representantes , el Auditor de La Sociedad , ni el Administrador-
Unico .Salvo en el caso que ya se dirá : no podrá una sola perso-
na representar más de la cuarta parte del capital social , salvo-
sus propias acciones , y las de las personas de quienes sea re -
presentante legal .- Quedará a juicio de la Junta General exi-
la comprobación de la autenticidad de las representaciones .-
Las acciones de los menores de edad, Sociedades o cualquier otra-
persona jurídica , serán representadas por los respectivos re -
presentantes legales o por las personas en quienes éstos hubie-
ren delegado la representación.- Las acciones que pertenecen a-
una sucesión serán representadas,mientras no sean traspasadas a -
los asignatarios , por quienes ejerzan la administración anterio-
na o definitiva de la misma .- DECIMA SEGUNDA : REPRESENTACION -
DE ACCIONES EN CASOS ESPECIALES .- Cada acción es indivisible ,-
cuando el dominio de las acciones esté en proindivisión , los -
propietarios deberán nombrar a una sola persona que represente-
las acciones proindivisas .-Si no se pusieren de acuerdo en ello-
se procederá como lo dispone la Ley .- En los casos de transmisión
de dominio con carácter temporal y revocable , el adquirente -
con título legítimo ,ejercerá todos los derechos propios del ac-
cionista , con los efectos que la ley o los pactos hayan fijado.-
En los casos de depósito regular , comodato,prenda ,embargo,usu -
fructo y otros análogos , los derechos personales del accionista-

220

monto es corresponderán al tenedor legítimo de las acciones con el alcance que la Ley o los pactos determinen .-Si se disputa el dominio de las acciones y con esa ocasión se practica un secuestro- los derechos patrimoniales serán ejercidos por el secuestre y los personales por quien designe el juez .- DECIMA TERCERA :AUMENTO - O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL MINIMO .- La Junta General Extraordinaria podrá acordar el aumento o reducción del capital - social mínimo con sujección a lo que al efecto establece la Ley- y este contrato .- DECIMA CUARTA : AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE .-a) fuera del capital social mínimo , el capital social podrá ser objeto de aumento o disminución por acuerdo de la Junta General Extraordinaria , sin necesidad de reforma de la escritura social ; el aumento podrá hacerse por aportaciones posteriores de los accionistas , admisión- de nuevos accionistas , capitalización de reservas y utilidades o por revaluación del activo , y la disminución , por retiro total o parcial de algunas aportaciones o por desvalorización - del activo; b) todo aumento o disminución de capital de acuerdo- con este párrafo deberá inscribirse en un Libro de Registro que llevará con ese objeto la Sociedad , el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en éllo ; c) la Junta General Extraordinaria que acuerde el aumento o disminución- de capital , dictará todas las medidas que juzgue necesarias o- convenientes para la efectividad del acuerdo respectivo .- DECIMA QUINTA : DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES .-

Nº 0392925

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0474098

10 LIBRO 99 PAGINA 107

Los accionistas tendrán derecho a suscribir cuales-quiera aportaciones suplementarias o aumento de capital .-En caso de aumento de capital , los titulares de acciones a la época en que se tome el acuerdo correspondiente , tendrón en proporción al número de las que posean , derecho preferente para suscribir las nuevas acciones .-Asimismo podrán adquirir con igual derecho preferente y preferencial las acciones que no hayan querido suscribir los otros accionistas .- Estos derechos deberán ejercerse dentro de los quince días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo .-Si el aumento de capital se hiciere con cargo a fondos o utilidades o reservas al pago de las nuevas aportaciones, al accionista que no hubiere concurrido a la Junta que aprobare la capitalización de utilidades o que hubiere votado en contra y podrá exigir que se le entregue en efectivo su parte en dichas utilidades .- DECIMA SEXTA : PAGO DE DIVIDENDOS .- Los dividendos que se decreten por acción serán pagados en las oficinas sociales , en dinero efectivo , contra recibo , al tenedor de la acción .- DECIMA SEPTIMA : DEL VOTO .- Cada acción dará derecho a un voto en todas las Juntas Generales .- DECIMA OCTAVA .- DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD .- El Gobierno de La Sociedad será ejercido por las Juntas Generales de accionistas y el Administrador Unico .- DECIMA NOVENA .- JUNTAS GENERALES .- Las Juntas Generales , de accionistas serán formadas por los accionistas legalmente convocados o reunidos .-La -

219

clases de Juntas Generales , Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinarias .- Las resoluciones que en éllas se adopten obligarán , salvo los casos exceptuados por esta escritura o por la ley , a todos los accionistas presentes y ausentes disidentes o incapaces ,actuales o futuros .- La Junta General podrá tomar acuerdos válidamente si su re-unión y la adopción de éstos se han hecho de conformidad con la Ley y este pacto social .- La propiedad de una o más acciones implica para sus actuales y futuros propietarios , aceptación de lo dispuesto por la presente escritura y de las decisiones de la Junta General de accionistas .- VIGESIMA .- JUNTAS GENERALES ORDINARIAS .- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social , en el lugar, día y hora que se señalen al efecto en la convocatoria .- VIGESIMA PRIMERA . JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS .- La Junta General Ordinaria o Extraordinaria se reunirá al ser convocada por el Administrador Unico o por el Auditor en caso necesario o cuando lo pidan por escrito , con expresión de objeto y motivo , accionistas cuyas participaciones representen por lo menos el cinco por ciento del capital social.- VIGESIMA SEGUNDA .- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA .- Las convocatorias serán hechas por medio de tres avisos alternos que se publicarán en el Diario Oficial y en un diario de Circulación Nacional , con o por lo menos quince días de anticipación a la fecha de la reunión.-Toda convocatoria a --

Nº 0673800

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0754973

10 LIBRO 99 PAGINA

Junta General deberá reunir lossiguientes requisitos : I) La denominación de la Sociedad .- II) La especie de Junta a que se convoca .-III) La indicación del quórum necesario .-IV) El lugar- día y hora de la Junta .-V) La agenda de la sesión .-VI) El nombre y cargo de quien o quienes firman la convocatoria .- No se contará para el cómputo de ese tiempo ni el día de laconvocatoria - ni el de la reunión .- Si la Junta no se re-uniere en la primera convocatoria , se reunirá en la segunda .- Las Juntas en primera y segunda convocatoria se anunciarán en un sólo aviso , las fechas de reunión estarán separadas , cuando menos ., por un lapso de - veinticuatro horas .- VIGESIMA TERCERA .JUNTA PLENARIA .- No obstante lo dispuesto en las cláusulas anteriores , no será necesario la convocatoria a Junta General Ordinaria o Extraordinaria- si hallándose reunidos los accionistas o representantes de todas las acciones en que esté dividido el capital social , acordaren instalar la Junta y aprobaren por unanimidad la agenda .- VIGESIMA CUARTA .- PRORROGA Y APLAZAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL .- La - Junta General podrá acordar su continuación en los días inmediatos siguientes hasta la conclusión de la agenda .- También podrá - aplazar la sesión por una sola vez y por el término improrroga - ble de tres días .- En este caso se reanudará la Junta como se - hubiere acordado .- No se necesitará nueva convocatoria para las- sesiones a que se refiere esta cláusula .- VIGESIMA QUINTA .- ACUERDOS QUE SOLO PUEDEN TOMARSE EN JUNTAS GENERALES EXTRAORDI-

218

efecto, se podrá acordar la modificación del pacto social y los estatutos, el aumento o disminución del capital social, la disolución y liquidación de la Sociedad y demás materias que señalan la Ley, salvo que esta última o esta escritura autoricen otra cosa.- VIGESIMA SEXTA.- LIBRO DE ACTAS.- Lo resuelto en las Juntas Generales se asentará en el Libro de Actas y obligará a todos los socios, siempre que la respectiva Acta esté firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta, o por dos de los accionistas presentes a quienes la propia Junta haya comisionado al efecto.- El Libro de Actas estará confiado al Administrador Unico.- Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el Acta en el Libro respectivo, se asentará en el Protocolo de un Notario.- Del cumplimiento de estas obligaciones responderán solidariamente el Administrador y el Auditor.- De cada Junta se formará un expediente que contendrá: los documentos que indiquen que las convocatorias se hicieron con las formalidades necesarias, el Acta original de quórum a que se refiere este pacto social, las representaciones especiales dadas para la sesión y los demás documentos relacionados con la misma.- VIGESIMA SEPTIMA.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Ordinaria, sin perjuicio de los asuntos incluídos en la agenda, conocerá de los siguientes: I) La memoria del Administrador único, el Balance General, El estado de Pérdidas y Ganancias y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas para el -

Nº 0369283

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0450456

10 LIBRO 99 PAGINA

mejor desarrollo de las actividades de La Sociedad ,II) Nombramiento y remoción del Administrador Unico , su suplente y el del Auditor y cubrir sus vacantes , y los sustitutos respectivos tendrán las mismas facultades de los propietarios en su caso .-III) Los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y al Auditor .-IV) La distribución de las utilidades .-V) Cualquier asunto de interés para La Sociedad , de acuerdo con la cláusula siguiente .- VIGESIMA OCTAVA . DE LA AGENDA .- La agenda que se publicará en la convocatoria deberá contener la relación de los asuntos que serán sometidos a la discusión y aprobación de la Junta General .- Los accionistas tienen derecho a pedir que figuren determinados puntos en la agenda .- Además de los asuntos incluidos en la agenda y de los que indica la ley , podrán tratarse cualesquiera otros , siempre que estando representadas todas las acciones se acuerde su discusión por unanimidad.-Una misma Junta podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario , si la convocatoria así lo expresare .-VIGESIMA NOVENA .-ACTA DE PRESENCIA .- A la hora indicada en la convocatoria , se formulará una lista de los accionistas presentes y de los representantes de los accionistas , con indicación de su nombre y del número de acciones presentadas por cada uno.- Antes de la primera votación , la lista se exhibirá para su exámen y será firmada por el Presidente , el Secretario y demás concurrentes .- TRIGESIMA -QUORUM Y MAYORIA DE VOTACION EN JUNTAS GENERALES ORDINARIAS .- Para que la Junta Gene-

217

ción de la convocatoria, deberá estar representada , por lo menos la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes .-Si la Junta General Ordinaria se reuniere en la segunda fecha de la convocatoria por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera , se considerará válidamente constituída , cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes .-TRIGESIMA PRIMERA .- QUORUM Y RESOLUCIONES EN JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS .-Las Juntas Generales Extraordinarias que por la ley o el pacto social tengan por objeto resolver cualquier asunto de sucompetencia , se regirán por las reglas siguientes: 1) El quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria , será de las tres cuartas partes de todas las acciones de La Sociedad y para formar resolución se necesitará igual proporción .-2) El quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria , será de la mitad más una de las acciones que componen el capital social .- El número de votos necesarios para formar resolución en éstos casos , será el de las tres cuartas partes de las acciones presentes .-3) En caso de que la sesión no haya podido celebrarse por falta de quórum en ninguna de las fechas de la convocatoria , se hará nueva convocatoria conforme a las reglas señaladas , la cual no podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores y además deberá expresar la circunstancia de ser ter-

Nº 0673801

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0754974

10 LIBRO 99 PAGINA

cera convocatoria y de que en consecuencia la sesión será válida cualquiera que sea el número de acciones representadas .- habrá resolución en tal caso con la simple mayoría de votos de las acciones presentes .- TRIGESIMA SEGUNDA .-DESINTEGRACION DEL QUORUM La desintegración del quórum en las Juntas Generales no será obstáculo para que la Junta General continúe y pueda adoptar acuerdos , si son votados por las mayorías requeridas por la ley o por este contrato .- TRIGESIMA TERCERA .-OBLIGATORIEDAD DE RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES .- Las resoluciones legalmente adoptadas por las Juntas Generales son obligatorias para todos los accionistas , aún para ausentes o disidentes , salvo los derechos de oposición y retiro en los casos indicados por la Ley .- TRIGESIMA CUARTA .- ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD .-La Administración de La Sociedad estará confiada a un Administrador Unico o a una Junta Directiva de dos miembros nombrados por la Junta General Ordinaria de accionistas .-TRIGESIMA QUINTA .- REQUISITOS PARA SER ADMINISTRADOR .PERIODO DE SU EJERCICIO Y REELECCION .- Para ser Administrador no es necesario ser accionista .-El cargo de Administrador es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante .- Los Administradores durarán tres años en el ejercicio de sus cargos , pudiendo ser reelectos. En caso de que por cualquier circunstancia expirare el término del ejercicio de los Administradores sin que se hubiere podido reunir la Junta General Ordinaria de Accionistas que haya de efectuar la nueva elección, los Administradores en funciones

216

posición de sus cargos .- Cualquiera de los Administradores podrá-
ser reelecto cuantas veces la Junta General lo considere conve-
niente .- TRIGESIMA SEXTA . ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR .DELE-
GACION DE FUNCIONES .- El Administrador tendrá las más amplias-
y extensas facultades administrativas para ejecutar todos los ac-
tos y operaciones correspondientes a la finalidad de La Sociedad
o que se relacionen con ólla , de una manera directa o indirecta-
sin otras limitaciones que las que por la Ley o el contrato --
social requieran acuerdo de la Junta General de accionistas y es-
pecialmente tendrá las atribuciones siguientes : a) dirigir -
los negocios de La Sociedad .b) acordar la organización inter-
na de La Sociedad y reglamentar su funcionamiento ; c) reglamen-
tar el uso de las firmas en cuentas bancarias ; d) abrir y ce -
rrar Sucursales y Agencias en cualquier parte de la República -
o fuera de ella ;e) elaborar y publicar los balances en tiempo -
y forma ;f) convocar conforme a la ley a los accionistas a Jun -
tas Generales , y presentar en las ordinarias una memoria de la-
Administración , el Balance General , el cuadro de Pérdidas y Ga-
nancias y el proyecto de reparto de utilidades y las reservas le-
gales u otras que deban constituirse ;g) otorgar Poderes ; h) es-
tablecer Ofi-cinas y otras facilidades de la Compañía en cual -
quier parte de la República ;i) nombrar Gerentes y otros funcio-
narios y señalarles sus atribuciones y remuneraciones .-Autorizar
a los Gerentes a celebrar toda clase de actos o contratos.-TRIGE-
SIMA SEPTIMA .REPRESENTACION LEGAL .- El Administrador Unico de -

Nº 0697753

REPUBLICA DE EL SALVADOR - CORTE DE CUENTAS

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0778926

10 LIBRO 99 FACHA 115

la Compañía presidirá todas las Juntas Generales de accionistas y representará a La Sociedad judicial o Extrajudicialmente y en el caso de licencia ,incapacidad y otro motivo legal que tuvier dicho Administrador para no ejercer el cargo , su suplente y al ejercitar ese cargo , tendrá todas esas mismas facultades.- TRIGESIMA OCTAVA .- ADMINISTRACION DIRECTA .- Cuando el Administrador lo estime conveniente podrá confiar la Administración directa de La Sociedad , además del Gerente General en el caso lo hubiere , a uno o más Gerentes o Sub-Gerentes , sin que esta delegación limite las facultades que le han sido concedidas .- Los Poderes que se otorguen determinarán la extensión del mandato y sus restricciones y dentro de las atribuciones que se confiere gozarán de las más amplias facultades de representación y ejecución .- TRIGESIMA NOVENA .- DE LOS GERENTES .- Los Gerentes en el caso los hubiere dedicarán todo su tiempo a las labores de La Sociedad .-CUADRAGESIMA .VIGILANCIA Y AUDITORIA .- La Junta General Ordinaria de accionistas elegirá , para que ejerza las funciones de vigilancia de La Sociedad, a uno o más Auditores para el período que la misma Junta determine , quienes tendrán las facultades y obligaciones que la Ley señale .- CUADRAGESIMA PRIMERA .- EJERCICIO ECONOMICO .- El ejercicio económico de La Sociedad será del primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año .-La Junta General podrá cambiar el ejercicio de la Sociedad llenando los requi-

215

La cantidad que se destinará anualmente para formar la reserva - legal de La Sociedad ,será del siete por ciento de las utilida - des netas y el límite mínimo de dichas reservas será de una quin- ta parte del capital social .- La dos terceras partes de las can- tidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse dis - ponibles o invertirse en valores mercantiles salvadoreños o cen - troamericanos de fácil realización ; la otra tercera parte podrá- invertirse de acuerdo con la finalidad de La Sociedad .- No obs - tante si hubiere pérdida del capital deberá reintegrarse ,an- tes de la formación de dicha reserva .- Tambien se harán anual - mente las provisiones que determine la ley .-Con el voto de lo- mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta - General , podrá acordarse la formación de fondos de reservas - generales y especiales .- CUADRAGESIMA TERCERA .- DISOLUCION Y LI- QUIDACION .- Cuando se disuelva La Sociedad , conforme a las dis- posiciones de los artículos ciento ochenta y y siete , ciento o- cuenta y ocho , ciento ochenta y nueve , y ciento noventa del Có- digo de Comercio , se pondrá a La Sociedad en liquidación .- La liquidación estará a cargo de una Junta de liquidadores ,com - puesta por uno o mas miembros designados por la Junta General .- La Junta General que acuerde la disolución de La Sociedad y - nombre a el o los liquidadores les señalará sus facultades y forma- de proceder a la liquidación de La Sociedad, .-CUADRAGESIMA CUAR- TA .- ARBITRAJE OBLIGATORIO .- Toda desavenencia que surja entre- los accionistas y La Sociedad , será resuelta por árbitros arbi-

Nº 0673806

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0754979

10 LIBRO 99 PAGINA 117

tradores designados uno por cada parte , los cuales antes de dar principio a su labor , designarán un tercero para cualquier toda discordia posible .- La resolución de los árbitros será inapelable.-Si el accionista rehusa nombrar a su árbitro lo hará en su nombre , el Juez de Lo Civil y de Comercio del domicilio de la Sociedad .- CUADRAGESIMA QUINTA .- CLAUSULA ESPECIAL .- Las estipulaciones contenidas en esta escritura no restringirán las facultades que legislaciones futuras pudieren conceder a La Sociedad o a cualquiera de sus órganos.- La Junta General de accionistas , con el voto favorable de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital social podrá a su juicio y cuando éllo sea conforme al interés de La Sociedad , disponer lo conveniente , el uso de tales facultades aunque estas no se encuentren previstas en este instrumento .- CUADRAGESIMA SEXTA : DISPOSICION TRANSITORIA.- Se conviene por el presente instrumento nombrar Administrador Unico al señor VICTOR VILLALTA MENENDEZ , durante el término de tres años a partir de la inscripción de esta escritura y quien representará a La Sociedad en todos los trámites necesarios para la inscripción de la escritura de organización y puesta en marcha de La Sociedad , al mismo tiempo convienen en nombrar a la señora MARIA DEL TRANSITO FLORES VILLEDA , como Administrador Unico suplente , por el mismo término de tres años y en el caso de que éste no pudiere desempeñar tal cargo , será la Junta General de accionistas quien podrá

214

Sistema de Administración Unico podrá ser cambiado al de la - Administración por una Junta Directiva lo cual deberá hacerse - por la Junta General Ordinaria en la formadicha y de acuerdo - a la ley .- Los dos otorgantes tambien manifiestan al notario : - que en nombre de La Sociedad que han constituído por medio de - esta escritura aceptan y se dan por recibidos de las aportacio- nes hechas en efectivo o sea la suma de cinco mil colones , en la forma que se declaró en la cláusula respectiva , y que correspon- den --- al capital pagado con que comenzará el ejercicio de las - operaciones sociales , autorizando al Administrador Unico nombra- do , a fin de que pueda realizar las operaciones necesarias para iniciar- las actividades sociales mientras se inscribe esta escritura - en el Registro de Comercio .- CUADRAGESIMA OCTAVA .- DISPOSICIO- NES GENERALES .- Lo que no estuviere previsto en el presente --- pacto social , se regirá por lo que al efecto disponga la Asam - blea General de Accionistas o las Leyes de la materia .- Yo el - notario doy fé , de haberles advertidos a los comparecientes --- antes del otorgamiento de esta escritura , que para la inscrip- ción de su testimonio en el Registro de Comercio respectivo --- tienen la obligación de estar solvente en el pago de los impues- tos de renta y vialidad , y haberles explicado a los otorgantes- los efectos legales de esta escritura .-Así se expresaron los - comparecientes a quienes les he leído todo lo escrito en esta es- critura , en un sólo acto e íntegramente manifestando estar de - acuerdo con ello y por lo cual lo ratifican en todos sus partes -

Nº 0013760

REPUBLICA DE EL SALVADOR - CORTE DE CUENTAS

1976 1976

QUINCE CENTAVOS

T.R. 0029987

//

10 LIBRO 99 PAGINA 119

y firman juntamente con el notario .- DOY FE .- Enmendado-elaborar consiguiente-negociables-conforme-les-inscripción-hubiere-haga-durante-apareciere-gravámenes-representación-salvo en el caso que-ya se dirá-Unico-personales-del-con-mínimo-respectivo-escritura-futuros-días-reunión-misma-Ganancias-Ordinaria-cubrir-unanimidad-Gerente-pondrá-uno-la-el-Juez-del domicilio de-el-manifiestan-OC-TAVA-escritura-Vale.- Entrelíneas-ser y cinco -la-respectivos -General-tendrá-las atribuciones -en el caso lo hubiere-en el caso los hubiere-o más-el-O-Ordinaria- La Sociedad y cuando-a partir -de la inscripción de esta escritura -Vale.- Más enmendados corresponden-Vale.- Más entrelíneas-a fin de - Vale.- Más enmendados -nombrados Vale.- Más entrelíneas- de Nacionalidad Salvadoreña-que no será mayor de dos años -o a una Junta Directiva de dos miembros-en la forma dicha -Vale.- Testado cheque o traslados de cuentas-No Vale.- Más testado -o Extraordinaria -No Vale.- V. VILLEDA .-.-

TRANSITO DE VILLEDA :-:-:-:-:-:-:-:-:-:- U .- S. ALAS :-:-:-:-:-:

""""""""""""""""""""""""""""RUBRICADAS """""""""""""""""""""""""""

Pasó ante mí, del folio treinta y siete -vuelto , al folio cuarenta y ocho frente , de mi LIBRO TREINTA Y TRES DE PROTOCOLO , que vence el Doce de Diciembre del año en curso y para los efectos de la inscripción respectiva , extiendo , sello y firmo , el presente testimonio , a la Sociedad constituida por los señores , VICTOR VILLEDA MENENDEZ Y MARIA DEL TRANSITO DE VILLEDA , a los seis días del mes de Febrero de mil

213

10 LIBRO 99 PAGINA 120

-posición-entregue-reuniere-estarán-obligaciones-competencia-nueva-nombre-corresponden-Vale.-Entrelíneas-a fin de Vale.- Más - Enmendados-nombrados-en la forma dicha-Vale.-Más entrelíneas- de Nacionalidad Salvadoreña--que no será mayor de dos años-o a una - Junta Directiva de dos miembros-Vale.- Testado-cheque o traslados - de acciones-no Vale.- Más testado o Extraordinarios -No Vale.- Más enmendados - firman -Vale.-

ULISES SALVADOR ALAS
NOTARIO
República de El Salvador

REGISTRO DE COMERCIO
SOCIEDADES
DOCUMENTOS
EL SALVADOR

Nº 1293471

CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0109503

10 LIBRO 99 PAGINA 121

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES. San Salvador, a las catorce horas y catorce minutos del dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.

INSCRIBASE la anterior Escritura Pública de CONSTITUCION de la Sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que podrá abreviarse:"VIKTOR S.A. DE C.V."; presentada a este Registro a las catorce horas y cincuenticuatro minutos del once de las corrientes, según asiento número cuatrocientos treinta y cinco del Libro Cuatro de Asientos de Presentación de Instrumentos Sociales.- Se tuvo a la vista:a) Constancias de Solvencia de Renta y Vialidad de los socios, Serie "J", números: veinte mil setenta y uno y veinte mil seiscientos cuarenta y uno, expedidas por la dirección General de Contribuciones Directas el veintidós de enero del corriente año; b) Solvencias Municipales de los socios, números diez mil sesenta y tres y diez mil seiscientos treinta y siete, expedidas por la Municipalidad de esta ciudad el tres y cuatro de los corrientes; c) Boleto Recibo de Fondo de Vialidad del socio no calificado, Serie "D", número ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis, expedido por la municipalidad de esta ciudad el día de hoy.- Derechos: veintisiete colones.- Recibo de Ingreso Serie "O", número trescientos treinta y nueve mil quinientos once de fecha diez de febrero del corriente año.- Enmendado-los- Vale-

212

RAFAEL ANTONIO

10 LIBRO 99 PAGINA 122

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO

NUMERO Diez

FOLIOS Noventa y nueve y siguientes

LIBRO No. Noventa y nueve

DE Registro de Sociedades

SAN SALVADOR, diesiocho de marzo DE

MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y seis.-

Jefe de Reproducción

Colaborador

Br. Alfredo González Elizondo

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los Trece días de Octubre del Dos mil trece.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

No. 13

(Libro XXXIII de Protocolo)

20 02

TESTIMONIO

DE LA

ESCRITURA PUBLICA

DE

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE

LA SOCIEDAD "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA

DE CAPITAL VARIABLE"

OTORGADA POR

"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

A FAVOR DE

ELLA MISMA.

DOCTOR CARLOS ESCALANTE, hijo

ABOGADO Y NOTARIO

211

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR, C. A.

55 LIBRO 1713 391

NUMERO TRECE. LIBRO TREINTA Y TRES.- En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del dos mil uno. Ante mí, CARLOS ESCALANTE hijo, Notario, de [redacted] Comparece el Señor VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ, de [redacted] años de edad, [redacted] Industrial, que firma "V. Villeda", de mi conocimiento, portador de [redacted] Identidad personal número [redacted] Número de Identificación Tributaria cero [redacted] nacimiento y de este domicilio, y ME DICE: I) Que por escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, en los oficios del Doctor Ulises Salvador Alas, se constituyó la Sociedad Anónima Salvadoreña de Capital Variable, del domicilio de la ciudad de San Salvador, "INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "VIKTOR S.A. DE C.V.". Escritura que se encuentra inscrita bajo el Número DIEZ del Libro NOVENTA Y NUEVE de Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio. II) Que con el objeto de adecuar la Sociedad a las nuevas disposiciones del Código de Comercio, se constituyeron sus socios en Junta General Extraordinaria, según Certificación del Acta Número DOCE que me presenta, y que a la letra reza: """ACTA NUMERO DOCE.- En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día veinticuatro de octubre del dos mil uno, en las Oficinas de INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V., situadas en la prolongación Alameda Juan Pablo II, Número Trescientos Diecisiete, y de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Tres del Código de Comercio vigente, que a la letra dice: "Artículo Doscientos Treinta y Tres.- No obstante lo dispuesto en

210

55 LIBRO 1713 PAGINA 392

doscientos veintiocho, no será necesaria la convocatoria a junta general ordinaria o extraordinaria, si hallándose reunidos los accionistas o representantes de todas las acciones en que está dividido el capital social, acordaren instalar la junta y aprobaren por unanimidad la agenda"; la cual contiene como punto único, la reforma de las cláusulas siguientes: Cuarta, Quinta, Trigésima Quinta, Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima, de la escritura pública de Constitución de la Sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, en los oficios del notario Ulises Salvador Alas, inscrita en el Registro de Comercio bajo el Número DIEZ del Libro NOVENTA Y NUEVE, del Registro de Sociedades. DESARROLLO.- El Señor Victor Santos Villeda Menéndez, Administrador Unico de la Sociedad, procedió a verificar que todos los accionistas que forman el Capital Social estén presentes, constatando que se encuentra el cien por ciento de ellos, razón por la cual da por instalada la presente Junta General Extraordinaria, procediéndose a discutir el Punto Unico de Agenda. Así, Punto Unico, Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, y Modificación de las Cláusulas Cuarta, Quinta, Trigésima Quinta, Cuadragésima Sexta y Cuadragésima Séptima. El Señor Victor Santos Villeda Menéndez, Administrador Unico de la Sociedad, manifestó que de acuerdo a las últimas reformas al Código de Comercio, segun Decreto Número Ochocientos Veintiséis: "El capital social no puede ser inferior a Cien Mil Colones", por lo tanto, el Capital Mínimo no puede ser inferior a ese valor; de acuerdo a la escritura de constitución de la sociedad, en la cláusula Cuarta el Capital Social Mínimo es de Veinte Mil Colones, por lo que de acuerdo al decreto antes mencionado, es necesario incrementarlo en Ochenta Mil Colones, los cuales

ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

55 LIBRO 1713 PAGINA 393

serían trasladados del Capital Variable de la Sociedad Industrias Viktor, S.A. de C.V., el cual al treinta y uno de diciembre del año dos mil, ascendió a un valor de Tres Millones Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Colones, quedando así el Capital Mínimo en Cien Mil Colones, y el Capital Variable en Tres Millones Doscientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Colones. En la Cláusula Quinta de la escritura de constitución de la Sociedad, Suscripción y Pago de Capital, se establece que el día veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis, se canceló un veinticinco por ciento del valor de cada acción. La parte insoluta del setenta y cinco por ciento de dicho valor, se canceló el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, en efectivo. El Aumento de Capital Mínimo será suscrito y pagado en la misma proporción que se encuentra en la escritura de constitución, quedando en consecuencia la Cláusula Cuarta redactada de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Sociedad es variable pero nunca podrá ser inferior a CIEN MIL COLONES, ya que será el capital mínimo y estará representado y dividido en MIL ACCIONES NOMINATIVAS, DE CIEN COLONES CADA UNA, las cuales serán comunes o sean, sin ningún privilegio; de igual valor y naturaleza deberán ser las acciones que representen cualquier aumento de capital que se acuerde en lo futuro conforme esta escritura y a la Ley". El capital social está totalmente suscrito y pagado en su totalidad en la siguiente forma: El Señor Victor Santos Villeda Menéndez, suscribe en este acto CUATROCIENTAS CUARENTA acciones, con un valor nominal de CUARENTA Y CUATRO MIL COLONES pagados en su totalidad por transferencia del capital variable al social. Señora María del Tránsito Flores de Villeda suscribe TRESCIENTAS SE[illegible] nuevas acciones con un valor nominal de TREINTA Y SEIS MIL COL[illegible]

209

55 1713 394

LIBRO 39 PAGINA

pagados en su totalidad por transferencia del capital variable al social, quedando consecuentemente la Cláusula Quinta redactada de la siguiente manera: "QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social está totalmente suscrito y pagado en la totalidad de su valor en la siguiente forma: El Señor Víctor Santos Villeda Menéndez, con QUINIENTAS CINCUENTA ACCIONES, con valor nominal de CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES; y la Señora María del Tránsito Flores de Villeda, con CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, con valor nominal de CUARENTA Y CINCO MIL COLONES". La Cláusula Trigésima Quinta, quedará redactada de la siguiente manera: "TRIGESIMA QUINTA: REQUISITOS PARA SER ADMINISTRADOR, PERIODO DE SU EJERCICIO Y REELECCION.- Para ser Administrador no es necesario ser accionista. El cargo de Administrador es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante. Los Administradores durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de que por cualquier circunstancia expirare el término del ejercicio de los Administradores sin que se hubiere podido reunir la Junta General Ordinaria de Accionistas que haya de efectuar la nueva elección, los Administradores en funciones continuarán como tales hasta que los nuevamente electos tomen posesión de sus cargos. Cualquiera de los Administradores podrá ser reelecto cuantas veces la Junta General lo considere conveniente". La Cláusula Cuadragésima Sexta, quedará redactada de la siguiente manera: "CUADRAGESIMA SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- Se conviene por medio del presente instrumento nombrar Administrador Unico Propietario, al Señor VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ, durante el término de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el

JOSE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

representará a la Sociedad en todos los trámites necesarios para la inscripción de la escritura; al mismo tiempo convienen en nombrar a la Señora MARIA DEL TRANSITO FLORES DE VILLEDA, como Administradora Unica Suplente, por el mismo término de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura, y en el caso de que éstos no pudieren desempeñar tal cargo, será la Junta General de Accionistas quien podrá nombrar a un tercero". La Cláusula Cuadragésima Séptima quedará redactada de la siguiente manera: "CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Se acuerda que el Sistema de Administración única podrá ser cambiado al de la Administración por una Junta Directiva, lo cual deberá hacerse en la Junta General Ordinaria en la forma dicha y de acuerdo a la Ley. Los dos otorgantes también manifiestan al notario: que en nombre de la Sociedad que han constituido por medio de esta escritura aceptan y se dan por recibidos de las aportaciones hechas en la forma que se ha relacionado". Designan al Señor VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ, para que otorgue la respectiva escritura de modificación de la sociedad, y tramite su inscripción en el Registro de Comercio. Por unanimidad se aprueban las reformas antes relacionadas. No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión y se cierra la presente acta que todos firmamos. Y para ser presentada al Doctor Carlos Escalante hijo, extiendo la presente en San Salvador, el día veinticuatro de octubre del año dos mil uno."""""""V. VILLEDA"""""Representante Legal-Rubricadas. Aparece un sello de forma circular que se lee: "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. San Salvador, El Salvador. Centro América". III) En consecuencia de lo anterior, en acatamiento de los acuerdos de Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente relacionados, el compareciente procede a otorgar la presente escritura.

208

55 LIBRO 1713 PAGINA 396

Modificación de la Sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", la cual se regirá de hoy en adelante por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA NATURALEZA, NACIONALIDAD, DENOMINACION Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD.- La Sociedad es anónima de Capital Variable, de Nacionalidad Salvadoreña, y se denominará INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse "VIKTOR, S.A. DE C.V. La Sociedad tendrá como domicilio la Ciudad de San Salvador, pero podrá cambiarlo a cualquier otro lugar de la República por resolución de Junta General Extraordinaria. Durante sus actividades podrá abrir Sucursales y Agencias en los lugares que dispongan los Administradores, dentro y fuera de la República de El Salvador. SEGUNDA: OBJETO DE LA SOCIEDAD Y DESTINO DE SU CAPITAL.- La Sociedad tendrá por objeto y destinará su capital a toda clase de industrias, entre ellas, la elaboración de productos deportivos y conexas, pero en términos generales podrá dedicarse a producir cualquier producto y dedicarse también al ejercicio del Comercio en general, inclusive la representación de Casas Extranjeras y distribución de productos elaborados fuera de este país, también tendrá por objeto dicha Sociedad y destinará su capital a toda clase de operaciones industriales y comerciales, como decir: representación de Casas Extranjeras y Nacionales, Importación y Exportación de toda clase de productos elaborados, semielaborados, y materias primas, distribución y compra-venta de mercaderías en general y todas aquellas operaciones lícitas, conexas o no con las anteriores. Podrá en virtud realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias o convenientes, accesorios o complementarias a la consecución de los fines antes expresados, sean de naturaleza Civil o Comercial o de otra índole, por otro

1713
55 LIBRO ____ VA ____

consiguiente la Sociedad dentro de su propio giro podrá contraer empréstitos, comprar, hipotecar, o gravar en cualquier forma bienes, muebles, o inmuebles, y también emitir obligaciones negociables. TERCERA: PLAZO.- El plazo de la Sociedad es indeterminado, y se contará a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro de Comercio. CUARTA: CAPITAL SOCIAL.- El Capital de la Sociedad es variable pero nunca podrá ser inferior a CIEN MIL COLONES, ya que será el capital mínimo y estará representado y dividido en MIL ACCIONES NOMINATIVAS, DE CIEN COLONES CADA UNA, las cuales serán comunes o sean, sin ningún privilegio; de igual valor y naturaleza deberán ser las acciones que representen cualquier aumento de capital que se acuerde en lo futuro conforme esta escritura y a la Ley. QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social está totalmente suscrito y pagado en la totalidad de su valor en la siguiente forma: El Señor Victor Santos Villeda Menéndez, con QUINIENTAS CINCUENTA ACCIONES, con valor nominal de CINCUENTA Y CINCO MIL COLONES; y la Señora María del Tránsito Flores de Villeda, con CUATROCIENTAS CINCUENTA ACCIONES, con valor nominal de CUARENTA Y CINCO MIL COLONES. SEXTA: DE LA CALIDAD DE LAS ACCIONES, Y DEL CERTIFICADO.- Las acciones que representen el capital de la Sociedad serán nominativas de la misma clase y estarán amparadas por Certificados autorizados por el Administrador Unico. SEPTIMA: CERTIFICADOS DE ACCIONES.- Los títulos de las acciones y de los Certificados provisionales o definitivos deberán contener: I) Denominación, domicilio y plazo de la Sociedad. II) Fecha de la Escritura Pública de Constitución, el nombre del Notario que autorizó, e inscripción en el Registro de Comercio. III) Nombre del accionista. IV) Importe de capital social mínimo

207

1713 398

55 LIBRO _____ PAGINA _____

numero total y valor nominal de las acciones. V) Serie y número de la acción o del Certificado con indicación del número total de las acciones que corresponde a la Serie. VI) Llamamiento que sobre el valor de las acciones haya pagado el accionista o la indicación de estar totalmente pagadas. VII) Firma del Administrador Unico. VIII) Principales derechos y obligaciones del Tenedor de las acciones. En ellos se dejará espacio suficiente para los endosos. OCTAVA: REPOSICION DE CERTIFICADOS DE ACCIONES.- En caso de pérdida, destrucción o extravío de Certificado de acciones, el interesado solicitará por escrito al Administrador Unico, su reposición, expresando el número del Certificado extraviado, destruido o perdido. El Administrador Unico, pondrá en conocimiento del público, por medio de tres avisos publicados en el Diario Oficial y en un Diario de circulación nacional, la solicitud de reposición, a fin de que si hubiere persona que se oponga, haga valer sus derechos durante los treinta días siguientes a la tercera publicación. Las publicaciones deberán ser alternas, transcurrido el término indicado sin que se hubiere presentado oposición, el Administrador Unico, accederá al pedimento, si el solicitante hubiere tenido los certificados o títulos inscritos en el Registro de Accionistas. Si se presentare oposición se suspenderán las diligencias de reposición y se esperará la decisión de los Tribunales correspondientes, de modo que aquélla solo podrá realizarse si se ordena judicialmente. El Certificado de acciones así extendido expresará el mismo número que el primitivo, con una nota que indique su calidad de repuesto. Si después de repuesto un Certificado apareciere el primitivo, éste se tendrá por anulado. Todos los gastos de reposición serán por cuenta del interesado. La Sociedad no tendrá ninguna responsabilidad para con los accionistas o terceros, en virtud de los Certificados repuestos, aun cuando en

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

55 LIBRO 1713 PAGINA

razón de ellos se hubiera cobrado dividendos o ejercido derechos concedidos a los accionistas conforme esta escritura. NOVENA: LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS.- En el domicilio de la Sociedad se llevará un Libro de Registro de Accionistas en el que se inscribirán: I) el nombre y el domicilio del accionista, la indicación de las acciones que le pertenezcan, con expresión de los números, series, clases y demás particularidades; II) Los llamamientos que se efectúen; III) Los traspasos que se realicen; IV) Los canjes de los títulos; V) Los gravámenes que afecten las acciones y los embargos que sobre ellos se trabaren; VI) Las cancelaciones de los gravámenes y embargos; VII) Las cancelaciones de los títulos. DECIMA: TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Las acciones son transferibles libremente por endoso o por cualquier otro medio previsto por el derecho común, seguido de Registro en el Libro respectivo. Solamente serán accionistas de la Sociedad las personas cuyas acciones estén registradas en el mencionado Registro. DECIMA PRIMERA: REPRESENTACION DE ACCIONES.- Los accionistas podrán delegar su representación en otro accionista o en favor de extraños a la Sociedad, en el primer caso, por simple carta, cable o telegrama, dirigidos a la Junta Directiva, en el segundo, por medio de Poder General con facultad suficiente al efecto. no podrán ser representantes, el Auditor de la Sociedad, ni el Administrador Unico. Salvo en el caso que ya se dirá: no podrá una sola persona representar más de la cuarta parte del capital social, salvo sus propias acciones, y las de las personas de quienes sea representante legal. Quedará a juicio de la Junta General edgir la comprobación de la autenticidad de las representaciones. Las acciones de los menores, de sociedades o cualquier otra persona jurídica, serán representadas por los respectivos representantes legales o por las personas en quienes estos hubieren

55 1713 LIBRO _____ PAGINA 400

delegado la representación. Las acciones que pertenezcan a una sucesión serán representadas, mientras no sean traspasadas a los asignatarios, por quienes ejerzan la administración interina o definitiva de la misma. DECIMA SEGUNDA: REPRESENTACION DE ACCIONES EN CASOS ESPECIALES.- Cada acción es indivisible, cuando el dominio de las acciones esté en proindivisión, los propietarios deberán nombrar a una sola persona que represente las acciones proindivisas. Si no se pusieren de acuerdo en ello, se procederá como lo dispone la Ley. En los casos de transmisión de dominio con carácter temporal y revocable, el adquiriente con titulo legítimo, ejercerá todos los derechos propios del accionista, con los efectos que la ley o los pactos hayan fijado. En los casos de depósito regular, comodato, prenda, embargo, usufructo y otros análogos, los derechos personales del accionista serán ejercidos por el dueño de las acciones, los derechos patrimoniales corresponderán al tenedor legítimo de las acciones con el alcance que la Ley o los pactos determinen. Si se disputa el dominio de las acciones y con esa ocasión se practica un secuestro los derechos patrimoniales serán ejercidos por el secuestre y los personales por quien designe el juez. DECIMA TERCERA: AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL MINIMO.- La Junta General Extraordinaria podrá acordar el aumento o reducción del capital social mínimo con sujección a lo que al efecto establece la Ley y este contrato. DECIMA CUARTA: AUMENTO O DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE.- a) Dentro del capital social mínimo, el capital social podrá ser objeto de aumento o disminución por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, sin necesidad de reforma de la escritura social; el aumento podrá hacerse, por aportaciones posteriores de los accionistas, admisión de nuevos accionistas, capitalización de

ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

55 LIBRO 1713 PAGINA

reservas y utilidades o por revaluación del activo, y la disminución total o parcial de algunas aportaciones o por desvalorización del activo; b) El aumento o disminución de capital de acuerdo con esta cláusula deberá inscribirse en un Libro de Registro que llevará con ese objeto la Sociedad, el cual podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello; c) La Junta General Extraordinaria que acuerde el aumento o disminución de capital, dictará todas las medidas que juzgue necesarias o convenientes para la efectividad del acuerdo respectivo. DECIMA QUINTA: DERECHO PREFERENTE A ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES.- Los accionistas tendrán derecho a cualesquiera aportaciones suplementarias o aumento de capital. En el aumento de capital, los titulares de acciones a la época en que se tome el correspondiente, tendrán en proporción al número de las que posean derecho preferente para suscribir las nuevas acciones. Asimismo podrán adquirir igual derecho preferente y preferencial la acciones que no hayan querido suscribir los otros accionistas. Estos derechos deberán ejercerse dentro de quince días siguientes a la notificación del acuerdo respectivo. Si el aumento de capital se acordare aplicando utilidades o reservas al pago de nuevas aportaciones, el accionista que no hubiere concurrido a la Junta que acordó la capitalización de utilidades o que hubiere votado en contra podrá exigir que le entregue en efectivo su parte en dichas utilidades. DECIMA SEXTA: DE DIVIDENDOS.- Los dividendos que se decreten por acción serán pagados en las Oficinas sociales, en dinero efectivo, contra entrega del cupón respectivo. DECIMA SEPTIMA: DEL VOTO.- Cada acción dará derecho a un voto en toda clase de Juntas Generales. DECIMA OCTAVA: DEL GOBIERNO DE LA SOCIEDAD.- El Gobierno de la Sociedad será ejercido por las juntas

205

de accionistas y el Administrador Unico. DECIMA NOVENA: JUNTAS GENERALES.- Las Juntas Generales, de accionistas serán formadas por los accionistas legalmente convocados o reunidos. La Junta General es el órgano supremo de la Sociedad. Habrá dos clases de Juntas Generales, Juntas Generales Ordinarias y Juntas Generales Extraordinarias. Las resoluciones que en ellas se adopten obligarán, a todos los accionistas presentes y ausentes, disidentes o incapaces, actuales o futuros. La Junta General podrá tomar acuerdos válidamente si su reunión y la adopción de éstos se han hecho de conformidad con la Ley y este pacto social. La propiedad de una o más acciones implica para sus actuales y futuros propietarios, aceptación de lo dispuesto por la presente escritura y de las decisiones de la Junta General de Accionistas. VIGESIMA: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una v vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social, en el lugar, día y hora que se señalen al efecto en la convocatoria. VIGESIMA PRIMERA: JUNTAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- La Junta General Ordinaria o Extraordinaria se reunirá al ser convocada por el Administrador Unico o por el auditor en caso necesario o cuando lo pidan por escrito, con expresión de objeto y motivo, accionistas cuyas participaciones representen por lo menos el cinco por ciento del capital social. VIGESIMA SEGUNDA: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA. Las convocatorias serán hechas por medio de tres avisos alternos que se publicarán en el Diario Oficial y en un Diario de circulación nacional, con o por lo menos quince días de anticipación a la fecha de la reunión. Toda convocatoria a Junta General deberá contener los siguientes requisitos: I) La denominación de la Sociedad. II) La especie

NOTARIO JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS REPUBLICA DE EL SALVADOR

55 LIBRO 1713 PAGINA

de Junta a que se convoca. III) La indicación del quórum necesario. IV) El lugar, día y hora de la Junta. V) La agenda de la sesión. VI) El nombre y cargo de quien o quienes firman la convocatoria. No se contará para el cómputo de ese tiempo el día de la convocatoria ni el de la reunión. Si la Junta no se reuniere en la primera convocatoria, se reunirá en la segunda. Las Juntas en primera y segunda convocatoria se anunciarán en un solo aviso; las fechas de reunión estarán separadas, cuando menos, por un lapso de veinticuatro horas. VIGESIMA TERCERA: JUNTA PLENARIA.- No obstante lo dispuesto en las cláusulas anteriores, no será necesario la convocatoria a Junta General Ordinaria o Extraordinaria si hallándose reunidos los accionistas o representantes de todas las acciones en que esté dividido el capital social, acordaren instalar la Junta y aprobaren por unanimidad la agenda. VIGESIMA CUARTA: PRORROGA Y APLAZAMIENTO DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General podrá acordar su continuación en los días inmediatos siguientes hasta la conclusión de la agenda. También podrá aplazar la sesión por una sola vez y por el término improrrogable de tres días. En este caso se reanudará la Junta como se hubiere acordado. No se necesitará nueva convocatoria para las sesiones a que se refiere esta cláusula. VIGESIMA QUINTA: ACUERDOS QUE SOLO PUEDEN TOMARSE EN JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.- Solamente en Junta General Extraordinaria convocada al efecto, se podrá acordar la modificación del pacto social y los estatutos, el aumento o disminución del capital social, la disolución y liquidación de la Sociedad y demás materias que señalen la Ley, salvo que esta última o esta escritura autoricen otra cosa. VIGESIMA SEXTA: LIBRO DE ACTAS.- Lo resuelto en las Juntas Generales se asentará en el Libro de Actas y obligará a todos los socios, siempre

224

respectiva Acta esté firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta, o por dos de los accionistas presentes a quienes la propia Junta haya comisionado al efecto. El Libro de Actas estará confiado al Administrador Unico. Cuando por cualquier circunstancia no pudiere asentarse el Acta en el Libro respectivo, se asentará en el Protocolo de un Notario. Del cumplimiento de estas obligaciones responderán solidariamente el Administrador y el Auditor. De cada Junta se formará un expediente que contendrá; los documentos que indiquen que las convocatorias se hicieron con las formalidades necesarias, el Acta original de quórum a que se refiere este pacto social, las representaciones especiales dadas para la sesión y los demás documentos relacionados con la misma. VIGESIMA SEPTIMA: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Ordinaria, sin perjuicio de los asuntos incluidos en la agenda, conocerá de los siguientes: I) La memoria del Administrador Unico, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el informe del Auditor, a fin de aprobar o improbar los tres primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas para el mejor desarrollo de las actividades de la Sociedad. II) El nombramiento y remoción del Administrador Unico, su suplente y el del auditor y cubrir sus vacantes, y los sustitutos respectivos tendrán las mismas facultades de los propietarios en su caso. III) Los emolumentos correspondientes al Administrador Unico y al Auditor. IV) La distribución de las utilidades. V) Cualquier asunto de interés para la Sociedad, de acuerdo con la cláusula siguiente. VIGESIMA OCTAVA: DE LA AGENDA.- La agenda que se publicará en la convocatoria deberá contener la relación de los asuntos que serán sometidos a la discusión y aprobación de la Junta General. Los accionistas tienen derecho a pedir que figuren determinados puntos en la agenda. Además de los asuntos incluidos en la agenda y de los que

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

55 LIBRO 1713 PAGINA

indica la ley, podrán tratarse cualesquiera otros, siempre que estando representadas todas las acciones se acuerde su discusión por unanimidad. Una misma Junta podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario si su convocatoria así lo expresare. **VIGESIMA NOVENA: ACTA DE PRESENCIA.-** A la hora indicada en la convocatoria, se formulará una lista de los accionistas presentes y de los representantes de los accionistas, con indicación de su nombre y del número de acciones representadas por cada uno. Antes de la primera votación, la lista se exhibirá para su examen y será firmada por el Presidente, el Secretario y demás concurrentes. **TRIGESIMA: QUORUM Y RESOLUCION EN JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.-** Para que la Junta General Ordinaria se considere legalmente reunida en la primera fecha de la convocatoria, deberá estar representada, por lo menos la mitad más una de las acciones que tengan derecho a votar y las resoluciones solo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes. Si la Junta General Ordinaria se reuniera en la segunda fecha de la convocatoria por falta de quórum necesario para hacerlo en la primera, s considerará válidamente constituida, cualquiera que sea el número de acciones representadas y sus resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. **TRIGESIMA PRIMERA: QUORUM Y RESOLUCIONES EN JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS.-** Las Juntas Generales Extraordinarias que por la ley o el pacto social tengan por objeto resolver cualquier asunto de su competencia, se regirán por las reglas siguientes: 1) El quórum necesario para celebrar sesión en la primera fecha de la convocatoria, será de las tres cuartas partes de todas las acciones de la Sociedad para formar resolución se necesitará igual proporción. 2) El quórum necesario para celebrar sesión en la segunda fecha de la convocatoria, será de la mitad

203

una de las acciones que componen el capital social. El número de votos necesarios para formar resolución en estos casos, será el de las tres cuartas partes de las acciones presentes. 3) En caso de que la sesión no haya podido celebrarse por falta de quórum en ninguna de las fechas de la convocatoria, se hará nueva convocatoria conforme a las reglas señaladas, la cual no podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores, y además deberá expresar la circunstancia de ser tercera convocatoria y de que en consecuencia la sesión será válida cualquiera que sea el número de acciones representadas. Habrá resolución en tal caso con la simple mayoría de votos de las acciones presentes. TRIGESIMA SEGUNDA: DESINTEGRACIÓN DEL QUORUM. La desintegración del quórum en las Juntas Generales no será obstáculo para que la Junta General continúe y pueda adoptar acuerdos, si son votados por las mayorías requeridas por la ley, o por este contrato. TRIGESIMA TERCERA: OBLIGATORIEDAD DE RESOLUCIONES DE JUNTAS GENERALES.- Las resoluciones legalmente adoptadas por las Juntas Generales son obligatorias para todos los accionistas, aún para ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro en los casos indicados por la ley. TRIGESIMA CUARTA: ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- La Administración de la Sociedad estará confiada a un Administrador Unico o a una Junta Directiva de dos miembros, nombrados por la Junta General Ordinaria de accionistas. TRIGESIMA QUINTA: REQUISITOS PARA SER ADMINISTRADOR. PERIODO DE SU EJERCICIO Y REELECCION.- Para ser Administrador no es necesario ser accionista. El cargo de Administrador es personal y no podrá desempeñarse por medio de representante. Los Administradores durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelectos. En caso de que por

55 LIBRO 1713 PAGINA

cualquier circunstancia expirare el término del ejercicio de los Administradores sin que se hubiere podido reunir la Junta General Ordinaria de Accionistas que haya de efectuar la nueva elección, los Administradores en funciones continuarán como tales hasta que los nuevamente electos tomen posesión de sus cargos. Cualquiera de los Administradores podrá ser reelecto cuantas veces la Junta General lo considere conveniente. TRIGESIMA SEXTA: ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR. DELEGACION DE FUNCIONES. El Administrador tendrá las más amplias y extensas facultades administrativas para ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes a la finalidad de la Sociedad o que se relacionen con ella, de una manera directa o indirecta, sin otras limitaciones que las que por la ley o el contrato social requieran acuerdo de la Junta General de Accionistas y especialmente tendrá las atribuciones siguientes: a) dirigir los negocios de la Sociedad; b) acordar la organización interna de la Sociedad y reglamentar su funcionamiento; c) reglamentar el uso de las firmas en cuentas bancarias; d) abrir y cerrar sucursales y agencias en cualquier parte de la República o fuera de ella; e) elaborar y publicar los balances en tiempo y forma; f) convocar conforme a la ley a los accionistas a Juntas Generales, y presentar en las ordinarias una memoria de la administración, el balance general, el cuadro de pérdidas y ganancias, el proyecto de reparto de utilidades y las reservas legales u otras que deban constituirse; g) otorgar poderes; h) establecer oficinas y otras facilidades de la compañía en cualquier parte de la República; i) nombrar gerentes y otros funcionarios y señalarles sus atribuciones y remuneraciones. Autorizar a gerentes a celebrar toda clase de actos o contratos. TRIGESIMA SEPTIMA: REPRESENTACION LEGAL.- El Administrador Unico de la Compañía

202

presidirá todas las Juntas Generales de accionistas y representará a la Sociedad judicial o extrajudicialmente y en el aso de licencia, incapacidad y otro motivo legal que tuviera dicho Administrador para no ejercer el cargo, su suplente y al ejercitar ese cargo, tendrá todas esas mismas facultades. TRIGESIMA OCTAVA: ADMINISTRACION DIRECTA.- Cuando el Administrador lo estime conveniente podrá confiar la Administración de la Sociedad, además del Gerente General en el caso lo hubiere, a uno o más Gerentes o Sub-Gerentes, sin que esta delegación limite las facultades que le han sido concedidas. Los poderes que se otorguen determinarán la extensión del mandato y sus restricciones y dentro de las atribuciones que se les confiere gozarán de las más amplias facultades de representación y ejecución. TRIGESIMA NOVENA: DE LOS GERENTES.- Los Gerentes en el caso los hubiere dedicarán todo su tiempo a las labores de la Sociedad. CUADRAGESIMA: VIGILANCIA Y AUDITORIA.- La Junta General Ordinaria de accionistas elegirá, para que ejerza las funciones de vigilancia de la Sociedad, a uno o más Auditores para el período que la misma Junta determine, quienes tendrán las facultades y obligaciones que la Ley señale. CUADRAGESIMA PRIMERA: EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico de la Sociedad será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. La Junta General podrá cambiar el ejercicio económico si así conviniera a la Sociedad llenando los requisitos de ley. CUADRAGESIMA SEGUNDA: DIVIDENDOS. RESERVA LEGAL.- La cantidad que se destinará anualmente para formar la reserva legal de la Sociedad, será del siete por ciento de las utilidades netas y el límite mínimo de dichas reservas será de una quinta parte del capital social. Las dos terceras partes de las cantidades que aparezcan en la reserva legal deberán tenerse disponibles o invertirse en valores mercantiles de

55 LIBRO 1713 PAGINA

salvadoreños o centroamericanos de fácil realización la cual luego pudo invertirse de acuerdo con la finalidad de la Sociedad. No obstante, si hubiere pérdida del capital deberá reintegrarse, antes de la formación de dicha reserva. También se harán anualmente las provisiones que determine la ley. Con el voto de la mayoría de las acciones presentes o representadas en la Junta General, podrá acordarse la formación de fondos de reservas generales y especiales. CUADRAGESIMA TERCERA: DISOLUCION Y LIQUIDACION. Cuando se disuelve la Sociedad, conforme a las disposiciones de los artículos ciento ochenta y siete, ciento ochenta y ocho, ciento ochenta y nueve, y ciento noventa del Código de Comercio, se pondrá a la Sociedad en liquidación. La liquidación estará a cargo de una Junta de Liquidadores, compuesta por uno o más miembros designados por la Junta General. La Junta General que acuerde la disolución de la Sociedad y nombre el o los liquidadores les señalará sus facultades y forma de proceder a la liquidación de la Sociedad. CUADRAGESIMA CUARTA: ARBITRAJE OBLIGATORIO.- Toda desavenencia que surja entre los accionistas y la Sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores designados uno por cada parte, los cuales antes de dar principio a su labor, designarán un tercero para que dirima toda discordia posible. La resolución de los árbitros será inapelable. Si el accionista rehusa nombrar a su árbitro lo hará en su nombre el Juez de lo Civil y de Comercio del domicilio de la Sociedad. CUADRAGESIMA QUINTA: CLAUSULA ESPECIAL.- Las estipulaciones contenidas en esta escritura no restringirán las facultades que legislaciones futuras puedan conceder a la Sociedad o a cualquiera de sus órganos. La Junta General de Accionistas, con el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital social podrá a su juicio y cuando ello sea conforme al

201

interés de la Sociedad, disponer lo conveniente, el uso de tales facultades aunque éstas no se encuentren previstas en este instrumento. CUADRAGESIMA SEXTA: DISPOSICION TRANSITORIA.- Se conviene por el presente instrumento nombrar Administrador Unico Propietario al Señor VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ, durante el término de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura, quien representará a la Sociedad en todos los trámites necesarios para la inscripcion de la escritura; al mismo tiempo convienen en nombrar a la Señora MARIA DEL TRANSITO FLORES DE VILLEDA, como Administradora Unica Suplente, por el mismo término de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura, y en el caso de que éstos no pudieren desempeñar tal cargo, será la Junta General de Accionistas quien podrá nombrar a un tercero. CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Se acuerda que el Sistema de Administracion única podrá ser cambiado al de la Administración por una Junta Directiva, lo cual deberá hacerse en la Junta General Ordinaria en la forma dicha y de acuerdo a la Ley. Los dos otorgantes también manifiestan al notario: que en nombre de la Sociedad que han constituido por medio de esta escritura aceptan y se dan por recibidos de las aportaciones hechas en la forma que se ha relacionado. CUADRAGESIMA OCTAVA: DISPOSICIONES GENERALES.- Lo que no estuviere previsto en el presente pacto social, se regirá por lo que al efecto disponga la Asamblea General de Accionistas o las Leyes de la materia. Yo el Suscrito Notario DOY FE: I) que la personería con que actua el Señor VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ, es legítima y suficiente por haber tenido a la vista la certificación del Acta Número DOCE, relacionada anteriormente, en la que lo designan para que otorgue la respectiva escritura de modificación de

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

55 LIBRO 1713 PAGINA 411

Sociedad, y tramite su inscripción en el Registro de Comercio. Explique al otorgante la obligación en que se encuentra de registrar esta escritura en el Registro de Comercio, de los efectos del Registro y de las sanciones impuestas por la falta del mismo, y del contenido del artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que se lo hube íntegramente en un solo acto, manifiesta que está redactado conforme a su voluntad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-"""""""""""""""""""""""""V. Villeda"""""""""""""""""""""""""

Centro Nacional de Registros
Registro de Comercio

55 LIBRO 1713 PAGINA 412

REGISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y cuarenta y nueve minutos del día treinta y uno de mayo de dos mil dos.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL, de la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V., e incorporación Integra del texto del nuevo pacto social. DERECHOS: $57.14, comprobante de pago número 0002466916, del día quince de enero de dos mil dos; presentado en este Registro a las ocho horas y cincuenta y seis minutos, del día quince de abril de dos mil dos, según asiento número 2002073334.

Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 55 DEL LIBRO 1713 DE REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 391 AL FOLIO 412 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, treinta y uno de mayo de dos mil dos.

Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los Tres días de Octubre del dos mil Diecinueve.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

NUMERO : 41 LIBRO : 107

AÑO : 2004

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA

D E

MODIFICACION AL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE - CAPITAL VARIABLE"

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE

LIC. JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA

Residencial Los Eliseos, Calle Viveros, casa No. 13 Atiopista Sur,
Tel. (P.B.X): 273-8000 Fax: 273-6971
San Salvador, El Salvador, C.A. E-mail: olmos@telemovil.com

PAPEL PARA PROTOCOLO

OCHENTA A DOS

DE H.

3507475

DOS COLONES

54 LIBRO 2033 PAGINA 339

NUMERO CUARENTA Y UNO.-En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diecinueve de Noviembre de dos mil cuatro. Ante mí, JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA, Notario, de [redacted], comparece VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ, de [redacted] años de edad, [redacted] de este domicilio, a quien conozco, con Documento Unico de Identidad número [redacted]; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Administrador Unico Propietario de la Sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "VIKTOR, S.A. DE C.V.", de este domicilio, de nacionalidad salvadoreña, que en el curso de esta escritura se denomina "la Sociedad" y ME DICE: I) Que según Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del

138

54 2833 334
LIBRO PAGINA /

día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante los oficios del notario Ulises Salvador Arias, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número DIEZ del Libro NOVENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, se constituyó la Sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "VIKTOR, S.A. DE C.V.".- II) Que según Escritura Pública de Modificación de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro de diciembre del dos mil uno, ante los oficios del notario Carlos Escalante Rojo, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y CINCO del Libro UN MIL SETECIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, se aumentó el Capital Social de la Sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "VIKTOR, S.A. DE C.V." en ochenta mil colones, es decir que el capital social es de CIEN MIL COLONES suscrito y pagado en su totalidad.- III) ACUERDO DE MODIFICACION: Que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Industrias Víktor, Sociedad Anonima de Capital Variable, celebrada en esta ciudad, a las nueve horas del día quince de Junio del presente año, a la que asistieron personalmente los accionistas que representan el cien por ciento de las acciones de la Sociedad, de conformidad al artículo doscientos treinta y tres del Código de Comercio, se acordó por unanimidad: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL FIJO MINIMO DE LA SOCIEDAD. El aumento de capital acordado en la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas se hace mediante la transferencia de la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, tomándola del Capital Variable suscrito y pagado en un cien por ciento. Que el Capital

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

54 PAPEL PARA PROTOCOLO 2033 335 OCHENTA Y TRES

LIBRO PAGINA DE

JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA NOTARIO Republica de El Salvador

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

COLEGIO SUPREMA DE JUSTICIA SECCION DEL NOTARIADO DE EL SALVADOR

Nº 6507476

DOS COLONES

Social actual pagado es de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, que comprende DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de CIEN COLONES cada una, y queda conformado en un Capital Fijo Mínimo de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, dividido en DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES del valor nominal de CIEN COLONES cada una; el capital social está distribuido así: el socio VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ ha suscrito y pagado en su totalidad DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ACCIONES con un valor nominal de CIEN COLONES cada una, que hacen un total de UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTOS COLONES; la socia MARIA DEL TRANSITO FLORES DE VILLEDA ha suscrito y pagado en su totalidad OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES con un valor nominal de CIEN COLONES cada una, que hacen un total de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES; estando el total del capital Social suscrito pagado en un cien por ciento. Asimismo se autorizó al compareciente, para que como Ejecutor Especial otorgue la correspondiente escritura pública, y modifique las cláusulas CUARTA y QUINTA del Pacto Social.-

IV) MODIFICACION AL PACTO SOCIAL. Que para darle cumplimiento a lo acordado en la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de las nueve horas del día quince de Junio del presente año, por este medio Modifica el Pacto Social de la Sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", en las Cláusulas CUARTA y QUINTA de la siguiente manera: "CUARTA. CAPITAL SOCIAL. El Capital de la sociedad es variable pero nunca podrá ser inferior a UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, ya que será el capital mínimo y estará representado y dividido en DIECIOCHO MIL QUINIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS DE CIEN COLONES CADA UNA, las cuales serán comunes o sean, sin

137

ningún privilegio; de igual valor y naturaleza deberán ser las acciones que representen cualquier aumento de capital que se acuerde en lo futuro conforme esta escritura y a la Ley.".- "QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL.- El capital social está totalmente suscrito y pagado en la totalidad de su valor en la siguiente forma: El señor Víctor Santos Villeda Menéndez con DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ACCIONES con un valor nominal de UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTOS COLONES; y la señora María del Tránsito Flores de Villeda con OCHO MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO ACCIONES con valor nominal de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS COLONES.".- Y yo, el suscrito Notario, Doy fe, que tuve a la vista: 1) Las Escrituras Públicas de Constitución y de Modificación de la sociedad "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "VIKTOR, S.A. DE C.V.", relacionadas al inicio de este instrumento, y en las que consta que su denominación, nacionalidad y domicilio son los que se han expresado, que su plazo es indeterminado; y que la Representación judicial y extrajudicial de la Sociedad le corresponde al Administrador Unico o a una Junta Directiva; 2) Certificación del Acta extendida el día nueve de Noviembre del presente año, por el señor Víctor Santos Villeda Menéndez, en su calidad de Administrador Unico Propietario de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", correspondiente a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las nueve horas del día quince de Junio del presente año, en donde consta el acuerdo del aumento de capital antes mencionado, así como la autorización al compareciente como Ejecutor Especial, para el otorgamiento de la presente escritura pública, relacionado a la modificación del Pacto Social; y, 3) El informe del Auditor de la Sociedad,

Asociación Cooperativa de Servicios Gráficos
ACOASERGRAC DE R.L.

PAPEL PARA PROTOCOLO

54 LIBRO 2033 PAGINA 337 OCHENTA Y

JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA NOTARIO República de El Salvador

DOS COLONES No. 6507477

licenciado Irving Pabel Téchez, quien se encuentra registrado y autorizado en calidad de tal con el número ochocientos dos, en el organismo correspondiente, informe que ha sido emitido en Antiguo Cuscatlán, a los nueve días del mes de Noviembre del presente año, y en él consta que el referido aumento de capital se efectúa mediante la transferencia del capital variable al capital mínimo por la cantidad de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, equivalentes a un millón seteçientos cincuenta mil colones. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta escritura; y leída que se la hube íntegramente y en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

126

338

2033

54 LIBRO _____ PAGINA _____

JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA
NOTARIO
República de El Salvador

Pa-

2033 339

54 LIBRO ____ PAGINA ____

so ante mí, del folio ochenta y dos frente al ochenta y cuatro frente del libro CIENTO SIETE de mi Protocolo que llevo en el corriente año, que caducará el día veintidós de Octubre del año dos mil cinco; extiendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, diecinueve de Noviembre del año dos mil cuatro, para ser entregado a INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.-

JOSE ERNESTO CRUZ CHEVEZ NOTARIO República de El Salvador

fp

195

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

54 LIBRO 2033 PAGINA 333 - 340 E- 14346

REGISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veinticuatro minutos del día dos de junio de dos mil cinco.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION Y AUMENTO DE CAPITAL MINIMO de la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.. | DERECHOS: $1,000.00, comprobante de pago número 0006437683, del día diecinueve de noviembre de dos mil cuatro, presentado en este Registro a las quince horas y cincuenta y nueve minutos, del día veintidós de noviembre de dos mil cuatro, según asiento número 2004113292.

Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 54 DEL LIBRO 2033 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 333 AL FOLIO 340 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dos de junio de dos mil cinco.

Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforma con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece días de Octubre del dos mil diecinueve

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Nº 13326494

DOS COLONES

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

NUMERO OCHENTA Y CINCO.- En la ciudad de San Salvador, a las horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once. Ante mí, **JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA**, Notario de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria [redacted] señor **VICTOR SANTOS VILLEDA MENENDEZ**, de [redacted], de [redacted], a quien conozco, con Documento Único de Identidad número [redacted] en su calidad de Ejecutor Especial nombrado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad **INDUSTRIAS VICTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia: **VICTOR, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, de nacionalidad Salvadoreña, con Tarjeta de Identificación Tributaria número [redacted]

134

Se marginó. 01 DIC 2011

relacionaré, y **ME DICE: A)** **ANTECEDENTES:** 1- Que la sociedad **VIKTOR, S.A. DE C.V.** fue constituida mediante Escritura Pública otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante los oficios notariales de Ulises Salvador Alas, e inscrita en el Registro de Comercio, al número DIEZ del Libro NOVENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades, el día dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y seis, con un capital social mínimo de VEINTE MIL COLONES; 2- Que según Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital de la Sociedad Viktor, S.A. de C.V., otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día cuatro de Diciembre del dos mil uno, ante los oficios del Notario Carlos Escalante hijo, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y CINCO del Libro UN MIL SETECIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, con fecha treinta y uno de Mayo de dos mil dos, se efectuaron modificaciones al Pacto Social y entre otras se aumentó el Capital Social de la mencionada sociedad, llegando a la suma de CIEN MIL COLONES. 3- Que según Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día diecinueve de Noviembre de dos mil cuatro, ante sus oficios notariales, se efectuó aumento de Capital Social Variable por la sociedad hasta por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES equivalentes a DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, inscrito en el Registro de

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

Nº 13326495

DOS COLONES

Comercio bajo el número CINCUENTA Y CUATRO del Libro DOS MIL TREINTA Y TRES, del Registro de Sociedades, estando a esta fecha totalmente pagado tal como consta en dicho instrumento.- B) ACUERDO DE **MODIFICACION** Que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada en esta ciudad, a las diez horas treinta minutos del dia veintinueve de Septiembre de [illegible], en donde estuvieron presentes los socios que representan la totalidad de las acciones, de la siguiente manera: Victor Santos Villeda Menendez representa un mil ciento sesenta y tres acciones y María del Tránsito Flores de Villeda representa novecientas cincuenta y dos acciones, por **unanimidad** se acordó modificar el Pacto Social y redactar en un texto, con el objeto de adecuarse a las reformas contenidas en el Código de Comercio, debiendo ser necesario aumentar el capital social para sacar un múltiplo favorable y convertir el capital social mínimo **en colones a capital social mínimo en dolares**, por lo que deberá aumentarse el capital mínimo en SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad que será trasladada del capital social variable al capital social mínimo, para tener un nuevo capital mínimo de DOSCIENTOS ONCE MIL **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en DOS **MIL CIENTO QUINCE ACCIONES**, de un valor de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS **UNIDOS DE AMERICA** cada una; además, que la sociedad pueda optar por el régimen de Administración Unica o Junta Directiva y en [illegible] caso la representación legal será para SIETE AÑOS y [illegible]

Especial al compareciente Victor Santos Villeda Menendez, para que comparezca ante Notario a firmar la respectiva escritura, adecuandola en lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y en lo que considere pertinente en las demas cláusulas.- C) **MODIFICACION AL PACTO SOCIAL:** En consecuencia de todo lo anterior, el compareciente en cumplimiento al acuerdo anteriormente relacionado, procede por medio de esta Escritura a Modificar y adecuar el Pacto Social de conformidad a las actuales reformas al Codigo de Comercio, reuniendo todas las cláusulas que constituyen el Pacto Social, siendo este el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, quedando de la siguiente manera: I) NATURALEZA, REGIMEN DE CAPITAL, DENOMINACION, Y, NACIONALIDAD: La Sociedad es de naturaleza Anónima, sujeta al régimen de Capital Variable, que gira bajo la denominación de **INDUSTRIAS VIKTOR**, seguida de las palabras SOCIEDAD ANONIMA **DE CAPITAL VARIABLE**, pudiendo utilizar como abreviatura VIKTOR, S.A. **DE C.V.**, siendo de nacionalidad Salvadoreña.- II) DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, pero podrá establecer agencias, sucursales, oficinas o dependencias en cualquier lugar del país o en el extranjero.- III) PLAZO: La Sociedad se constituyó por un plazo [illegible] IV) FINALIDAD SOCIAL: La Sociedad tiene como finalidad el [illegible] de industrias, entre ellas, la [illegible] y conexos, pero en términos generales podrá dedicarse a producir cualquier producto y dedicarse

PAPEL PARA PROTOCOLO

JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA NOTARIO

M. DE H.

No. 13326496

DOS COLONES

también al ejercicio del Comercio en general, incluyendo la representación de Casas Extranjeras y distribución de productos elaborados fuera de este pais, también tendrá como objeto de la sociedad y destinará su capital a toda clase de operaciones industriales y comerciales, como decir: Representación de casas extranjeras y nacionales, importación y exportación de productos elaborados, semielaborados y materias primas, compraventa de mercaderias en general y todas aquellas lícitas, conexas o no con las anteriores, pudiendo en tal virtud realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarias accesorias o complementarias a la consecución de los fines expresados, asi sean de naturaleza civil o mercantil. Pudiendo por consiguiente la sociedad dentro de su objeto girar, negociar, emprestitos, comprar, hipotecar o gravar en cualquier forma muebles o inmuebles y también emitir obligaciones negociables. **CAPITAL SOCIAL:** La sociedad está constituida con el capital social de **DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** representado y dividido en DOS MIL CIENTO QUINCE ACCIONES comunes y nominativas de un valor nominal de CIEN DOLARES DE LOS **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** cada una, siendo suscrito el capital social la suma de **DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** VI) **CONDICIONES PARA EL AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL:** Los aumentos y disminuciones de capital social se harán previo acuerdo de Junta General Extraordinaria de Accionistas,

cuando con el voto favorable de las tres cuartas partes de las
acciones en que se encuentre dividido y representado el capital
social. La Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará los
montos de los aumentos o disminuciones del capital social; asimismo,
en caso de aumento de capital social, determinara la forma y terminos
en que debe hacerse la correspondiente suscripción, pago y emisión de
las nuevas acciones, en su caso, todo de conformidad a la Ley y a las
estipulaciones contenidas en esta Escritura. Todo aumento o
disminución de capital social deberá inscribirse en el libro a que se
refiere el artículo trescientos doce del Código de Comercio, el cual
podrá ser consultado por cualquier persona que tenga interés en ello.
VII) DE LAS ACCIONES: Las acciones serán siempre nominativas; por
tanto, los requisitos de emisión de los títulos, del Libro de Registro
de Accionistas, la representación de acciones, la transmisión o la
constitución de Derechos reales sobre ellas, y demás regulaciones
relativas a las acciones, se regularán de conformidad con el Código de
Comercio. Los títulos de las Acciones o los Certificados
representativos de las mismas, serán firmados por el Presidente de la
Junta Directiva o quien haga sus veces o por el Administrador Único
de la Sociedad, en su caso. DERECHO PREFERENTE DE SUSCRIPCION DE
ACCIONES EN CASO DE AUMENTO: En caso de aumento de capital social, los
accionistas gozarán de derecho preferente de suscripción de acuerdo a
lo establecido en el Artículo Ochenta y Cinco del Código de
Comercio. VIII) GOBIERNO DE LA SOCIEDAD: Las Juntas Generales de

PAPEL PARA PROTOCOLO

CIENTO NOVENTA

M. DE H.

Nº 13326497

DOS COLONES

Accionistas constituirán la suprema autoridad de la Sociedad, con las facultades y obligaciones que señala la ley. IX) JUNTAS GENERALES: Las Juntas Generales de Accionistas serán Ordinarias, Extraordinarias o Mixtas si su convocatoria así lo expresare; sus respectivas competencias, convocatorias, quórum, agendas, porcentajes de votación y demás aspectos legales que deben observarse, se regirán por las disposiciones establecidas en la Sección "C", Capítulo VI, Título VI, del Libro Primero del Código de Comercio. X) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Administración de la sociedad, según lo decida la Junta General de Accionistas, estará confiada a un Administrador Único Propietario y su respectivo Suplente o a una Junta Directiva compuesta de tres Directores Propietarios y sus respectivos Suplentes, que se denominarán: Director Presidente, Director Vicepresidente y Director Secretario. Tanto el Administrador Único como su suplente como los miembros de la Junta Directiva, podrán ser accionistas, y durarán en sus funciones SIETE AÑOS, pudiendo ser reelectos. Las vacantes temporales o definitivas de los Directores únicos o de Junta Directiva, se suplirán de conformidad con las reglas establecidas en el Artículo Doscientos Sesenta y Cuatro del Código de Comercio. Para el ejercicio de la representación judicial, extrajudicial de la Sociedad y uso de la firma social, se estará a lo dispuesto por el Artículo Doscientos Sesenta del mismo Código. En consecuencia, el Administrador Único o la Junta Directiva, según podrán confiar las atribuciones de representación [illegible]

191

extrajudicial a cualquiera de los Directores que determine o a un gerente de su nombramiento. Asimismo, para el caso de la representación judicial el Administrador Único o la Junta Directiva podrán nombrar a un Representante Judicial, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del Artículo Doscientos Sesenta del Código de Comercio y cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro de Comercio. Los administradores continuarán en el desempeño de sus funciones aún cuando hubiese concluido el plazo para que fueron designados, mientras no se elijan los sustitutos y los nuevamente nombrados no tomen posesión de su cargo.- **XI) ATRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACION:** La Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, estarán encargados de: a) Atender la organización interna de la sociedad y reglamentar su funcionamiento; b) Abrir y cerrar agencias, sucursales, plantas o dependencias; c) Nombrar y remover a los agentes y demás ejecutivos o empleados, señalándoles sus atribuciones y remuneraciones; d) Crear las plazas del personal de la Sociedad; e) Reglamentar el uso de las firmas; f) Elaborar y publicar los estados financieros en tiempo y forma; g) Convocar a los accionistas a Juntas Generales; h) Proponer a la Junta General la aplicación de utilidades, así como la creación y modificación de reservas y la distribución de dividendos o pérdidas. La Junta Directiva podrá delegar sus facultades de Administración y Representación en uno de los directores o en apoderados que designe de entre sus miembros, quienes deberán ajustarse a las instrucciones que reciban y dar periódicamente cuenta

de su gestión. XII) REUNION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION: Cuando exista Junta Directiva, ésta se reunirá ordinariamente cuando se crea conveniente, en el domicilio de la Sociedad o en cualquier otro lugar fuera o dentro del territorio de la República, si así se expresare en la convocatoria, la cual se hará por el gerente o por cualquiera de los directores, por escrito, telefónicamente o por cualquier otro medio, inclusive electrónico. Los acuerdos de la sesión se asentarán en Libro de Actas que para tal efecto lleve la Sociedad y deberá contar con la asistencia de la mayoría de sus miembros y tomarán sus resoluciones por la mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Asimismo, las sesiones de Junta Directiva podrán celebrarse a través de medios tecnológicos cuando alguno o algunos de sus miembros o la mayoría de ellos se encontraren en lugares distintos, dentro o fuera del territorio de la República, siendo responsabilidad del director secretario grabar por cualquier medio que la tecnología permita la sesión correspondiente y hacer una transcripción literal del desarrollo de la sesión que asentará en el libro de actas correspondiente, debiendo remitir una copia de la misma por cualquier sistema de transmisión a todos los miembros de la Junta Directiva, quienes además podrán requerir una copia de la grabación respectiva. XIII) DE LA GERENCIA: La Junta Directiva o el Administrador Único en su caso, podrán nombrar para la ejecución de decisiones a uno o varios Gerentes o Subgerentes, y las facultades que se les otorguen determinarán la extensión de su mandato. Tanto el

nombramiento de Gerentes o Subgerentes como los poderes conferidos deberán ser inscritos en el Registro de Comercio, así como su revocatoria. Asimismo, cuando la terminación de los poderes conferidos se produzca por la cesación de las funciones del Representante Legal que los haya conferido o de quien haga sus veces, deberán otorgarse nuevos poderes e inscribirlos en el Registro de Comercio, así como solicitar la cancelación registral de los poderes terminados. XIV) AUDITORIA: La Junta General Ordinaria de Accionistas nombrará a un Auditor por el plazo que estime conveniente, el cual no podrá ser menor de un año, ni exceder de un año, para que ejerza todas las funciones de vigilancia de la administración de la Sociedad, con las facultades y obligaciones que determina la ley. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor, la Junta General elegirá a otra persona para que ejerza las funciones de vigilancia de la administración social. Asimismo, la Junta General Ordinaria elegirá a un Auditor Fiscal de conformidad como dispone el Código Tributario. En caso de muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad del Auditor Fiscal, la Junta General estará obligada a nombrar nuevo Auditor Fiscal dentro de diez días hábiles siguientes de suscitada la muerte, renuncia, incapacidad o inhabilidad, debiendo informar dicho nombramiento a la Administración Tributaria en la forma prevista en el Artículo ciento treinta y uno del Código Tributario, dentro del plazo de cinco días hábiles de ocurrido el nombramiento. Asimismo, los nombramientos del Auditor y del Auditor Fiscal deberán inscribirse en

PAPEL PARA PROTOCOLO

JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA NOTARIO

M. DE H.

Nº 13326499

DOS COLONES

el Registro de Comercio. XV) EJERCICIO ECONOMICO. El ejercicio económico de la sociedad será de un año, de acuerdo a lo establecido en el artículo noventa y ocho del Código Tributario. XVI) RESERVAS. Las reservas sociales serán las que indiquen los artículos ciento veintitrés, ciento veinticuatro y doscientos noventa y cinco del Código de Comercio. XVII) DISOLUCION Y LIQUIDACION. La disolución de la sociedad procederá en cualquiera de los casos contemplados en la Ley, debiendo reconocerse las causales respectivas de conformidad como señala el artículo ciento ochenta y cinco del Código de Comercio. Disuelta la sociedad se pondrá en liquidación, observándose las disposiciones del capítulo XI, del Título II, del Libro Primero del Código de Comercio. La Junta de liquidadores que se nombre, estará integrada por un miembro, la sustitución del liquidador se hará de la misma forma en que se debe realizar el nombramiento.- DOY FE: Que es legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V. otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y seis, ante los oficios notariales de [illegible] Salvador Alas, e inscrita en el Registro de Comercio al número [illegible] del Libro NOVENTA Y NUEVE del Registro de Sociedades el día [illegible] de Marzo de mil novecientos setenta y seis; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital de la Sociedad Viktor, S.A. de C.V., otorgada en esta ciudad, a las ocho horas del día cuatro

139

de Diciembre del dos mil uno, ante los oficios del notario Carlos Escalante Arana, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y CINCO del Libro UN MIL SETECIENTOS TRECE del Registro de Sociedades, con fecha treinta y uno de Mayo de dos mil dos, en el cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, su plazo indeterminado; c) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social, otorgada en esta ciudad, a las diez horas del día diecinueve de Noviembre de dos mil cuatro, ante mis oficios notariales, en la que consta que el capital mínimo social de la Sociedad fue incrementado hasta por la suma de un millón cuatrocientos cincuenta mil colones, la cual se encuentra totalmente suscrita y pagada, dicho aumento fue inscrito en el Registro de Comercio bajo el numero CINCUENTA Y CUATRO del Libro DOS MIL TREINTA Y TRES, del Registro de Sociedades; d) Certificación del Acta que corresponde a la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día veintinueve de Septiembre de dos mil once, expedida por la Secretaria de dicha Junta, María del Tránsito Flores de Villeda, el día diecinueve de Octubre de dos mil once, a la cual asistieron los accionistas que conforman el cien por ciento del capital social de la sociedad, y consta que por unanimidad se acuerda modificar el Pacto Social y reunirlo en un solo texto, con el objeto de adecuarlo a las reformas contenidas en el Código de Comercio, aumentando el capital social en la suma de SETENTA Y UN DOLARES CON

PAPEL PARA PROTOCOLO

M. DE H.

13326500

DOS COLONES

CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante traslado de dicha cantidad del capital social variable al capital social fijo mínimo con el objeto de sacar un multiplo favorable y convertir el capital social mínimo en colones a capital social mínimo en dólares, para tener un nuevo capital mínimo de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CIENTO QUINCE ACCIONES, de un valor nominal de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; de la sociedad pueda optar por el régimen de Administración Única o Junta Directiva y en cualquier caso la representación legal será para SIETE AÑOS; asimismo se acordó nombrar como Ejecutor Especial al compareciente Victor Santos Villeda Menéndez para que comparezca ante Notario a otorgar la respectiva escritura, adecuándola, en lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y en lo que considere pertinente en las demás cláusulas; c) Certificación expedida en San Salvador el dia cuatro de Noviembre del año dos mil once, por el licenciado Gregorio Arteaga Argumedo, quien se encuentra registrado y autorizado en calidad de Contador Publico con el numero un mil quinientos ochenta y tres en el organismo correspondiente, donde hace constar que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas se incrementa el capital social mínimo a la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DOS MIL CIENTO QUINCE ACCIONES, de un valor nominal de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, el

PAPEL PARA PROTOCOLO

Esta totalmente suscrito, y pagado, y se realiza por medio de traslado de la suma de SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA del capital social variable al capital social fijo mínimo.- Adverti al compareciente de la obligación de inscribir ésta escritura en el Registro de Comercio, de sus efectos y de las sanciones impuestas por falta de dicha inscripción, así como de la necesidad de presentar para su inscripción la solvencia a que se refiere el artículo doscientos dieciocho del Código Tributario.- Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de este instrumento y leido que le fue por mi, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.-

JOSE EMILIO OLIVOS FIGUEROA NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

Pa.

so ante mí, del folio ciento ochenta y siete frente al folio ciento noventa y tres vuelto del Libro **CIENTO CUARENTA Y UNO** de mi Protocolo que llevo en el corriente año, que concluirá el día veintisiete de Septiembre del año dos mil doce; extiendo, firmo y sello el presente Testimonio, en la ciudad de San Salvador, veinticuatro de Noviembre del año dos mil once, para ser entregado a la sociedad **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **VIKTOR S.A. DE C.V.**

3027

E 0028001

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO. DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las once horas y treinta y ocho minutos del día doce de diciembre de dos mil once.

Inscríbase el anterior Testimonio de Escritura Pública de MODIFICACION DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V. e Incorporación Íntegra del nuevo TEXTO del Pacto Social. DERECHOS: $6.71, comprobante de pago número 0027192129 del día veintinueve de noviembre de dos mil once; presentado en este Registro a las quince horas y cuarenta y dos minutos del día veintinueve de noviembre de dos mil once, según asiento número 2011244646.Se tuvo a la vista constancia de situación tributaria del contribuyente, emitida por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, con número correlativo 5332235 y de estado actual SOLVENTE, de fecha doce de diciembre de dos mil once, con vigencia hasta el cinco de enero de dos mil doce.

José Emilio Tamayo Aguilera
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 51 DEL LIBRO 2846 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 346 AL FOLIO 361 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, doce de diciembre de dos mil once.

JOSE EMILIO TAMAYO AGUILERA
REGISTRADOR

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece días de octubre de dos mil diecisiete

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

16

LIC. JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA
ABOGADO Y NOTARIO

DOCUMENTO

AUTENTICADO

CREDENCIAL DE ADMINISTRACION

sociedad

VIKTOR, S.A. DE C.V.

-.Vence el 16 de Marzo de 2019.-

Residencial Los Eliseos, Calle Viveros, Casa No.13, Autopista Sur,
Tel.: (PBX) 2273-8000 * Fax: 2273-6971,
e-mail: despachoolmos@yahoo.es
San Salvador, El Salvador, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia **VIKTOR, S.A. DE C.V,** de este domicilio. **CERTIFICA:** Que en el Libro de Actas que lleva la sociedad, se encuentra el Acta número Sesenta y dos, correspondiente a la Sesión de JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, celebrada en las oficinas de la sociedad, a las nueve horas del día uno de Marzo del año dos mil doce, la cual en su PUNTO UNICO de agenda literalmente dice **"ELECCION DE LA NUEVA ADMINISTRACION:** Por unanimidad se **ACUERDA:** Que por haber renunciado los actuales administradores, y debido a la nueva organización de la Sociedad, de conformidad a la cláusula X del Pacto Social, se decide elegir una nueva Administración de la sociedad, resultando electos para los cargos de Administrador Unico Propietario y Administrador Unico Suplente, las siguientes personas: **Administrador Unico Propietario,** señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,**

y como **Administradora Unica Suplente,** señora **ALINA TERESITA MILITELLO DE VILLEDA,** ; s o y de nacionalidad La nueva Administración fungirá por un período de **SIETE AÑOS,** contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de Comercio". Los administradores electos estuvieron presentes en esta Junta General y aceptan los cargos.

ES CONFORME con su original con el cual se confrontó y para ser presentada al **REGISTRO DE COMERCIO,** se expide la presente en la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil doce.-

RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES
Secretario de Junta General

185

Se marcó: 19 MAR 2012

FE: de ser **AUTENTICA** la firma que antecede por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEGA FLORES**, de [redacted] años de edad, de este domicilio, a quien conozco, con Documento Unico de Identidad número [redacted] San Salvador, siete de Marzo de dos mil doce.-

JOSE EMILIO OLMOS FIGUEROA
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

E 0019131

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO : DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las ocho horas y veinticuatro minutos del día dieciséis de marzo de dos mil doce.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO Y SUPLENTE de la sociedad INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0029279197, del día ocho de marzo de dos mil doce; presentado en este Registro a las nueve horas y cincuenta y tres minutos, del día doce de marzo de dos mil doce, según asiento número 2012250361.

Rafael A. Ruiz

Lic. Rafael Armando Ruiz Hernández
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 1 DEL LIBRO 2897 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 3 AL FOLIO 5 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, dieciséis de marzo de dos mil doce.

Rafael A. Ruiz

LIC. RAFAEL ARMANDO RUIZ HERNANDEZ
REGISTRADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR C.V.

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece días de octubre del Dos mil Diecisiete

JORGE EMILIO CRUZ CEMPLEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

184

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Nº DE REGISTRO (NRC)

40276-1

GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRIMARIA: FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES NCP
SECUNDARIA:
TERCIARIA:

No. 0187241

R F210A1666143
evelyn.martinez

Fecha de Expedición
23/10/2013

DIRECCION DE CASA MATRIZ

PROLONG. ALAMEDA JUAN PABLO II, URBANIZACION GUERRERO, # 317, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. 0187241

R F210A1666143 evelyn.martinez

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece días de octubre del dosmil trecisiete

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL

14	02	2001
DIA	MES	AÑO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

FECHA DE EXPEDICION

Rep Importador

210-18-0186034

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

El Suscrito Notario CERTIFICA: Que el Anterior documento es una copia fiel y conforme con su original, con el cual se confrontó en San Salvador a los trece días de Octubre de dos mil diecisiete.

182

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@ir.legra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

2) LISTADO DE CLIENTES RESIENTES.

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

LISTADO ACTUALIZADO DE CLIENTES LICITACION 09- INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017

Nombre de socio de negocios	Persona de	Direccion	Fax	Telefono
MINISTERIO DE EDUCACION DIRECCION NACIONAL DE LA JUVENTUD		MINISTERIO DE GOBERNACION A3 3er. NIVEL		
FEDERACION SALVADOREÑA DE FOOTBAL	FELIPE ARRIOLA	83 AV.NTE. FTE. A CTRO. ESPAÐOL		
GRUPO PROFECIONAL EN MERCADEO		CENTRO COL EL TIKAL FUTURA L-170		
INSTO. NACIONAL DE LOS DEPORTES DE E.S.	CARLOS ALVARADO	ALAMEDA J P II PALACIO DE LOS DEPORTES		
ANSP		AV MELVIN JOHN COSTADO OTE. DEL PARQUE SAN MARTIN		
INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A DE C.V	ELMER SOLANO	89av Norte y calle al mirador 5ª piso Col. Es	4500523513	2
ALCALDIA MUNICIAPLA DE SAN JULIAN	ROSA LAURA VANEGAS DE RODRIGUEZ	NO TIENE	NO TIENE	
ASOC. DE EMPLEADOS DE EMPRESA ADOC,SA	Sandra Vasquez.	FINAL CALLE Y COL MONTE CARMELO Nº 800		
C.D. ATLETICO BALBOA	Juan Jose Herrador			

COLGATE-PALMOLIVE CENTRAL AMERICA INC.	Carlos Ramos.	BLV.PINSA CALLE#2#11 ZONA INDUSTRIAL CIUDAD MERLIOT		
ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS		1 Y 2ª CALLE ORIENTE # 12,MEJICANOS		
ALCALDIA MUNICIPAL DE OLOCUILTA	EDWIN LEON			
ALMACEN UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE E.S		AUTOPISTA NTE. Y FINAL 25 AV. NTE.CIUDAD UNIVERSITARIA		
ALCALDIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO		CALLE CALVARIO 3ª CALLE ORIENTE CUSCATANCINGO		
ALCALDIA MUNICIPAL DE ILOPANGO		AV.5 DE NOVIEMBRE, CALLE FRANCISCO MENENDEZ,ILOPANGO		
ALCALDIA MUNICIPAL DE HUIZUCAR		BARRIO SAN MIGUEL AV. EL NISPERO, VILLA HUIZUCAR		
COLEGIO ESPARZA		3ª AV. NORTE # 4 ANTIGUO CUSCATLAN		
FEDERACION DE BALONCESTO		PALACIO NACIONAL DE LOS DEPORTES		
CEDESALVA S.A DE C.V		CALLE ANTIGUA A HUIZUCAR Y LOMA DE SAN FRANCISCO # 15		

TEXTILES GIULIANNA S.A. DE C.V.	Maria del Carmen Hernandez.	COMPLEJO INDUSTRIAL SAN JORGE BODEGA #5		
FUNDACION SAN ANDRES	Fredy Bustamente.			
PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A DE C.V		12 AVE. SUR SOYAPANGO		
LAGEO S.A DE C. V	SAVADOR AVEDAÑO	15Av. Sur Col. Utila Sta. Tecla		2 PBX
ESCULA NACIONAL DE AGRICULTURA				
TEXTILES SAN ANDRES, S.A.	Maribel Ramirez.			
TESORERIA MUNICIPAL DE TEPECOYO	Edwin Rivas.			
FUNDACION PRIVADA INTERVIDA	Ismael Rueda Moreno	33 Calle Pte., calle San Carlos # 531 Col. Layco S.S	2	2
TESORERIA MUNICIPAL DE TEOTEPEQUE				
HANES BRANDS EL SALVADOR	Jose Perez.			
REPUESTOS SINAI S.A.DE C.V	Alexis Velasquez.			
KIMBERLY CLARK DE CENTROAMERICA SA	Rodrigo Castro.			
SHERWIN WILLIAMS DE CENTRO AMERICA, S.A DE C.V.				
UNIDAD DE PENSIONES DEL ISSS				
LA SULTANA, S.A. DE C.V.	LUIS TREJO			
AVICOLA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.		BOULEVAR DEL EJERCITO		
LACTEOS DEL CORRAL, S.A DE C.V.	Carlos Martinez.			
TESORERIA MUNICIPAL SANTIAGO TEXACUANGOS				2
FACTOR I, S.A DE C.V				
APOYO INTEGRAL S.A DE C.V				
DUWEST EL SALVADOR, S.A	Luis Ramos.			

CIRCULO DEPORTIVO INTERNACIONAL	Ernesto Alfaro.	CALLE LORENA COL. ROMA CARETERA A SANTA TECLA KM 4M S. S	2	
RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V.				
TESORERIA MUNICIPAL DE SAN JOSE VILLANUEVA	Jose Adonay Gonzalez Sanchez	2° calle Ote. Barrio el centro la libertad		
PLYCEM CONSTRUSISTEMAS EL SALVADOR S.A. DE C.V.		CARRETERA PANAMERICANA KM 121/2 FRENTE A DESVIO DE APULO		
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA				
3M DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	Jorge Preza.			
TEXTUFIL S.A. DE C.V.	Rafael Martinez.	SOYAPANGO		
ALCALDIA MUNICIPAL DE CIUDAD DELGADO		CUIDAD DELGADO		
ACACYC-PNC de RL .				
TESORERIA MUNICIPAL DE CHILTIUPAN				
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR		ALAMEDA JUAN PABLO II		
TESORERIA MUNICIPAL DE CUSCATANCINGO.				
KIBERLY CLARK DE C.V				
OEK DE CENTRO AMERICA S.A DE C.V				
EL GRANJERO S.A DE C.V	Miguel Perez.			
D'CASA S.A. DE C.V.	Carlos Orlando Peña.	D'CASA S.A. DE C.V.	2	
DaLEVESCA,S.A. DE C.V.		COL. ATLACATL EDF. 15 APT. 32,S.S	NO TIENE	
FORMAS, ARTES Y SERVICIOS,S.A. DE C.V.	Roberto Osorio.	BOULEVARD CONTITUCION Y 3a C. PTE. PASAJE SAN JOSE #300		

INVERSIONES VIDA, .S.A DE C.V.		NO TIENE	NO TIENE	22708444
MANUF.MEXICANA DE PTES DE AUTOM,S.A. DE C.V.	Ing. Ansora.	CALLE ANTIGUA A SAN ANTONIO ABAD PASAJE #2 BODEGA ?2		
PRIMO,S.A. DE C.V.		CALLE JIBOA ORIENTE EDIF.#4 ZONA FRANCA DE SAN BARTOLO		3
OBC,SA., DE C.V.		CENTRO COMERCIAL LOMA LINDA	NO TIENE	
ALIADOS AGROINDUSTRIALES DE EL SALVADOR, ALAISA,S.A. DE C.V		NO TIENE	NO TIENE	
DEPORTES RAPIDOS, S.A. DE C.V.		COMPLEJO IND. STA. ELENA ANT. CUSCATLAN	NO TIENE	NO TIENE
ETIQUETAS Y CODIGOS DE BARRA,S.A. DE C.V		ETIQUETAS Y CODIGOS DE BARRA	NO TIENE	
CTI ,EL SALVADOR	Jonathan Soto	NO TIENE		
UNIDAD DE TRANSACCIONES S. A. DE C.V.		KM.12 1/2 CARRET. AL PUERTO DE LA LIBERT. DESV. NVO. CUSCAT.		
TOCHEZ FERNANDEZ LIMITADA		COL. LA SULTANA AV. LOS LAURELES, ANTIGUO CUSCATLAN		
DIGAPAN S.A. DE C.V.		COL. SAN SIBAR CALLE MOTOCROS #35		
FUNDACION AGUILA		NO TIENE	NO TIENE	
UNIPROM S.A. DE C.V.		NO TIENE	NO TIENE	

M + H INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Dina Pozo.	9 a. calle y 87 av:NORTE .COLONIA ESCALON		
DIAGNOSTIKA CAPRIS		No tiene.		
OPCIONES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Alberto Campos.	PROL.ALAMEDA JUAN PABLO II,PLAZA SAN ANTONIO EDIF.B		0
TRITON APPAREL S.A. DE C.V.		KM.5 BULV. DEL EJERCITO CONT. A VIDRI SOYAPANGO S.S		
C.C COLEGIO CATOLICO MARIA MAZZARELLO		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
ALAISA DE EL SALVADOR,S.A.DE C.V.		27 AV. SUR #623 COL FLOR BLANCA	NO TIENE	
CONFECCIONES EL PEDREGAL, S.A. DE C.V.		CARRET. A LA HERRAD KM 46 1/2 ZONA FCA. PEDREGAL EDI. 4C	9	
FEDERACION SALVADOREÑA DE LUCHA				
DEMASAL, S.A. DE C.V.	Ricardo Mendoza.	km. 39 1/2, Carrt. a Comalapa San Luis Talpa La Paz		
GIOVANI		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
EDWAN		No tiene.		
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARCOS		CALLE 25 DE ABRIL OTE. Y AV SAN JOSE SAN MARCOS		2
BANCO DE TRABAJADORES DE SOYAPANGO		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
COMPAÑIA NACIONAL DE FRIO, S.A DE C.V.		ALAMEDA ROOSVELT N_2020,LOCAL3		

ACTIVA, S.A DE C.V.		BOULEVARD DEL EJERCITO NAC. KM. 4 1/2 SOYAPANGO		
CORPORACION DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	Elba Barrera.	COL. BUENOS AIRES, CALLE PPAL # 2526		
FRUTALETAS,S.A. DE C.V.	Lic. Campos	BOULEVAR VENEZUELA #2230		
MARIO GUZMAN		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
TECNIAUTOS, S.A DE C.V		BOULEVARD CONSTITUCION A 200 MTRS. DE GASOLINERA ESSO		
ARRCONSA, DE C.V.		AV.LA SULTANA CALLE EL MEDITERRANEO,COND.COLONIAL 2_PLANTA	NO TIENE	
BRENTAG EL SALVADOR S.A DE C.V		Carret. antig. panamericana km 7.1/2 parque Ind. desarrollo		
ABBA, S.A DE C.V.		ANTIGUA CALLE DEL FERROCARRIL #1621 COL. CUCUMACAYAN		
GARAN DE EL SALVADOR,.S.A. DE C.V.	Rafael Martinez.	CARRETERA A SANTA ANA km24 ZONA FRANCA		

COMPANIA GRAFICA, S.A DE C.V.		15 CALLE OTE.PSJ#2 CASA#182,C OLSTA. EUGENIA BARRIO SAN MIGUE		
ULISES MENDEZ URBINA		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
PROCESOS GRAFICOS S.A DE C.V		19 AVENIDA SUR No 939 BARRIO SANTA ANITA		
DATEK, S.A DE C.V.		3_ CALLE PTE. 79 AV. NTE. #4216 COL. ESCALON		
MERCOSAL, S.A. de C.V.	Elizabeth Rivas.	Km 5 1/2 Boulevard del ejercito Nacional.		
LABORATORIOS BUSSIE		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
LOPEZ NAVARRETE, S.A. DE C.V.		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
SISTEMAS HIDRAULICOS, S.A DE C.V.	Jose Angel Merino.	CALLE EL PROGRESO #2645 col. FLOR BLANCA FRENTE A MOTOSHOP		
AUTOCONSA, S.A DE C.V.		37 AV. SUR #543 COL. FLOR BLANCA		
CONSULTA, S.A. DE C.V.		Calle Atitlan # 2927.		
INDUSTRIAS UNIDAS , S.A. de C.V.	Manuel Pineda.	KM 11/2 CARRETERA PANAMERICA NA ORIENTE		
LABORATORIOS VIJOSA S.A DE C.V	Delmi de Acevedo.	CALLE L-3 10 ZONA INDUSTRIAL MERLIOT ANTIGUO CUSCATLAN		
MELVIN GUARDADO		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
GEORGETTE SAFIE		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE

INDUSTRIAS FACELA, S.A DE C.V.	Santiago Beltran	KM. 11, CARRETERA PUERTO DE LA LIBERTAD		
REPUESTOS IZALCO S.A DE C.V	Ruben Contreras.	CALLE CONCEPCION # 521, SAN SALVADOR		
COTO ESCOBAR ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
TELECON-PUBLICAR,DIRECTORIO,S.A DE C,V	Alexander Landaverde	Boulevard Merliot		2
CEMENTO DE EL SALVADOR,S.A. DE C.V.		URB.MADRE SELVA AV. EL ESPINO Y BLV SUR ANTIGUO CUSCATLAN		
NEJAPA POWER COMPANY LLC		NO TIENE	NO TIENE	
COMAPI S.A DE C.V		BLVR. DEL HIPODROMO COL. SAN BENITO # 502		
ARISTIDES TOBAR		1_ CALLE PTE. #512 S.S.		
ESCUELA DE FUTBOL SANTA LUCIA		NO TIENE	NO TIENE	288-2547
SOUTH AMERICAN LINE CORP.		Bulv. constitucion ctro. cmcial constitucion local #8 2_ pla		
E.T.U.R. 49 , S.A. DE C.V.		REPARTO LA CAMPANERA		
INSAFORP	Francisco Paz.	pque. ind Sta elena, final calle siemens antiguo cuscatlan		
FEDERACION SALVADOREÑA DE NATACION		POLIDEPORTIVO CIUDAD MERLIOT		
ALMACEN PACIFICO S.A DE C.V	Alexandra Asbum	COL. Y CALLE LA MACOTA #320 S.S.		

BANCO DE AMERICA CENTRAL, S.A.	Luis Rivas.	55 AV. SUR CENTRO COMERCIAL ROUSVEL EDIF. A 2_ NIVEL		
FEDERACION SALVADOREÑA DE SOFTBALL	Julio Lizama.	19 Calle Oriente y 20 Av. Norte		
HERMES RIVERA		No tiene.		
DOALL ENTERPRISES, S.A DE C.V.	Jose Neftaly Flores.	ZONA FRANCA EL PROGRESO KM 11 1/2 CARRET AL PTO. DE LA LIB.		
SEAL JET DE CENTROAMERICA S.A DE C.V.	Patricio Callejas.	6 A Y DECIMA CALLE PONIENTE43 AV. SUR#2305 COL. FLOR BLANCA	NO TIENE	
SANTO ROMAN		CALLE DELGADO Y 6_ AV. SUR # 334, SAN SALVADOR	NO TIENE	
INMUEBLES S.A DE C.V		PROLG. ALAMEDA JUAN PABLO II # 295	NO TIENE	
ETIMISA S.A DE C.V	Jose Heriberto Cruz.	PROLG. CALLE ARCE	NO TIENE	
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO		7_ AVENIDA NORTE #240 ENTRE CALLE ARCE Y 1_CALLE PTE.		
ORLANDO		OLOCUILTA DEPARTAMENTO DE LA PAZ		
CRISTIANI BURKARD S.A DE C.V		CALLE ROMA 238 - COL. ROMA		

CARLOS ORLANDO CISNEROS RIVAS		CENTRO COMERCIAL EL MOLL,LOCAL #27		
PRODUCTOS ALIMENTICIOS SELLO DE ORO S.A. DE C.V.		KM. 2 Y MEDIO CARRETERA A JAYAQUE, ATEOS LA LIBERTAD		
SISTEMAS DE EMPAQUE S.A DE C.V	Roxana Villa.	COL. AMERICA #10 AV. NORTE # 1819		
SONIA CRISTINA		NO TIENE	NO TIENE	
GRUPO Q EL SALVADOR S.A. DE C.V.		BOULEVARD LOS PROCERES EDIF. GRUPO Q		
DANIEL MENDOZA		No tiene.		
DISTRIBUIDORA DE JEANS,S.A.		9° Calle Poniente #3936.		
DIASA S.A DE C.V		Calle Antigua a Nejapa, Hacienda El Angel, Poligono 8 lote 1, 200mts telecom	NO TIENE	
VICTOR MANUEL TORRES.		NO TIENE		
SERVICIO INDUSTRIAL M Y M S.A DE C.V		Autopista Norte, pasaje 2 de Abril # 138.		
ROSA MERY		NO TIENE	NO TIENE	
FUNDA MADRID		PUBLIMERCA #162B 2DO NIVEL AV. MASFERRER NORTE		
TROPIGAS DE EL SALVADOR S.A.		Boulevard del ejercito nacional Km 4 1/2		

SERVICIOS MULTIPLES DE SEGURIDAD	Rodolfo Menendez.	Prolongacion Alameda Juan Pablo II		
CERAMICA DECORATIVA S.A DE C.V	Balmore Rivera.	PROLONGACION ALAM. JUAN PABLO II. N_ 285-A		
NEDISA S.A. DE C.V.				
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA		AV. LAS DALIAS C. LOS BAMBUES # 424 COL. SAN FRANCISCO		
ROXANA YANIRA DE LA PAZ		6°CALLE OTE #18 AGUILARES		
TELECOM S.A DE C.V		CALLE EL PROGRESO AV. LIVERPOOL COMP. ROMA		
COLEGIO GARCIA FLAMENCO S.A. DE C.V.		FINAL 57 AVENIDA NORTE		

Lic. Ricardo Antonio Villeda Flores
Representante Legal
Industrias Viktor S.A de C.V

Tel.:2527-2700

237

DOY FE: de ser **AUTENTICA** la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,** de [redacted] años de edad, [redacted] de este domicilio, a quien conozco con Documento Único de Identidad número [redacted] quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",** que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V.",** de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil ciento setenta y seis-cero cero uno-cero; personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los once días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.-

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail ind viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

3) DOS CONSTACIAS DE INTITUCION PUBLICAS O AUTONOMAS O SECTOR PRIVADO.-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

336

GENERAL DE EQUIPOS

una empresa Ferreycorp

San Salvador 13 de octubre de 2017

Señores
Instituto Nacional de los deportes de El Salvador. INDES.
Presente

Por este medio extendemos la presente referencia a la empresa INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia, VIKTOR, S.A. DE C.V., quien Suministró los bienes que detallo a continuación:

Uniformes deportivos de futbol, uniforme deportivo de baloncesto, y chalecos deportivos, La que fueron suministradas a la empresa COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V. En un lapso de tres años y medio hasta la fecha teniendo como mejor calidad y durabilidad en la tela de los uniformes.

Se emite la siguiente calificación (*), por el suministro proporcionado:

Excelente (X)
Muy Bueno ( )
Bueno ( )
Regular ( )

Y para efectos de ser presentada en la LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017 DENOMINADO SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017, firma y sello de la presente.

Firma_____
Nombre. Licda. Carmen Chacón
Cargo: Jefa de Mercadeo
Teléfono: 2250-8086

MERCADEO
DIVISION DE LUBRICANTES
COMPAÑIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

335

Mobil™

SAN SALVADOR 13 DE octubre de 2017

Señores
Instituto Nacional de los deportes de El Salvador. INDES.
Presente

Por este medio extendemos la presente referencia a la empresa INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia, VIKTOR, S.A. DE C.V., quien Suministró los bienes que detallo a continuación:

Uniformes deportivos de futbol, uniforme deportivo de baloncesto, uniformes deportivo de voleibol y chalecos deportivos, La que fueron suministradas a la empresa de Lubricantes Metálicos, S.A. de C.V. En un lapso de dos años y medio teniendo como mejor calidad y durabilidad en la tela de los uniformes.

Se emite la siguiente calificación (*), por el suministro proporcionado:

Excelente (X)
Muy Bueno ( )
Bueno ( )
Regular ( )

Y para efectos de ser presentada en la LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017 DENOMINADO SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017, firma y sello de la presente.

Firma_____
Nombre. Ing. Benjamin Aguilar
Cargo: Gerente Regional
Teléfono:

LUBRICANTES METALICOS, S.A. de C.V.

384

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. de C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail. ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

4) PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA .-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

PLAN DE OFERTA
PLAN PROPUESTA
(OFERTA ECONOMICA)

Licitación Pública No 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017".-

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	Juego	200	$13.25	$2,650.00
2	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	Juego	200	$13.25	$2,650.00
3	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	Juego	250	$10.00	$2,500.00
4	Camiseta	Juego	2000	$9.25	$18,500.00
5	Chalecos de Escuelas Deportivas	Juego	1610	$3.75	$6,037.50
6	Chalecos de Escuelas Deportivas	Juego	1610	$3.75	$6,037.50
7	Chalecos de Escuelas Deportivas	Juego	1610	$3.75	$6,037.50
8	Chalecos de Escuelas Deportivas	Juego	1610	$3.75	$6,037.50
10	Chumpa para Técnicos Deportivos ACTIVATE	Juego	40	$18.00	$720.00
12	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Rafael 2)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
13	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Rancho y un Lucero)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
14	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Las Brisas)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
15	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Sebastián)	Juego	150	$13.00	$1,950.00

16	Uniformes para Escuelas Deportivas (Turín)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
17	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia España)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
18	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia la Presita 1)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
19	Uniformes para Escuelas Deportivas	Juego	150	$13.00	$1,950.00
20	Uniformes para Escuelas Deportivas (Prados de San Miguel)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
21	Uniformes para Escuelas Deportivas	Juego	150	$13.00	$1,950.00
22	Uniformes para Escuelas Deportivas (El Manguito)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
23	Uniformes para Escuelas Deportivas (Zacamil-Edificio 400)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
24	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Zacamil-Edificio 115)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
25	Uniformes para Escuelas Deportivas (Condominio Atlanta)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
26	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia La Campanera)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
27	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia 22 de Abril)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
28	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Villa de Jesús)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
29	Uniformes para Escuelas Deportivas (Las Margaritas)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
30	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia El Progreso)	Juego	150	$13.00	$1,950.00

31	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Ferrocarril)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
32	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Coro)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
33	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Granjero)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
34	Uniformes para Escuela deportiva (Urb. Campos Verdes 1)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
35	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Lourdes)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
36	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia Palo Grande)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
37	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia La Moras)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
38	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio San Juan)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
39	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Primavera)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
40	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Rio Zarco)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
41	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Ranchador)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
42	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia El Calvario)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
43	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Cuscatlán)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
44	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio San	Juego	150	$13.00	$1,950.00

	Juan)				
45	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Fatima)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
46	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Anabellas 1,2 y 3)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
47	Uniformes para sectores (Com. Espino Arriba)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
48	Uniformes para Escuelas Deportivas (Com. Espino Abajo)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
49	Uniformes para Escuelas deportivas (Com. Cosme Spessoto)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
50	Uniformes para Escuelas deportivas (Caserío Las Mesitas)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
51	Uniformes para Escuelas deportivas (Salinas de Sisiguayo)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
52	Uniformes para Escuelas deportivas (Residencial Jiquilisco)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
53	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Murillo)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
54	Uniformes para Escuelas deportivas (Urb. Zensunapan 2)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
55	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Balsamar 1 y 2)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
56	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Zensunapan 1)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
57	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Belén)	Juego	150	$13.00	$1,950.00

58	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio san Sebastián)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
59	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Las Victorias)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
60	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Condominios Cayala)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
61	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Antonio Las Vegas)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
62	Uniformes para Escuelas deportivas (Popotal I, II)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
63	Uniformes para Escuelas deportivas (Nueva Apopa)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
64	Uniformes para Escuelas deportivas (Las Cañas)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
65	Uniformes para Escuelas deportivas (Valle Verde)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
66	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Helen)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
67	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. El Recuerdo)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
68	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Miranda)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
69	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
70	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Cristóbal)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
71	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Primavera)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
72	Uniformes para Escuelas deportivas (Llanos de Achichilco)	Juego	150	$13.00	$1,950.00

73	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cacao)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
74	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Güisquil)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
75	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
76	Uniformes para Escuelas deportivas (Puerto Parada)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
77	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Las Palmeras)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
78	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
79	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Sisimitepec)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
80	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cerrito)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
81	Uniformes para Escuelas deportivas (Santa Marta)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
82	Uniformes para Escuelas deportivas (Ex IRA)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
83	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Rosa)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
84	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
85	Uniformes para Escuelas deportivas (El Papayal)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
86	Uniformes para Escuelas deportivas (Cartotecnica)	Juego	150	$13.00	$1,950.00
87	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón La Loma)	Juego	150	$13.00	$1,950.00

Prolongación Alameda Juan Pablo II, Pasaje 2, la Casa Ad
Tel: (503) 2260-7744 y 2527-2700. Fax: (503) 2260-7744 lo dos mil
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: info@ikmotorpro.com.pe
www.ikmotorpro.com
www.ikmotorpro.com

NOTA DE ACLARACION ASPECTOS TECNICOS

Señores
Comisión de Evaluación de Ofertas
Instituto Nacional de los Deportes- INDES
Presente

Estimados Señores:

Por medio de la Empresa que represento se compromete al momento de ser adjudicado referente a la Licitación Pública N° 09-INDES-2017, denominado "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" y poder entregar cada uno de los ítems ofertados según consta establece la base de competencia de dicha licitación, hacer de su conocimiento y aclaración de los siguientes asuntos:

1. Se presenta en todos nuestros ítems que relacione la oferta que va en la cuzoneta con puntas de metal al momento de entregar si son adjudicados ya que solo pudimos agregar varios ítems de contar con el accesorio al momento de entregar los mismos, ya que nuestro proveedor se quedó sin sus bases, ya que nos manifestó ya están en puerto para ser entregados, y de hacer cumplir cada unos de los requisitos de las mismas bases.

2. La oferta de la cuzoneta será por la parte de adentro o por la parte de afuera como ustedes soliciten ya que nosotros podremos hacer mejoraras previo notificación de cada uno de los diseños establecidos en las bases de licitación con el fin de llevar a éxito dicho proyecto.-

3. Así como aclaramos que podemos hacer entregar parciales si la institución lo requiera antes que venza el plazo de nuestra oferta en relación a la entrega en 28 días el total de cada uno de los ítems.

Y para los usos arriba indicados, extiendo la presente en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.-

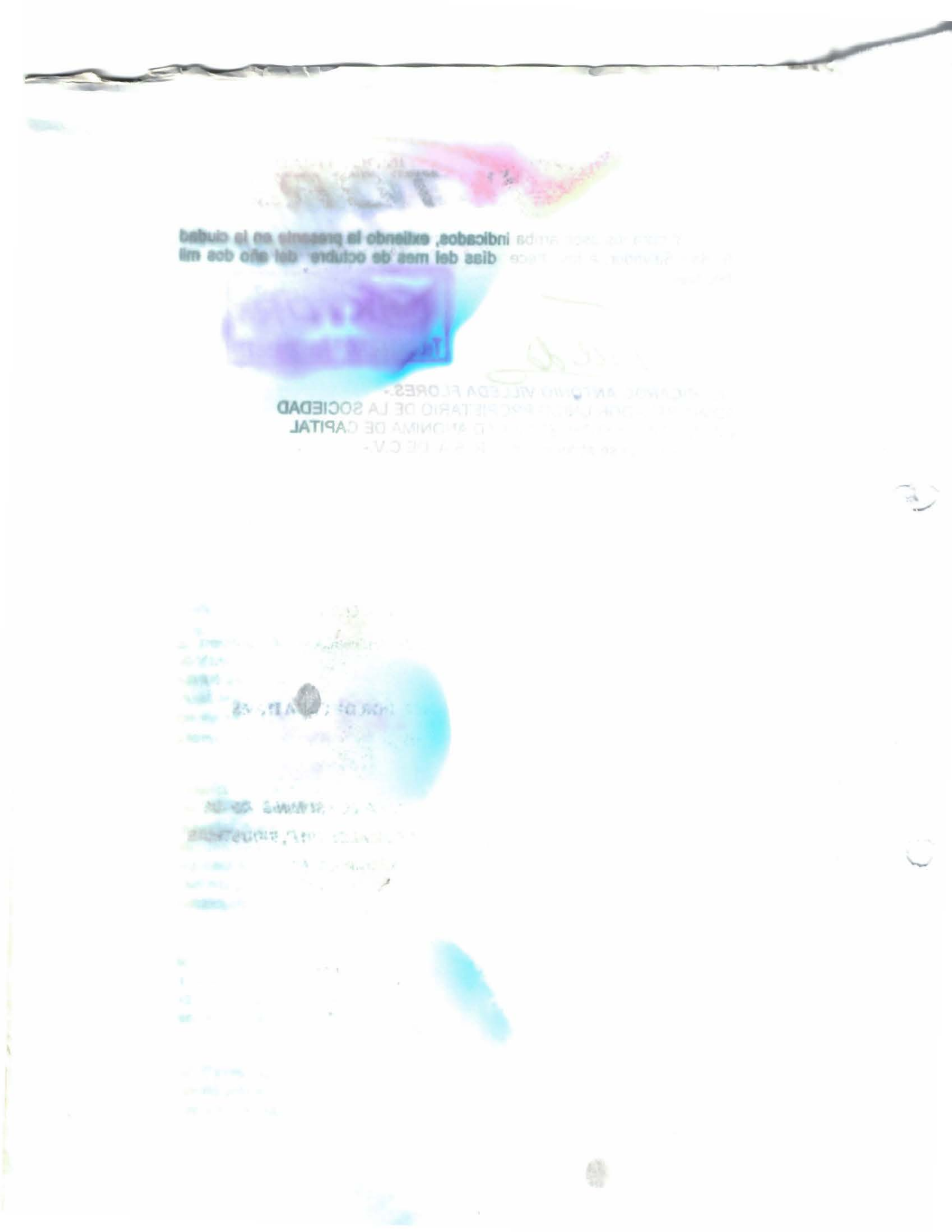

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

5) CERTIFICAION DE FABRICANTE POR DE CADA ITEMS OFERTADO .-

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

372

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 1 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

371

[redacted]

ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 2 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

270

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable composición de teñido y acabado de la tela DAZZLE.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; esta productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 3 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: texstmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 4 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

368

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 5 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

387

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 6 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 7 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

365

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 8 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

384

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 9 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable composición de teñido y acabado de la tela DAZZLE

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 10 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

362

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 11 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 12 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124. Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL. /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 13 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

359

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL. /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 14 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

358

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 15 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

357

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 16 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

356

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 17 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

355

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 18 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

354

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 19 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 20 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

352

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 21 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 22 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

350

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 23 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

349

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 24 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

348

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 25 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

347

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 26 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

346

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 27 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

345

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 28 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

244

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 29 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

343

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 30 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

342

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL. /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 31de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

241

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 32 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

249

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 33 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

339

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 34 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

338

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 35 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

337

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 36 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 37 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

335

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 38 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 39 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

333

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 40 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

332

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 41 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

331

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 42 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

330

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 43 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

329

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 44 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

328

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 45 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

327

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 46 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 47 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador.

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 48 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

324

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 49 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

323

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL. /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 50 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

322

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 51 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el Items 52 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

220

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 53 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

319

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 54 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

318

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 55 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

317

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 56 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 57 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

315

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 58 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

314

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 59 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

313

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 60 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

212

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL. /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 61 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

311

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 62 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

319

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 63 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

339

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 64 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 65 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

227

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 66 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

306

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 67 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador.

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 68 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

204

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 69 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

223

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 70 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

332

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 71 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

201

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 72 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

300

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 73 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

239

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 74 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

238

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 75 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

237

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 76 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito, San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 77 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 78 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

234

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 79 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 80 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 81 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

231

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 82 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

230

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 83 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

289

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 84 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

238

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 85 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

287

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 86 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

286

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 87 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 88 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

234

TEXTILES ST. MICHAEL

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 89 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

283

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; este productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 90 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

232

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

FABRICACION DE TELAS

TEL /25647620, 7681 1730.

E -mail: tex.stmichael@hotmail.com

SAN SALVADOR, 13 DE OCTUBRE DEL 2017.-

CERTIFICACION DE FABRICANTE ORIGEN Y CALIDAD

Producto y mercadería tela tipo deportiva, traspirable WICKING, TIPO EYELET composición de teñido y acabado de la tela POLYESTER; con un peso de 0.1270 kg/mts2.-

Segunda tela tipo deportiva, transpirable WICKING, TIPO EYELET composición de tenido y acabado de la tela POLYESTER denominado COBRA FLEX ; con un peso 0.1179 kg/mts2.-

DECLARO. Que la tela que se describe es de Origen Salvadoreño, es teñido y acabado bajo parámetros Internacionales de Exportación; esta productos lo teñimos exclusivamente a nuestros clientes INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLA, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

Esta certificación es para el ítems 91 de la licitación 09 –INDES-2017, SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017.-

TEXTILES ST. MICHAEL S.A. DE C.V.

ING. JORGE ALBERTO ESTRADA POLANCO

231

Calle 5 de Noviembre, No. 124, Barrio San Miguelito San Salvador

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

Lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.svivs.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

TECNICA – ECONOMICA

6) CARTA COMPROMISO DE ACETACION A LOS TERMISNOS DE BASES DE LICITACION

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

280

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville
INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACION A LOS TERMINOS DE BASES DE LICITACION

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

El suscrito actuando en representación de INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V., ofrece proporcionar el **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES PARA EL AÑO 2017"** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en ésta propuesta y los demás documentos que la integran.

El suscrito se compromete en caso de resultar favorecido con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizar y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización. El suscrito DECLARAN: Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en ésta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante. Que conocen los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepta todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para este tipo de servicio. Que conocemos las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en la presente proceso de LICITACION No 09- INDES-2017. Que en el caso de que se le adjudique los servicios en referencia se compromete a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente.

279

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.-

DOY FE: de ser AUTENTICA la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**, de años de edad, de este domicilio, a quien conozco con Documento Único de Identidad número quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"**, que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V."**, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil ciento setenta y seis-cero cero uno-cero; personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad **"VIKTOR, S.A.** DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

NOTARIO

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

TECNICA – ECONOMICA

6) MODELO CONSOLIDADO SOBRE INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES 2015-2016

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

278

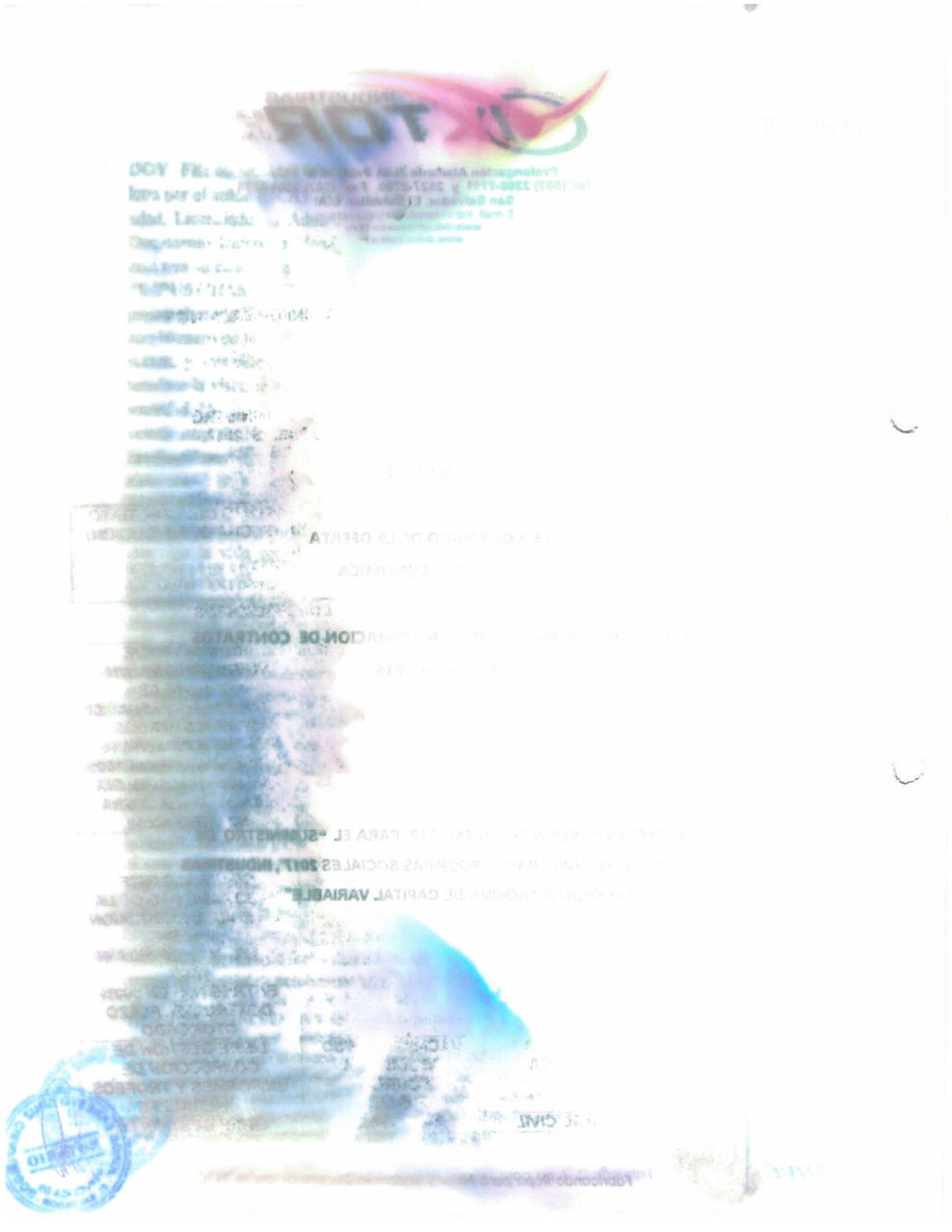

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317.
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

MODELO DEL CUADRO CONSOLIDADO SOBRE INFORMACION DE CONTRATOS VIGENTES
(AÑO 2015-2017)

LICITACION NO: 09 – INDES – 2017 denominada SUMINISTRO UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PORGRAMAS SOCIALES 2017.-

PERIODO 2016

NOMBRE Y DIRECCION DEL CLIENTE:	NOMBRE Y TELEFONO DEL CONTACTO	PLAZO DEL CONTRATO (FECHA DE EJECUCION)

- ***EN EL RAMO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS.***

INSITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES- INDES	***UACI DEL INDES***	***CONTRATO DE SUMINISTRO No. 016-2016-INDES PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CONTADOS APARTIR DE 10/10/16 ENTREGADO EN SU 100% EL CONTRATO EL DIA 19/10/2016 FACTURA NUMERO 11339.***
MINISTERIO DE EDUCACION	***UACI- MINISTERIO DE EDUCACION***	***CONTRATO BIRF MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCAION 8110 SV PLAZO DE ENTREGA 60 DIAS ENTREGADO EN 100% DENTRO DEL PLAZO OTORGADO***
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	***UACI-MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD PUBLICA***	***LIBRE GESTION DE CONFECCION DE UNIFORMES Y TROFEOS Y MEDALLAS***
POLICIA NACIONAL CIVIL	***UACI- PNC***	***LIBRE GESTION DE***

		UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS MEDALLAS Y TROFEOS

Firmado en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel.:2527-2700 * Fax: 2260-0771

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.-

DOY FE: de ser **AUTENTICA** la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,** de de edad, de este domicilio, a quien conozco con Documento Único de Identidad número quien actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"** que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V."**, de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio con Número de Identificación Tributaria cero; personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Publica de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. de C.V.
Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-4700
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: [illegible]
www.industriasviktor.com

NOTA DE ACREDITACION

Señores
Comisión de Evaluación de Ofertas
Instituto Nacional de los Deportes- INDES
Presente.

Estimados señores:

Por medio de la presente autorizo al Lic. FRANCISCO JOSE PAREDES FERRER, con Documento Único de Identidad 02086305-4, para que me represente en el acto de Presentación y Apertura de Oferta de la Licitación Pública N° 09-INDES-2017 denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PORGRMAS SOCIELAES 2017"**, para lo cual deberá identificarse con su Documento Único de Identidad (DUI) u otro documento legal vigente con fotografía.

Y para los usos arriba indicados, extiendo la presente en la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año diecisiete.

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-
ADMINISTRADOR UNICO PROPIETARIO DE LA SOCIEDAD INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VIKTOR, S.A. DE C.V.

274

NOTARIO

Fabricando Ropa para Niños y Uniformes Deportivos desde 1970

DOY FE: de ser **AUTENTICA** la firma por haber sido puesta en mi presencia de su puño y letra por el señor **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,** de años de edad, de este domicilio, a quien conozco con Documento Único de Identidad **número** actúa en su calidad de Administrador Único Propietario y Representante Legal de la Sociedad **"INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE",** que se puede abreviar **"VIKTOR, S.A. DE C.V.",** de nacionalidad salvadoreña, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil ciento setenta y seis-cero cero uno-cero; personería doy fe de ser legitima y suficiente por haber tenido a la vista: **a)** Testimonio de la Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad "VIKTOR, S.A. DE C.V.", otorgada en esta ciudad, a las once horas del día veinticuatro de Noviembre de dos mil once, ante los oficios notariales del licenciado José Emilio Olmos Figueroa, e inscrita en el Registro de Comercio el día doce de Diciembre de dos mil once, al número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, en la que se reúnen en un solo texto todas las cláusulas que conforman el Pacto Social, siendo a partir de ese momento el único instrumento que rige la vida social de la sociedad, donde consta que su naturaleza, denominación, y domicilio son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado; que dentro de su finalidad social está el otorgar actos como el presente; que la representación judicial y extrajudicial, así como el uso de la firma social de la sociedad, corresponde al Administrador Único Propietario de la misma, quien durará en sus funciones por un período de siete años, con amplias facultades para otorgar actos como el que antecede esta legalización de auténtica, y **b)** Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y Suplente de la sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., extendida en la ciudad de San Salvador, el día siete de Marzo del año dos mil doce, por el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, en su calidad de Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, e inscrita en el Registro de Comercio el día dieciséis de Marzo del año dos mil doce, al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE del Registro de Sociedades, en la que consta que en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas que lleva la sociedad, se encuentra asentada el acta correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día uno de Marzo de dos mil doce, en la cual en su punto único se acordó elegir la nueva administración de la Sociedad, habiendo resultado electo en el cargo de Administrador Único Propietario de la misma, el señor Ricardo Antonio Villeda Flores, para un período de siete años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio. San Salvador, a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

JORGE ERNESTO CRUZ CIENFUEGOS
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

NOTARIO

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

San Salvador, 16 de octubre de 2017

Señores
Comisión de Evaluación de ofertas
INDES
Presente.

Respetables señores:

Relación a **LICITACION PUBLICA N° LICITACION PUBLICA N° 09-INDES-2017,** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, y hacemos de su conocimiento detalle de muestras:

NUMERO	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Chalecos de Escuelas Deportivas **NUESTRA OFERTA:** Chaleco fabricado en tela Eyelet Barcelona, con logos estampados al frente "ACTIVATE" y trasero "INDES".	2 juegos ✓
2	Uniformes para Escuelas Deportivas. **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, varios colores, franjas laterales en tela Power Mesh y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona. Con logos: INDES y ACTIVATE.	5 juegos ✓
3	Uniformes para Escuelas deportivas. MEDIAS: de colores de Nylon 95% y Elástico recubierto 5%.	3 pares No viene.

Aclaramos lo siguiente:

- Se presentan 5 juegos de muestras para efecto de verificación de confección, costuras, telas.
- De resultar adjudicados nos comprometemos en entregar los uniformes según especificaciones técnicas de bases de licitación, diseños y colores establecidos y se presentara un juego de muestras para aprobación de producción de cada uno de los ítems adjudicados.
- Muestras presentadas en talla XL únicamente para efecto de presentación de muestra.
- Las calzonetas llevaran puntas metálicas en la cinta para amarrar.

Sin más por el momento,

VENGO, S.A. DE C.V.

Licda. Verónica Concepción Pérez.
Apoderada Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

LISTADO DE MUESTRAS A ENTREGAR AL INDES DE LA
Licitación Pública No 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017".-

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MUESTRA	RECIBIO/ SI - NO
1	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	1 ✓	
2	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	1 ✓	
3	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	1 ✓	
4	Camiseta	1 ✓	
5	Chalecos de Escuelas Deportivas	1 ✓	
6	Chalecos de Escuelas Deportivas	1 ✓	
7	Chalecos de Escuelas Deportivas	1 ✓	
8	Chalecos de Escuelas Deportivas	1 ✓	
10	Chumpa para Técnicos Deportivos ACTIVATE	1 ✓	
12	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Rafael 2)	1 ✓	
13	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Rancho y un Lucero)	1 ✓	
14	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Las Brisas)	1 ✓	

434

Recibido Yanci Gomez 9:30 am.

15	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Sebastián)	1	
16	Uniformes para Escuelas Deportivas (Turín)	1	
17	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia España)	1	
18	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia la Presita 1)	1	
19	Uniformes para Escuelas Deportivas	1	
20	Uniformes para Escuelas Deportivas (Prados de San Miguel)	1	
21	Uniformes para Escuelas Deportivas	1	
22	Uniformes para Escuelas Deportivas (El Manguito)	1	
23	Uniformes para Escuelas Deportivas (Zacamil-Edificio 400)	1	
24	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Zacamil-Edificio 115)	1	
25	Uniformes para Escuelas Deportivas (Condominio Atlanta)	1	
26	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia La Campanera)	1	
27	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia 22 de Abril)	1	
28	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Villa de Jesús)	1	
29	Uniformes para Escuelas Deportivas (Las Margaritas)	1	

30	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia El Progreso)	1	
31	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Ferrocarril)	1	
32	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Coro)	1	
33	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Granjero)	1	
34	Uniformes para Escuela deportiva (Urb. Campos Verdes 1)	1	
35	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Lourdes)	1	
36	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia Palo Grande)	1	
37	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia La Moras)	1	
38	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio San Juan)	1	
39	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Primavera)	1	
40	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Rio Zarco)	1	
41	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Ranchador)	1	
42	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia El Calvario)	1	
43	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia	1	

	Cuscatlán)		
44	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio San Juan)	1	
45	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Fatima)	1	
46	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Anabellas 1,2 y 3)	1	
47	Uniformes para sectores (Com. Espino Arriba)	1	
48	Uniformes para Escuelas Deportivas (Com. Espino Abajo)	1	
49	Uniformes para Escuelas deportivas (Com. Cosme Spessoto)	1	
50	Uniformes para Escuelas deportivas (Caserío Las Mesitas)	1	
51	Uniformes para Escuelas deportivas (Salinas de Sisiguayo)	1	
52	Uniformes para Escuelas deportivas (Residencial Jiquilisco)	1	
53	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Murillo)	1	
54	Uniformes para Escuelas deportivas (Urb. Zensunapan 2)	1	
55	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Balsamar 1 y 2)	1	
56	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Zensunapan 1)	1	

57	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Belén)	1	
58	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio san Sebastián)	1	
59	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Las Victorias)	1	
60	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Condominios Cayala)	1	
61	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Antonio Las Vegas)	1	
62	Uniformes para Escuelas deportivas (Popotal I, II)	1	
63	Uniformes para Escuelas deportivas (Nueva Apopa)	1	
64	Uniformes para Escuelas deportivas (Las Cañas)	1	
65	Uniformes para Escuelas deportivas (Valle Verde)	1	
66	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Helen)	1	
67	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. El Recuerdo)	1	
68	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Miranda)	1	
69	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	1	
70	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Cristóbal)	1	
71	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia	1	

	Primavera)		
72	Uniformes para Escuelas deportivas (Llanos de Achichilco)	1	✓
73	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cacao)	1	✓
74	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Güisquil)	1	✓
75	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	1	✓
76	Uniformes para Escuelas deportivas (Puerto Parada)	1	✓
77	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Las Palmeras)	1	✓
78	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	1	✓
79	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Sisimitepec)	1	✓
80	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cerrito)	1	✓
81	Uniformes para Escuelas deportivas (Santa Marta)	1	✓
82	Uniformes para Escuelas deportivas (Ex IRA)	1	✓
83	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Rosa)	1	✓
84	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	1	✓
85	Uniformes para Escuelas deportivas (El Papayal)	1	✓

86	Uniformes para Escuelas deportivas (Cartotecnica)	1	
87	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón La Loma)	1	
88	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Istagua)	1	
89	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	1	
90	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Concepcion Jalponga)	1	
91	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Tazumal)	1	

LIC FRANCISCO JOSE PAREDES FERRER.-
GERENTE DE VENTAS INSTITUCIONAL INDUSTRIAS VIKTORS, S.A. DE C.V.-

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
LICITACION PUBLICA N° 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

INDICE

	PAGINAS
CURRICULUM EMPRESARIAL	1
CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACION A LOS TERMINOS DE BASES DE LICITACION	2
LISTADO DE CLIENTE	3-4
CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA	5-6
OFERTA ECONÓMICA	7-34
ESPECIFICACIONES TECNICAS	35-36

437

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

CURRICULUM EMPRESARIAL

Nombre del ofertante:	VENGO, S.A. DE C.V
Dirección:	Primera Calle Poniente y Avenida Norte, Edificio Depósito de Telas Primer Nivel, San Salvador
Teléfono:	2347-3018
E-mail:	vengo@vengoes.com
Especialidad:	Suministro de productos Textiles
Tiempo de Experiencia en el servicio:	4 años
Nombre del Representante Legal:	Ing. Luis Mas Mendoza

VENGO, S.A. DE C.V.

436

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A DE C.V.

0000001

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

CARTA DE COMPROMISO DE ACEPTACION A LOS TERMINOS DE BASES DE LICITACION

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
San Salvador.

Yo Luis Mas Mendoza en representación de VENGO, S.A. DE C.V. Ofrece proporcionar el **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017",** a plena satisfacción, de acuerdo a lo solicitado en estos términos, con precio total fijo y firmes ofertados en ésta propuesta y los demás documentos que la integran.

Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del servicio en referencia, a formalizar y presentar todos los documentos correspondientes a su legalización.
Declaro: Que ninguna persona o entidad distinta a los aquí nombrados tiene interés en ésta propuesta ni en el documento contractual que como consecuencia de ella llegase a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete al firmante.
Que conoce los términos, especificaciones y demás documentos incluidos en los términos de referencia, que acepto todos los requisitos en ellos exigidos y en caso de adjudicación se somete a las reglamentaciones vigentes y conforme a lo establecido por el Instituto Nacional de los Deportes El Salvador para éste tipo de servicio.
Que conozco las características generales y particulares esperados del servicio, de acuerdo con los términos descritos en el presente proceso **N° 09-INDES-2017** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017".**
Que en el caso de que se nos adjudique los servicios en referencia me comprometo a cubrirlo en la fecha solicitada y para el periodo especificado en el presente documento.

Atentamente,

VENGO, S.A. DE C.V.

435

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A DE C.V.

0000002

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

LISTADO DE CLIENTE

N°	NOMBRE Y DIRECCION DEL CLIENTE	NOMBRE Y TELEFONO DEL CONTACTO	PLAZO DEL CONTRATO
1	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández Zacamil	Licda. Lilian Elizabeth Pérez Tel.	Marzo a Mayo/2014
2	Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena" Santiago De María, Usulután	Licda. Marisol Palacios Tel.	Mayo a Mayo/2014
3	Hospital Nacional Santa Rosa De Lima, La Unión	Sra. Vitalina Flores Araniva Tel.	Mayo a Junio/2014
4	Hospital Nacional "San Juan De Dios", San Miguel	Licda. Norma E. Flamenco Tel.	Junio a Julio/2014
5	Hospital Nacional Francisco Menéndez Ahuachapán	Srita. Jeidi Matzuma Elías Girón Tel.	Junio a Julio 2014
6	Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil	Licda. Lilian Elizabeth Pérez TEL.	Septiembre a Octubre 2014
7	Instituto nacional de empleados públicos (INPEP)	Licda. Norma Benavides Entre 15 y 17 Calle Pte. Centro de Gobierno. S.S Tel.	Enero/2015 a Abril/2015
8	Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar "Dr. José Antonio Saldaña"	Lic. Florentino Rivas Tel. Km 8 ½ Carretera a los Planes de Renderos, S.S	Abril/2015 a Diciembre/2015
9	Pointer Investment De El Salvador	Ing. Roberto Kuri Nosthas Prolongación Av. Masferrer Norte. No. 18-AUrb. Cumbres de La Escalón. Tel.	Enero a Marzo/2016

434

0000003

10	Multitex	Ing. Gerardo Zablah. 11 Clle. Poniente, local ex cine Jardín, mejicanos. Tel.:	Febrero a Marzo 2016
11	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	Licda. Ana Cecilia de López // Boulevard de Los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro Tel.	Enero/2016
12	Instituto Salvadoreño del seguro social	Licda. Evelyn Cruz // Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador. Tel.	Abril 2016 a Julio 2017
13	Kabinchy	Sr. Siman Kury. 2ª. Clle. Ote. No.4-8, Esquina Opuesta al Instituto Damián Villacorta, Santa Tecla. Tel.:	Enero a Marzo 2016
14	Alcaldía municipal de Soyapango	Lic. Jorge Meléndez. // 1er. Avenida sur, Calle Roosevelt poniente barrio el centro. Soyapango. Tel.	Febrero a Marzo 2016
15	SOPUBLITEXIM, S.A. DE C.V.	Sr. Carlos Samayoa // Autopista Norte #1215, Fte a UES. Tel	Junio a Septiembre 2016
16	Ministerio de Justicia y Seguridad Publica	Lic. Ana Soto Alameda Juan Pablo II, edificio B-3, primer nivel. Tel.:	Octubre 2017

VENGO, S.A. DE C.V.

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

433

0000004

INDUSTRIAS KABINCHY
confección textil

St George

Señores.
Instituto Nacional De Los Deportes De El Salvador.
Presente,

Por medio de la presente hago constar que la empresa VENGO S.A DE C.V, ha suministrado 1,000 juegos completos de uniformes deportivos a nuestra empresa, del periodo comprendido de Enero a Marzo del Año 2016. Según detalle siguiente:

	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
Cumplimiento de especificaciones técnicas	X		
Cumplimiento en el plazo de entrega	X		
Calidad del suministro	X		

Y para ser presentada en Licitación Pública 09-INDES-2017, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecisiete.

INDUSTRIAS KABINCHY S.A DE C.V. TEL.: 2229-2069 2228-4983 SANTA TECLA

Sr. Siman Kury
Gerente General
Tel. 2228-4983, 2229-2069
Industrias Kabinchy S.A. DE C.V.
2ª Calle Ote. No. 4-8, Esquina Opuesta al
Instituto Damián Villacorta, Santa Tecla.

432

0000005

SOLUCIONES PUBLICITARIAS TEXTILES E IMPORTACIONES, S.A. DE C.V

Señores.
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.
Presente,

Por medio de la presente hago constar que la empresa VENGO S.A DE C.V, ha suministrado 1,500 juegos de uniformes deportivos a nuestra empresa, del periodo comprendido de junio a septiembre del año 2016, a continuación emito mi evaluación:

	EXCELENTE	BUENO	REGULAR
SERVICIO	X		
PLAZO DE ENTREGA	X		
CALIDAD	X		

Y para ser presentada en Licitación Pública 09-INDES-2017, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los 10 días del mes de octubre del año 2017.

Firma

Nombre: Carlos Marroquin Samayoa

Cargo: Gerente General

Telefonos. 2517-2688 7145-2299

SOPUBLITEXIM, S.A de C.V. Tel. 2517-2688

431

0000006

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

OFERTA ECONOMICA

Plan de oferta
LICITACION PUBLICA N° 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	Chalecos de Escuelas Deportivas **NUESTRA OFERTA:** Chaleco fabricado en tela Eyelet Barcelona, color verde lime, con logos estampados al frente "ACTIVATE" y trasero "INDES".	Juego	1,610	$ 4.98	$ 8,017.80
6	Chalecos de Escuelas Deportivas **NUESTRA OFERTA:** Chaleco fabricado en tela Eyelet Barcelona, color Amarillo Oro, con logos estampados al frente "ACTIVATE" y trasero "INDES".	Juego	1,610	$ 4.98	$ 8,017.80
7	Chalecos de Escuelas Deportivas. **NUESTRA OFERTA:** Chaleco fabricado en tela Eyelet Barcelona, color Rojo, con logos estampados al frente "ACTIVATE" y trasero "INDES".	Juego	1,610	$ 4.98	$ 8,017.80
8	Chalecos de Escuelas Deportivas. **NUESTRA OFERTA:** Chaleco fabricado en tela Eyelet Barcelona color Turquesa medio, con logos estampados al frente "ACTIVATE" y trasero "INDES".	Juego	1,610	$ 4.98	$ 8,017.80
12	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Rafael 2) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color verde. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00 480

0000007

13	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Rancho y un Lucero). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
14	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Las Brisas). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color anaranjado con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
15	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Sebastián). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color aqua, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color aqua. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blancas. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

479

0000008

16	Uniformes para Escuelas Deportivas (Turín). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color negro con rojo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blancas y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negras. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
17	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia España). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blancas. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
18	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia la Presita 1). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blancas. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

478

0000009

19	Uniformes para Escuelas Deportivas. **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rojo con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
20	Uniformes para Escuelas Deportivas (Prados de San Miguel). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde con celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color verde. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color verde. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
21	Uniformes para Escuelas Deportivas. **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color verde. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

477

0000010

22	Uniformes para Escuelas Deportivas (El Manguito. **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color amarillo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
23	Uniformes para Escuelas Deportivas (Zacamil Edificio 400). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanca. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
24	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Zacamil-Edificio 115). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanca. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

476

0000011

25	Uniformes para Escuelas Deportivas (Condominio Atlanta). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color rojo y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color roja. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanca. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
26	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia La Campanera). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
27	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia 22 de Abril). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

475

0000012

28	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Villa de Jesús). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color celeste y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color amarillo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
29	Uniformes para Escuelas Deportivas (Las Margaritas). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
30	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia El Progreso). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

474

0000013

31	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Ferrocarril). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color amarillo y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color amarillo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
32	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Coro). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rojo con negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
33	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Granjero). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

473

0000014

34	Uniformes para Escuela deportiva (Urb. Campos Verdes 1). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco con rojo, franjas laterales en tela Power Mesh de color rojo y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color rojo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
35	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Lourdes). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rosado con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
36	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia Palo Grande). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

472

0000015

37	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia La Moras). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
38	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio San Juan). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
39	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Primavera). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color verde. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

471

0000016

40	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Rio Zarco). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rojo con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
41	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Ranchador). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rojo con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
42	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia El Calvario). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color celeste. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00 470

0000017

43	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Cuscatlán). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color amarillo y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
44	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio San Juan). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
45	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Fátima). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

489

0000018

46	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Anabellas 1,2 y 3). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
47	Uniformes para sectores (Com. Espino Arriba). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
48	Uniformes para Escuelas Deportivas (Com. Espino Abajo). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color azul negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: azul negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

468

0000019

49	Uniformes para Escuelas deportivas (Com. Cosme Spessoto). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color anaranjado, franjas laterales en tela Power Mesh de color blancas y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color anaranjado. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
50	Uniformes para Escuelas deportivas (Caserío Las Mesitas). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color negro con franjas verdes, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
51	Uniformes para Escuelas deportivas (Salinas de Sisiguayo). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color anaranjado, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

467

0000020

52	Uniformes para Escuelas deportivas (Residencial Jiquilisco). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color negro con franjas amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color amarillo y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color amarillo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
53	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Murillo). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
54	Uniformes para Escuelas deportivas (Urb. Zensunapan 2). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco, rojo y negro; franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

466

0000021

55	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Balsamar 1 y 2). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
56	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Zensunapan 1). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
57	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Belén). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco con rojo, franjas laterales en tela Power Mesh de color rojas y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color rojo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

465 A

0000022

58	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio san Sebastián). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
59	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Las Victorias). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rojo con negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
60	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Condominios Cayala). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul, blanco y negro; franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

465

0000023

61	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Antonio Las Vegas). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
62	Uniformes para Escuelas deportivas (Popotal I, II). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
63	Uniformes para Escuelas deportivas (Nueva Apopa). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color verde. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

464

0000024

64	Uniformes para Escuelas deportivas (Las Cañas). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con verde, franjas laterales en tela Power Mesh de color verde y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color amarillo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color verde. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
65	Uniformes para Escuelas deportivas (Valle Verde). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rojo con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
66	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Helen). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color rosado con azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color azul y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

463

0000025

67	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. El Recuerdo). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color anaranjado y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color anaranjado. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
68	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Miranda). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde con celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color celeste y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color verde. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
69	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color verde, franjas laterales en tela Power Mesh de color amarillo y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color amarillo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color verde. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

462

0000026

70	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Cristóbal). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color celeste con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
71	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Primavera). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color anaranjado con blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
72	Uniformes para Escuelas deportivas (Llanos de Achichilco). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color amarillo con franjas negras, franjas laterales en tela Power Mesh de color negro y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color amarillo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

461

0000027

73	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cacao). **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color azul y blanco, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
74	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Güisquil) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Negro con Rojo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
75	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Negro con amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Amarillo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

480

0000028

76	Uniformes para Escuelas deportivas (Puerto Parada) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Anaranjado con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
77	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Las Palmeras) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Blanco con Amarillo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Amarillo. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
78	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Celeste con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

459

0000029

79	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Sisimitepec) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Amarillo con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
80	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cerrito) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Amarillo, Blanco y Azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Azul. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
81	Uniformes para Escuelas deportivas (Santa Marta) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Verde con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Verde. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

458

0000030

82	Uniformes para Escuelas deportivas (Ex IRA) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Amarillo con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
83	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Rosa) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Negro y Azul, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Blanca. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00
84	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Azul con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Azul. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$	16.98	$	2,547.00

457

85	Uniformes para Escuelas deportivas (El Papayal) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Rojo con Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
86	Uniformes para Escuelas deportivas (Cartotecnica) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Negro con Celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
87	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón La Loma) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Amarillo con Azul Negro, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Azul Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Azul Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

456

88	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Istagua) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Blanco con Rojo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Blanco. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Rojo. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
89	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Negro con Rojo, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00
90	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Concepción Jalponga) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Blanco con Celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Celeste. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Blanco. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$ 2,547.00

455

0000033

91	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Tazumal) **NUESTRA OFERTA:** Uniformes que incluye: camiseta, calzoneta y medias. CAMISETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona, color Azul Negro con Celeste, franjas laterales en tela Power Mesh de color blanco y en la parte trasera cinta vinyl reflectiva. CALZONETA: confeccionada en tela Eyelet Barcelona de color Azul Negro. Con logos: INDES y ACTIVATE. MEDIAS: color Azul Negro. Diseños de logo podrán ser estampados o sublimados según diseño.	Juego	150	$ 16.98	$	2,547.00
Doscientos treinta y cinco mil, ochocientos treinta y uno con 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América					**$**	**235,831.20**

VENGO, S.A. DE C.V.

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

154

NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

0000034

FE que la firma que calza al final del anterior documento es **AUTENTICA,** por haber sido puesta de su puño y letra por el señor **LUIS MAS MENDOZA**, quien es de ..... años de edad, empresario, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número: . San Salvador, trece de octubre de dos mil diecisiete.

JOSÉ ARMANDO MARTÍNEZ CHÁVEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Depósito de Telas
No pague más!

Señores
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)
Presente.

Ref.: Licitación Pública N°. 09-INDES-2017
"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS
PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

FICHA TÉCNICA

TELA EYELET BARCELONA

COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER
PESO	155 GMS/MT2
ANCHO	62"
COLOR/ACABADO	TEÑIDO EN COLORES
PAÍS	EL SALVADOR

Por medio de la presente, hacemos constar que la tela antes mencionada ha sido NACIONALIZADA, cumpliendo todos los trámites y pagos de derechos e impuestos de internación e IVA, que corresponden según la ley lo indica.

Y para los efectos que VENGO, S.A. DE C.V. considere convenientes, se extiende la presente en Ciudad Arce a los trece días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Atentamente,

Rhina Hortensia Jule de Orellana
Gerente de Compras e Importaciones

453

0000035

VENGO S.A. DE C.V.
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

CARTA DE PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN

Señores
Comisión de Evaluación de ofertas
INDES
Presente.

Referencia: **LICITACION PUBLICA N° 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**

El licitante **VENGO, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, por medio de Ing. Luis Mas Mendoza, en calidad de Representante Legal; legalmente autorizado para participar en la **Licitación pública N° 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017",** para tal efecto presento mi oferta por un monto de $235,831.20 (Doscientos treinta y cinco mil, ochocientos treinta y uno con 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América), precio total incluye IVA.

Señalo para recibir licitaciones y/o notificaciones en 1ª Calle Poniente Y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito De Telas, 1er Nivel. San Salvador. Tel. 2347-3018, Email. vengoes@gmail.com , por medio y a nombre propio o de su representada, presento formal oferta de acuerdo a las Bases de Licitación declarando lo siguiente:

1. He examinado atentamente los documentos de licitación, las cuáles acepto completamente.

2. He recibido todas las notificaciones sobre adendas e enmiendas, enviadas por el INDES, y he procedido con conformidad con su contenido en la elaboración de la presentación oferta.

3. Considero remunerativo y de mi plena satisfacción los precios ofrecidos y que en ellos han sido incluidos todos los gastos relativos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases de la Licitación y que por lo tanto me comprometo a no solicitar compensaciones extras contractuales.

4. De haber errores aritméticos en mi oferta, acepto que se corrijan según se indica en el numeral 17, "Discrepancias de Precios" de las Bases de Licitación.

5. Renuncio a cualquier reclamo o indemnización, en caso de error de mi parte en la interpretación de las instrucciones para elaborar la oferta.

6. Al presentar la oferta doy por aceptadas todas las indicaciones y requerimientos de INDES contenidas en las Bases de Licitación.

430

0000001

assa
Compañía de Seguros, S.A.

449

FIANZA No. : 89A1580
VIGENCIA : DESDE: 16 DE OCTUBRE DE 2017
HASTA:16 DE ENERO DE 2018

RAMO DE FIANZAS

Yo, **ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI**, mayor de edad, empresario, del domicilio de , actuando en nombre y representación, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ASSA COMPAÑIA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA** que puede abreviarse **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria que en adelante se denominará "La Fiadora", OTORGO:

Que se constituye fiador solidario de **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – tres cero uno dos uno tres –uno cero uno-nueve, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($8,200.00)**, a fin de garantizar al **INDES**, Institución Autónoma de Derecho Publico, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno ; la oferta presentada por **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en adelante llamado "EL OFERENTE" del domicilio de San Salvador, Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho Contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta Garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA DIAS** a partir del dieciséis de Octubre del año dos mil diecisiete. La Ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del **INDES**, dada por escrito a **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: uno) Si no se presentare a la celebración del Contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. 77 de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; dos) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; tres) Si retira su oferta injustificadamente durante el período de validez de la oferta; cuatro) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y cinco) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento.
Para los efectos de esta Garantía **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, señala la ciudad de San Salvador, como su domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el **INDES**, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía.

En fe de lo cual, Roberto Schildknecht Bruni firma la presente Garantía en San Salvador, a los once días del mes de **Octubre del año dos mil diecisiete.**

ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI
GERENTE GENERAL


HECTOR RAFAEL AMAYA CLASCO
NOTARIO

la ciudad de San Salvador, a las ocho horas y quince minutos del día once de octubre del año dos mil diecisiete. Ante mí, HECTOR RAFAEL AMAYA VELASCO, Notario, del domicilio de comparece: ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI, quien es de años de edad, Empresario, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a quien conozco y quien es portador de su Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria ; quien actúa en nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Sociedad ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA que se abrevia ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce–veintiocho once cero ocho-ciento cuatro-cuatro; de cuya personería doy fe de legitima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de la sociedad otorgada a las catorce horas del día tres de octubre de dos mil diecisiete ante los oficios notariales de Roberta Gallardo Ramirez, inscrita en el Registro de Comercio al Número CIEN del Libro TRES MIL OCHOCIENTOS TRES del Registro de Sociedades, de la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes expresados, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad social se encuentra el otorgamiento de actos como el contenido en el documento que antecede, que la representación judicial y extrajudicial y el uso de la firma social corresponde a una Junta Directiva que durará en su periodo siete años y que tendrá amplias facultades para confiar la administración directa de la Sociedad a uno o varios Directores Ejecutivos o Gerentes; y b) Certificación del Punto CUATRO del Acta número CUARENTA Y OCHO de sesión de Junta Directiva de la sociedad celebrada en la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad a las diez horas con del día veintitrés de noviembre de dos mil quince, inscrita en el Registro de Comercio al Número TRES del Libro TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE del Registro de Sociedades, de la cual consta que se acordó ratificar en el cargo de Gerente General de la Sociedad, al compareciente ROBERTO SCHILDKNECHT BRUNI, con amplias facultades para otorgar actos como el presente, extendida por el señor Ricardo Roberto Cohen Schildknecht, en su calidad de Director Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad el día veinticuatro de noviembre de dos mil quince; y en tal carácter ME DICE: Que reconoce como suya las firma puesta al calce del documento que antecede y los conceptos que ella respalda, por medio de la cual ha otorgado una fianza de acuerdo a los siguientes términos: "Que se constituye fiador solidario de **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – tres cero uno dos uno tres –uno cero uno-nueve, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** a fin de garantizar al INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno : la oferta presentada por **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en adelante llamado "EL OFERENTE" del domicilio de San Salvador, Documentos de la LICITACIÓN PÚBLICA CERO NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES DOS MIL DIECISIETE"**, y que en caso que al Oferente le fuera adjudicado el Contrato que se ha propuesto cumplir con lo arriba descrito en forma resumida, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal

adjudicación, suscribirá el Contrato respectivo y presentará una Garantía que garantice el fiel cumplimiento de dicho Contrato. Si el Oferente así lo hiciere, esta Garantía quedará sin efecto; de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **NOVENTA DIAS** a partir del dieciséis de Octubre del año dos mil diecisiete. La Ejecución de esta Garantía no precisará más trámite que la comunicación oficial del **INDES,** dada por escrito a **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, en la que se manifieste que el Oferente ha incurrido en cualquiera de los siguientes causales: uno) Si no se presentare a la celebración del Contrato dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el Art. setenta y siete de la LACAP, sin una causa justificada por escrito y avalada por el INDES; dos) Si no presentare la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción del contrato legalizado; tres) Si retira su oferta injustificadamente durante el periodo de validez de la oferta; cuatro) Si rechaza la adjudicación que el INDES le ha asignado sin una causa justificada debidamente comprobada y avalada por el INDES; y cinco) Por no aceptar que la Comisión de Evaluación del INDES corrija los precios de la oferta económica cuando hubieren discrepancia de precios en un porcentaje menor al tres por ciento.Para los efectos de esta Garantía **ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, señala la ciudad de San Salvador, como su domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de exclusión de bienes, al derecho de apelar embargo, sentencia de remate y demás resoluciones apelables del Juicio Ejecutivo o de sus incidentes y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embarguen la persona que designe el **INDES,** relevando a quien se nombre de la obligación de rendir garantía." Y yo el Suscrito Notario DOY FE: Que la firma relacionada y el contenido del anterior documento son AUTÉNTICOS por haber sido reconocidos a mi presencia por el compareciente. Así se expresó el otorgante, a quien expliqué los efectos legales de la presente acta notarial que consta de dos hojas y leído que le hube íntegramente todo lo escrito, en un solo acto sin interrupción, manifiesta su conformidad, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

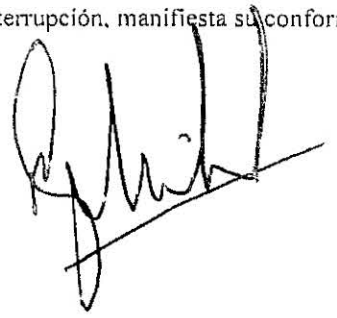



7. Autorizo al INDES a indagar sobre la veracidad de toda la información presentada en estos documentos y me comprometo a suministrar cualquier otra información que pueda ser requerida, así como permitirle corregir ofertas económicas si hubiera discrepancia de precios en un porcentaje menos a 3% y el acceso a nuestras instalaciones con el propósito de verificar nuestra capacidad instalada.

8. Si nuestra oferta es aceptada, me comprometo a:
a) Mantener la oferta por 90 días calendarios a partir de la fecha de presentación de oferta.

9. De salir seleccionada la empresa que represento, la oferta presentada al INDES y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio hasta que se elabore y se suscriba el contrato correspondiente.

10. Conozco las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes en El Salvador, que pueden tener bajo cualquier forma relación con las obligaciones del contrato y que expresamente me someto a ellas.

Firmando en San Salvador, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

VENGO, S.A. DE C.V.

447

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A DE C.V.

0000002

Vengo, Sociedad Anónima de Capital Variable

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015
Capital Social Mínimo $20,000.00
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		$ 7,700.00	2.38%
Cajas Chicas	$ 200.00		
Caja General	$ 7,500.00		
Bancos e Intermediarios Financieros		$ 1,771.74	0.55%
Bancos e Intermediarios Locales	$ 1,771.74		
Cuentas y Documentos por Cobrar		$ 53,491.89	16.52%
Cuentas por Cobrar a Clientes	$ 22,958.94		
Cuentas por Cobrar a Accionistas	$ 22,500.00		
Otras Cuentas por Cobrar	$ 8,032.95		
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas		$ 1,104.05	0.34%
Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas	$ 1,104.05		
Impuestos Acreditables		$ 31,325.57	9.67%
IVA Crédito Fiscal	$ 30,131.98		
Impuesto a la Renta	$ 1,193.59		
Inventarios		$ 228,489.23	70.55%
Inventario de Mercadería	$ 29,545.91		
Inventario de Productos en Proceso	$ 198,943.32		
Total Activo Corriente		$ 323,882.48	100.00%
Total Activo		$ 323,882.48	100.00%
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Cuentas por Pagar		$ 8,302.89	2.56%
Acreedores Varios	$ 8,285.19		
Otras Cuentas por Pagar	$ 17.70		
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		$ 140,869.06	43.50%
Cuentas por Pagar a Empresas Relacionadas	$ 140,869.06		
Total Pasivo Corriente		$ 149,171.95	46.06%
Pasivo No Corriente			
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas a Largo Plazo		$ 110,000.00	33.96%
Cuentas por Pagar a Empresas Relacionadas	$ 110,000.00		
Total Pasivo No Corriente		$ 110,000.00	33.96%
Total Pasivo		$ 259,171.95	80.02%
Patrimonio			
Capital			
Capital Social		$ 50,000.00	15.44%
Capital Social Mínimo	$ 20,000.00		
Capital Social Variable	$ 30,000.00		
Reservas			
Reservas de Capital		$ 1,394.44	0.43%
Reserva Legal	$ 1,394.44		
Resultados			
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		$ 6,927.47	2.14%
Utilidad por Distribuir del Ejercicio 2014	$ 6,927.47		
Resultados del Presente Ejercicio		$ 6,388.62	1.97%
Utilidad del Presente Ejercicio 2015	$ 6,388.62		
Total Patrimonio		$ 64,710.53	19.98%
Total Pasivo y Patrimonio		$ 323,882.48	100.00%

Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

Godofredo Parada Alemán
Contador General

Salvador Martínez Rivera
Auditor Externo Reg. Nº 33

446

0000005

Vengo, Sociedad Anónima de Capital Variable

Estado de Resultados
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Ingresos de Actividades Ordinarias		$ 149,458.48	100.00%
Ventas	$ 149,458.48		
Costo de Ventas		$ 121,524.71	81.31%
Costo de Ventas	$ 121,524.71		
Utilidad Bruta		$ 27,933.77	18.69%
Gastos de Operación		$ 18,077.63	12.10%
Gastos de Ventas	$ 16,494.87		
Gastos de Administración	$ 1,582.76		
Utilidad de Operación		$ 9,856.14	6.59%
Reserva Legal		$ 689.93	0.46%
Impuesto sobre la Renta		$ 2,777.59	1.86%
Utilidad del Ejercicio		$ 6,388.62	4.27%

Luis Max Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

Salvador Martínez Rivera
Auditor Externo Reg. N° 33

Godofredo Parada Alemán
Contador General

445

0000006

Vengo, Sociedad Anónima de Capital Variable

Estado de Cambios en el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2015
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Concepto	Capital Social Mínimo	Capital Social Variable	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2014	**$ 20,000.00**	**$ -**	**$ 704.51**	**$ 6,927.47**	**$ 27,631.98**
Aumento en el Capital Social Variable		$ 30,000.00			$ 30,000.00
Reserva Legal del año 2015			$ 689.93		$ 689.93
Utilidad del Ejercicio 2015				$ 6,388.62	$ 6,388.62
Saldos al 31 de diciembre de 2015	**$ 20,000.00**	**$ 30,000.00**	**$ 1,394.44**	**$ 13,316.09**	**$ 64,710.53**

Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

Godofredo Parada Alemán
Contador General

Salvador Martínez Rivera
Auditor Externor Reg. Nº 3[illegible]

444

0000007

G0087423

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE BALANCES: San Salvador, a las nueve horas y treinta y cinco minutos del dia dos de mayo de dos mil dieciseis.

Admitase en calidad de DEPOSITO el Balance General, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio, practicados al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, junto con el dictamen del auditor, los anexos y la certificacion del punto de acta de aprobacion de los estados financieros, del comerciante: VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se puede abreviar: VENGO, S.A. DE C.V., presentados al numero: 2016011937, a las diez horas y cuarenta y tres minutos del dia veintiseis de abril de dos mil dieciseis.

DERECHOS: $17.14, segun comprobante de pago numero 53097382, del dia veinticinco de abril de dos mil dieciseis.

DEPOSITADO EN EL REGISTRO DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 99186. San Salvador, dos de mayo de dos mil dieciseis.

Se hace constar que la informacion presentada en los estados financieros depositados es de exclusiva responsabilidad del comerciante que los deposita.

REGISTRO DE COMERCIO - EL SALVADOR, C.A.

Lic. Jaime Hernandez Aguirre
Contador Publico
MA3276

443

0000008

se al Artículo Treinta de la
Jurisdicción Voluntaria y de
Que la presente fotocopia, que
folios, es conforme y fiel a su
confrontó, En la Ciudad de
veintidos días del mes de
de dos mil diecisiete

Cuatro

San Salvador
Marzo

JAIME ALFREDO SOLIS CANJURA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Vengo, Sociedad Anónima de Capital Variable

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016
Capital Social Mínimo $20,000.00
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Activo			
Activo Corriente			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		$ 7,700.00	1.57%
Cajas Chicas	$ 200.00		
Caja General	$ 7,500.00		
Bancos e Intermediarios Financieros		$ 39,808.81	8.11%
Bancos e Intermediarios Locales	$ 39,808.81		
Cuentas y Documentos por Cobrar		$ 371,341.68	75.69%
Cuentas por Cobrar a Clientes	$ 348,841.68		
Cuentas por Cobrar a Accionistas	$ 22,500.00		
Cuentas por Cobrar a Partes Relacionadas		$ 16,474.10	3.36%
Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas	$ 16,474.10		
Impuestos Acreditables		$ 7,192.28	1.47%
IVA Crédito Fiscal	$ 4,018.71		
Impuesto a la Renta	$ 3,173.57		
Inventarios		$ 47,871.73	9.76%
Inventario de Mercadería	$ 47,701.31		
Inventario de Productos en Proceso	$ 170.42		
Gastos Pagados por Anticipado		$ 221.76	0.05%
Otros	$ 221.76		
Total Activo Corriente		$ 490,610.36	100.00%
Total Activo		$ 490,610.36	100.00%
Pasivo			
Pasivo Corriente			
Cuentas por Pagar		$ 34,555.94	7.04%
Acreedores Varios	$ 10,382.84		
Otras Cuentas por Pagar	$ 24,173.10		
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas		$ 273,544.60	55.76%
Cuentas por Pagar a Empresas Relacionadas	$ 273,544.60		
Total Pasivo Corriente		$ 308,100.54	62.80%
Pasivo No Corriente			
Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas a Largo Plazo		$ 110,000.00	22.42%
Cuentas por Pagar a Empresas Relacionadas	$ 110,000.00		
Total Pasivo No Corriente		$ 110,000.00	22.42%
Total Pasivo		$ 418,100.54	85.22%
Patrimonio			
Capital			
Capital Social		$ 50,000.00	10.19%
Capital Social Mínimo	$ 20,000.00		
Capital Social Variable	$ 30,000.00		
Reservas			
Reservas de Capital		$ 2,214.58	0.45%
Reserva Legal	$ 2,214.58		
Resultados			
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		$ 13,316.09	2.71%
Utilidades de Ejercicios Anteriores	$ 13,316.09		
Resultados del Presente Ejercicio		$ 6,979.15	1.42%
Utilidad del Presente Ejercicio 2016	$ 6,979.15		
Total Patrimonio		$ 72,509.82	14.78%
Total Pasivo y Patrimonio		$ 490,610.36	100.00%

Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

Godofredo Parada Alemán
Contador General

Salvador Martínez Rivera
Auditor Inscripción N° 33

442

0000009

Vengo, Sociedad Anónima de Capital Variable

Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Ingresos de Actividades Ordinarias		$ 405,177.39	100.00%
Ventas	$ 405,177.39		
Costo de Ventas		$ 374,292.33	92.38%
Costo de Ventas	$ 374,292.33		
Utilidad Bruta		$ 30,885.06	7.62%
Gastos de Operación		$ 19,168.74	4.73%
Gastos de Ventas	$ 16,538.79		
Gastos de Administración	$ 2,629.95		
Utilidad de Operación		$ 11,716.32	2.89%
Reserva Legal		$ 820.14	0.20%
Impuesto sobre la Renta		$ 3,917.03	0.97%
Utilidad del Ejercicio		$ 6,979.15	1.72%

Luis Mas Mendoza
Representante Legal

VENGO, S.A. DE C.V.

Godofredo Parada Alemán
Contador General

Salvador Martínez Rivera
Auditor Inscripción Nº 33

441

0000010

Vengo, Sociedad Anónima de Capital Variable

Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2016
(Cifras Expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América)

Concepto	Capital Social Mínimo	Capital Social Variable	Reserva Legal	Utilidades Acumuladas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	$ 20,000.00	$ 30,000.00	$ 1,394.44	$ 13,316.09	$ 64,710.53
Reserva Legal del año 2016			$ 820.14		$ 820.14
Utilidad del Ejercicio 2016				$ 6,979.15	$ 6,979.15
Saldos al 31 de diciembre de 2016	$ 20,000.00	$ 30,000.00	$ 2,214.58	$ 20,295.24	$ 72,509.82

Luis Mas Mendoza
Representante Legal

Godofredo Parada Alemán
Contador General

GODOFREDO PARADA ALEMAN
CONTADOR
ACREDITACION
Nº 14-23267-1983
República de El Salvador

Salvador Martínez Rivera
Auditor Inscripción Nº 33

Contador Público Salvador Martínez Rivera
Inscripción No. 33
República de El Salvador

440

0000011

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original con el cual confronté, que consta de **TRES** folios, y de conformidad con el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de **SAN SALVADOR a** los **SEIS** días del mes de **JUNIO** del año dos mil **DIECISIETE.**



C 05934

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

PRESENTACION 2017011218
AÑO: 2017.
RENOVACION DE MATRICULA DE EMPRESA No 2014078479 53 294 107 108
REGISTRO DE LOCAL No: 2014078479-001

LA INFRASCRITA REGISTRADORA DEL DEPARTAMENTO DE MATRICULAS DE EMPRESA DEL REGISTRO DE COMERCIO.

HACE CONSTAR: Que la sociedad VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse VENGO, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria 0614-301213-101-9, es titular de la Empresa COMERCIAL, denominada VENGO, S.A. DE C.V., ubicada en 1ª CALLE ORIENTE, 11 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR, que se dedica a LA REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TEXTILES FABRICADOS EN EL EXTERIOR Y EN EL SALVADOR PARA LA PARTICIPACION EN LICITACIONES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO, cuyo activo asciende a CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ 36/100 DOLARES $ 490,610.36 y que tiene el Local siguiente: 001-) ubicado en 1ª CALLE ORIENTE, 11 AVENIDA NORTE, SAN SALVADOR y que se dedica a LA REPRESENTACION Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS TEXTILES FABRICADOS EN EL EXTERIOR Y EN EL SALVADOR PARA LA PARTICIPACION EN LICITACIONES DE CARACTER PUBLICO O PRIVADO: ha efectuado el trámite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio para obtener la renovación de la respectiva MATRICULA DE EMPRESA, correspondiente al año 2017.

Por tanto se expide al titular de dicha Empresa la presente constancia de renovación de conformidad con el Artículo 418 del Código de Comercio.

Registro de Comercio. San Salvador, veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

LIC. AMADA BETTY GUILLEN GUZMAN
REGISTRADOR/FM.

REGISTRO DE COMERCIO
MATRICULAS DE EMPRESAS
EL SALVADOR, C.A.

ARMANDO MARTINEZ CHAVEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

429

0000012

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original con el cual confronté, que consta de **UN** folios, y de conformidad con el Art. 30 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de **SAN SALVADOR** a los **SIETE** días del mes de **AGOSTO** del año dos mil **DIECISIETE**

NOE ARMANDO MARTINEZ CHAVEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La Infrascrita Coordinadora de Administración de Personal de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por este medio hace constar que la empresa: VENGO, S.A. DE C.V. de acuerdo a nuestros registros, la empresa presenta los status siguientes:

Cumplió en plazos y cantidades	SI
Cumplió en plazos pactados	SI
Incumplió en plazos pactados	NO
Cumplió en cantidades pactadas	SI
Incumplió en cantidades pactadas	NO
Contrato en proceso de ejecución	NO
No existen contratos adjudicados	NO

Y para ser presentada en la LICITACION PUBLICA ° **09-INDES-2017 denomina "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Octubre, del año 2017.

Firma:
Nombre: Licda. Ana Deisi Rojas
Sello:

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA
CEPA
Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano

438

POINTER INVESTMENT DE EL SALVADOR, S. A. de C. V.
TEXTILE/GARMENT MANUFACTURER & EXPORTER

Yo, José Roberto Kuri Nosthas de Gerente General / Representante Legal, por este medio hace constar que la empresa: VENGO, S.A DE C.V. de acuerdo a nuestros registros, la empresa presenta los status siguientes:

Cumplió en plazos y cantidades	SI
Cumplió en plazos pactados	SI
Incumplió en plazos pactados	NO
Cumplió en cantidades pactadas	SI
Incumplió en cantidades pactadas	NO
Contrato en proceso de ejecución	NO
No existen contratos adjudicados	NO

Y para ser presentada en la **LICITACION PUBLICA ° 09-INDES-2017 denomina "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de Octubre, del año 2017.

Ing. José Roberto Kuri Nosthas
Gerente General / Representante Legal
Pointer Investment de el Salvador, S.A. de C.V.

437

POINSAL, S.A. de C.V.

0000014

ADDRESS: Prolongación Av. Masferrer Norte, No. 18-A Urb. Cumbres de La Escalón, San Salvador, El Salvador, C.A.
TEL.: (503) 2264-0970, (503) 2564-7235 FAX: (503) 2564-6044 E-MAIL: pointer.textiles@gmail.com • poinsal@integre.com.sv

MULTITEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Yo, Gerardo Zablah en calidad de Representante Legal y propietario de Empresa MULTITEX DE EL SALVADOR, por este medio hace constar que la empresa: VENGO, S.A. DE C.V. de acuerdo a nuestros registros, la empresa presenta los status siguientes:

Cumplió en plazos y cantidades	SI
Cumplió en plazos pactados	SI
Incumplió en plazos pactados	NO
Cumplió en cantidades pactadas	SI
Incumplió en cantidades pactadas	NO
Contrato en proceso de ejecución	NO
No existen contratos adjudicados	NO

Y para ser presentada en la **LICITACION PUBLICA N° 09-INDES-2017 denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"** se extiende la presente en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de Octubre del año 2017.

MULTITEX DE EL SALVADOR S.A de C.V.

Ing. Gerardo Zablah.
Representante Legal
San Salvador, El Salvador, C.A.
Multitex_sal@yahoo.com
Tel. 2273-1163

436

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Av. Norte, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: 2591-3189

EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL "HACE CONSTAR" QUE EL PATRONO: VENGO SA DE CV , Con Número(s) de identificación 302140283
Según nuestros Registros a esta fecha está solvente para con este Instituto.

Esta SOLVENCIA, tiene validez por un plazo de treinta dias, a partir del siguiente día de la fecha de emisión. No exime al patrono de responsabilidad de cargos que posteriormente pudieran determinarse conforme lo estipula la Ley del Seguro Social y los reglamentos para su aplicacion.

San Salvador, ONCE de OCTUBRE de 2017

A las ONCE horas con CINCUENTA Y DOS MINUTOS

Jefe Sección Administracion de Cuentas por Cobrar

NOTA: Cualquier alteración al contenido de ésta la hara invalida

201710-001178

FC9C38AADD0B4D48BE8605BAEA61EFD2

434

0000017

11/10/2017 11:52:06

(CONSTANCIA EN EL CASO DE NO EXISTIR REGISTRO DE EMPLEADOR)

CONSTANCIA

La Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, hace constar:

Que el empleador VENGO SA DE CV, con número de identificación Tributaria (NIT) 06143012131019, no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al efecto posee esta Unidad de Pensiones, en virtud de nunca haberse recibido planillas de declaración de cotizaciones previsionales.

Esta Constancia tiene validez por treinta días a partir de la fecha de emisión; y no exime al empleador de responsabilidad por mora u otros conceptos que a futuro o con carácter retroactivo la Unidad de Pensiones del ISSS determine.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, 11 dias del mes de Octubre de Dos mil diecisiete

Jefe de Sección Cobranzas

150592

57c6f0b33e6749e18a6d023d6f412e05

433

0000018

REPUBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

F07 v9

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US$

NUMERO DE DECLARACIÓN: 10 | 107090629895 | 8

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art. 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN			
	MES	AÑO							
02	08	2017	5	495	0	0	Número de declaración que modifica	55	1

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | | |

Un

San Salvador Nueve
Octubre

Traducción de la
Voluntaria y de
fotocopia, que
conforme y fiel a mi
a la Ciudad de
días del mes de
mil diecisiete

JAIME ALFREDO SOLIS CANJURA
NOTARIO
REPÚBLICA DE
- EL SALVADOR -

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

F07 v9

SEÑOR CONTRIBUYENTE
LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US$

NUMERO DE DECLARACIÓN: 10 | 107090596435 | 8

PERIODO TRIBUTARIO				Marque con una X si está Disminuyendo Saldo por Aplicación de Art. 74-A del C.T.		COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN			
	MES	AÑO							
02	09	2017	5	495	0	0	Número de declaración que modifica	55	107090399622	1

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

| | | | | | | |

Un

San Salvador Nueve

Octubre

...Testimonio de la ...voluntaria y de ...fotocopia, que ...uniforme y fiel a su ...a la Ciudad de ...días del mes de ... diecisiete

JAIME ALFREDO SOLIS CANJURA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

S27092017201709773939

AFP CONFIA

Por el mañana que tú quieres

SOLVENCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CONFIA S.A. hace constar:

Que el empleador VENGO, S.A. DE C.V., con número de identificación tributaria 06143012131019 ha cancelado sus obligaciones previsionales con el Fondo de Pensiones que administramos al mes de Agosto de 2017, en consecuencia, se encuentra solvente con las cotizaciones declaradas hasta el período antes mencionado.

Esta solvencia tiene validez hasta el día 24 del mes de Octubre del 2017.

San Salvador, a los veintisiete días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete .

CARMEN E. NAVARRETE

Jefe de Agencia

430

0000021

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
CONSTANCIA DE SOLVENCIA

ES 0463255

Ministerio de Hacienda
Dirección General de Impuestos Internos

1251927

No. 0100000025552

EL INFRASCRITO FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ESTA DIRECCION GENERAL HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: **VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**

NIT [redacted]

SE ENCUENTRA SOLVENTE DE LOS IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 217 Y 218 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

USO DE SOLVENCIA O AUTORIZACION: **TRAMITES DIVERSOS**

NOTA: NO APLICA PARA TRAMITES DE FUSION, DISOLUCION O LIQUIDACION DE SOCIEDADES

FECHA DE EXPEDICIÓN: **11/10/2017**	FECHA DE VENCIMIENTO: **08/11/2017**

LUGAR DE EXPEDICION: Central Tres Torres

Lic. Edgar Antonio Hernández Arévalo
Jefe del Departamento de Cuenta Corriente y Control Tributario
Dirección General de Impuestos Internos

FUNCIONARIO RESPONSABLE

J2555212519271001601

patricia.miranda rosa.orellana **ORIGINAL: Contribuyente** silvia.castro 10:39:43

0000016

AFP Crecer

CONSTANCIA

La Administradora de Fondos de Pensiones AFP CRECER, S.A., Hace constar:

Que el empleador VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Número de Identificación Tributaria (NIT) 0 , a esta fecha y de acuerdo a nuestros registros, no presenta afiliados con esta Administradora de Fondos de Pensiones, y el último periodo de declaración y pago corresponde a 02/2017

Esta constancia tiene validez hasta el día veinticuatro de Octubre de dos mil diecisiete.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en SAN SALVADOR, a los veintiocho días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete.

429

Código de Validación:
00000704822017092800014700001472

Edif. Crecer, Alameda Dr. Manuel Enrique Araujo #1100, San Salvador, El Salvador. PBX 2210-2121. FAX: 2210-2999.
Línea de Atención: 2211-9393
www.crecer.com.sv

0000022

EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA)

HACE CONSTAR :

Que el proveedor VENGO, S.A. DE C.V. con el Número de Identificación Tributaria no se encuentra registrado en la base de datos de empleadores que al afecto posee este Instituto, en virtud de nunca haberse recibido planillas de cotizaciones previsionales.

Esta solvencia tiene validez 30 días calendario a partir de su fecha de emisión.

Y para los usos que estime conveniente, se extiende la presente constancia en San Salvador, a los 11 días del mes de Octubre de 2017 .

Atentamente IPSFA
Código Verificador : DVBHH39622

428

0000023

GOBIERNO DE SAN SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL

SOLVENCIA MUNICIPAL Nº 805143

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR, HACE CONSTAR QUE:

CUENTA Nº: 03310320151224655 (IMPUESTOS)

NOMBRE: VENGO, S.A. DE C.V.

DIRECCIÓN:

1

ESTA SOLVENTE DEL PAGO DE IMPUESTOS Y SERVICIOS DE ESTA MUNICIPALIDAD

ESTA SOLVENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA : LICITACION,

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE EXPIRACIÓN
10/10/2017	08/11/2017

NO CUALQUIER ALTERACIÓN EN ESTA SOLVENCIA LA DECLARA SIN VALOR

TESORERIA MUNICIPAL SAN SALVADOR

TESORERÍA

SUB GERENCIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

0000024

R.R. DONNELLEY DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. PBX. (503) 2287-8400 • NOV/11 14PTT10461.AI - JUL/16

En la ciudad de Santa Tecla, a las diez horas del día once de octubre de dos mil diecisiete. Ante Mí, JAIME ALFREDO SOLIS CANJURA, Notario del domicilio de departamento de comparece el señor **LUIS MAS MENDOZA,** quien es de años de edad, del domicilio de Departamento de a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número con Número de Identificación Tributaria quien actúa en su calidad de Representante Legal de la sociedad **VENGO SOCIEDAD, ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse VENGO, S.A. DE C.V.** de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria – -, personería que relacionare al final de este documento y **ME DICE: I)** Que para los efectos de la **Licitación Pública No 09-INDES-2017 PARA EL"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017",** promovida por el INDES, **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE:** 1) La Sociedad se encuentra solvente y al día en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social, así como con sus obligaciones a favor de terceros; 2) Ningún funcionario y empleado, incluyendo miembros del Comité Directivo del INDES, son propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directores o Representante Legal de la empresa; 3) Los socios o accionistas, propietarios y ejecutivos de la sociedad no tienen ningún vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros de la Junta de Directores, Administración Superior, Ejecutivos y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas del INDES. 4) Los socios o accionistas y propietarios de la Sociedad no son miembros del Consejo de Ministros; 5) La Sociedad no ha sido condenada con anterioridad mediante sentencia firme, y no ha sido inhabilitada en sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, la corrupción, el cohecho activo, el tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; 6) La Sociedad no ha sido declarada en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarada en quiebra o concurso de acreedores; 7) La Sociedad no ha sido declarada culpable por la extinción de cualquier contrato celebrado con algunas de las instituciones del Estado, instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida declaración; 8) La Sociedad no ha evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; 9) La Sociedad no está incapacitada ni impedida para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en los numerales 1 al 8 de la presente Declaración Jurada; 10) Ha recibido completas las adendas y tomado en cuenta en la presentación de la oferta y documentación para la presentación de los documentos de esta Licitación; 11) Ha leído y aceptado las Bases de la Licitación y demás documentos contractuales; 12) Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no se realizó ningún tipo consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otra ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo. 13) La oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el ofertante, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de apertura de la misma; 14) No se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en participar con el propósito de limitar o restringir la competencia. 15) No existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de limitaciones ni de cualquier otra naturaleza. 16) Que no se emplea a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador. Lo anterior con base a la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. y 17)*Toda la información proporcionada en la oferta en los sobres uno y dos es veraz.* **II)** Que la referida oferta ha sido presentada bajo la normativa establecida en los Términos de Referencia y en las Bases de Licitación, sometiéndose a todo lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **III)** Asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de la situación que ahora jura. Yo, el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente

documentación: a) Escritura Pública de Constitución de Sociedad, otorgada en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de diciembre de dos mil trece, ante los oficios Notariales de Rafael Antonio Mayén Girón, inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y tres del libro tres mil doscientos doce del registro de sociedades, el día seis de febrero de dos mil catorce; de la que consta que su naturaleza, denominación, nacionalidad y domicilio son los expresados, que su plazo es indeterminado, que dentro de su finalidad está el otorgamiento de actos como el presente, que la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social corresponderá conjunta o separadamente al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva o a quienes hagan sus veces, o al Administrador Único o quien haga sus veces, según sea el caso, quienes serán elegidos por la junta general de accionistas y que duraran en su cargo por un periodo de siete años, quienes tendrán amplias facultades tales como otorgar actos como el presente; b) certificación del punto único de la agenda del acta número cinco de sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada a las ocho horas del día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro de Comercio, al número noventa y cinco del libro tres mil seiscientos noventa y tres, del Registro de Sociedades, el día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, en la que consta el nombramiento del compareciente como Administrador Único Propietario, por un periodo de siete años comprendido desde la fecha de la inscripción respectiva en el Registro de comercio, es decir, hasta el día treinta de enero de dos mil veinticuatro; explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso de licitación, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja, y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. **DOY FE.** -

JAIME ALFREDO SOLIS CANJURA
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Depósito de Telas, 1er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

NOTA DE VIGENCIA DE OFERTA Y CONTACTO

San Salvador, 16 de Octubre de 2017

Señores
Comisión de Evaluación de ofertas
INDES
Presente.

Ref. **LICITACION PUBLICA N° 09-INDES-2017** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**

En cumplimiento de los términos de la contratación, por medio de la presente aclaro que:

El periodo de validez de mi oferta es de 90 días calendarios contados a partir de la fecha de apertura de la ofertas.

Así mismo señalo como persona responsable del proceso a:

1. Razón social: VENGO, S.A DE C.V.
2. Nombre : Maira Garcilazo
3. Cargo : Gerente de Ventas Institucionales y Corporativas
4. Correo: vengoes@gmail.com; maira@depotelas.com
5. Teléfono: 2347-3018
6. Dirección: Kilometro 35 carretera a Santa Ana parque industrial San Andrés. Cuidad Arce.

Atentamente

VENGO, S.A. DE C.V.

426

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante legal
VENGO, S.A DE C.V.

0000026

VENGO
1ª Calle Poniente y 11ª Avenida Norte, Edif. Deposito de Telas. 1 er Nivel, San Salvador.
PBX: 2347-3000

NOMINA DE ACCIONISTAS

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)
Presente

El infrascrito Representante Legal Ing. Luis Mas Mendoza, de la Sociedad VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse VENGO, S.A. DE C.V. **CERTIFICA:**

Que tal como consta el Libro de Registro de Accionista del folio número 02 al 03 se encuentra la composición del capital accionario detallado así:

Nombre del Accionista	Porcentaje Participación
LUIS MAS MENDOZA	60%
JUAN MAS MENDOZA	40%

Y para los usos que estime conveniente el interesado, se extiende la presente, que es conforme al libro de accionistas, con el cual se confrontó, y para los efectos legales correspondientes firmo la presente en la ciudad de San Salvador a los once días del mes de Octubre del Dos Mil Diecisiete

425

Ing. Luis Mas Mendoza
Representante Legal
VENGO, S.A. DE C.V.

0000027

FE que la firma que calza al final del anterior documento es **AUTENTICA,** por haber sido puesta de su puño y letra por el señor **LUIS MAS MENDOZA**, quien es de años de edad, empresario, del domicilio de . departamento de persona a quien conozco e identifico por medio de su documento único de identidad número: San Salvador, once de octubre de dos mil diecisiete.



No. 75 Libro 61 Año 2013

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA

DE

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

OTORGADO POR

LUIS MAS MENDOZA Y JUAN MAS MENDOZA

A FAVOR DE

"VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE" que puede abreviarse "VENGO, S.A. DE C.V."

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

424

DR. RAFAEL ANTONIO MAYÉN GIRÓN

Final 67 Av. Sur, Colonia Roma, Condominio Roma, Edificio "B" Local No. 21

Tel: 2224-4676

Fax: 2223-7687

0000028

RAFAEL ANTONIO MAYEN GIRON - NOTARIO - REPUBLICA DE EL SALVADOR

NÚMERO SETENTA Y CINCO. En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de diciembre del año dos mil trece.- Ante mí, **RAFAEL ANTONIO MAYÉN GIRÓN**, Notario, , comparecen los señores, LUIS MAS MENDOZA, quien firma "L.M." de años de edad, , de a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria cuatro guión cuatro y **JUAN MAS MENDOZA**, cuya firma se lee "Juan Mas", de años de edad, del domicilio de la ciudad y departamento de de nacionalidad a quien conozco e identifico por medio de Documento Único de Identidad número con Número de Identificación Tributaria

y ME DICEN: Que, por este acto, constituyen una sociedad anónima que se regirá por las siguientes cláusulas, ----------: PRIMERA; NATURALEZA Y NACIONALIDAD: La sociedad que se constituye es de naturaleza anónima, de capital variable y su nacionalidad Salvadoreña, SEGUNDA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: Su denominación es "VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "VENGO, S.A. DE C.V.".- El domicilio principal de la sociedad es/San Salvador, el Municipio de San Salvador, departamento de/ pudiendo establecer agencias, sucursales, establecimientos u otras dependencias, dentro o fuera de la república. TERCERA: FINALIDAD: En general la sociedad, podrá realizar explotación de la industria, comercio y servicios, especialmente la representación y distribución de productos textiles fabricados en el exterior y en El Salvador para la participación en licitaciones de carácter público o privado. La sociedad podrá comprar y vender toda clase de bienes, ya fueren inmuebles, o muebles, incluidos acciones y otros títulos valores, arrendar, obtener y conceder préstamos, garantizar obligaciones propias o de terceros, participar en otras sociedades, ejecutar todos los actos conexos o complementarios con la finalidad social y cualquier otro acto o contrato necesarios o conveniente a la sociedad, sea de orden civil, mercantil, laboral u otro, compatible con la naturaleza y propósito de ésta. CUARTA: PLAZO: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado contado a partir de su inscripción en el Registro de Comercio.- QUINTA: A) IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. B) CAPITAL MÍNIMO. C) APORTES EN EFECTIVO.- A) IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social es de VEINTE MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado y dividido en doscientas acciones, comunes y nominativas, de una sola serie, del valor nominal de cien dólares exactos de los

423

FERNANDO MARTINEZ - NOTARIO

0000029

Estados Unidos de América cada una. Cada acción dá derecho a un voto en toda clase de Junta General. B) CAPITAL MÍNIMO. El capital mínimo con que girará la sociedad se fija en VEINTE MIL DÓLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. C) APORTES EN EFECTIVO. El capital social se suscribe y paga de la siguiente manera: el señor LUIS MAS MENDOZA suscribe ciento veinte acciones cuyo valor nominal es de doce mil dólares exactos de los Estados Unidos de América el cual paga en este acto; y el señor JUAN MAS MENDOZA, suscribe ochenta acciones cuyo valor nominal es de ocho mil dólares exactos de los Estados Unidos de América, el cual paga en este acto. El total de los pagos, que asciende a veinte mil dólares exactos de los Estados Unidos de América se hace por medio de cheque certificado Serie "ZB", Número cero cero cero uno cuatro tres tres del Banco Citibank de El Salvador, Sociedad Anónima, fechado treinta de diciembre de dos mil trece, girado a favor de "VENGO, S.A. DE C.V.".- Agregan los comparecientes que, a nombre de la sociedad que constituyen, se dan por recibidos, a satisfacción, de los aportes realizados. SEXTA: REGÍMENES PARA LA VARIABILIDAD DEL CAPITAL. El aumento o disminución del capital, en la parte variable, será acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas y anotado en el Libro de Registro de Capital debidamente legalizado, que al efecto deberá llevar la sociedad, todo de conformidad a los regímenes siguientes: A) RÉGIMEN PARA AUMENTO DE CAPITAL. El aumento de capital podrá tener lugar por aportaciones posteriores, por admisión de nuevos socios, por capitalización de utilidades y reservas o por revalorización del activo, bajo las condiciones siguientes: a) que el capital anterior esté totalmente pagado; b) que el acuerdo de aumento de capital sea tomado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el porcentaje de votos que la ley requiera al efecto, fijando en cada caso: su monto, la forma y el plazo en que deberán hacerse los pagos del aumento del capital acordado; c) Por compensación de créditos que tengan contra la sociedad sus accionistas, obligacionistas u otros acreedores; d=) en caso de aumentarse el capital social por nuevas aportaciones, las nuevas acciones que se emitan serán suscritas en su totalidad y pagadas cada una en un veinticinco por ciento por lo menos al momento de su suscripción y el restante sesenta y cinco por ciento deberá pagarse conforme a los llamamientos que haga la Administración de la sociedad, en un plazo no mayor de doce meses contados a partir de la fecha del acuerdo de la Junta General de Accionistas, por lo menos, cuando su pago se hiciere en efectivo. Pero si las aportaciones fueren en especie, tendrá que pagarse íntegramente el valor de cada acción. B) RÉGIMEN PARA DISMINUCIÓN DE CAPITAL. La disminución de capital podrá efectuarse por retiro parcial o total de algunas aportaciones o por desvalorización del

activo, bajo las condiciones siguientes: a) cuando el capital social sea igual al capital mínimo, o la disminución tuviere por objeto bajar del mínimo el capital, éste solo podrá disminuirse de conformidad con las normas que rigen a las sociedades de capital fijo, otorgándose al efecto la respectiva escritura pública de disminución de capital; b) cuando el capital social fuere mayor que el mínimo y un accionista ejerciere su derecho de retiro, ya sea en forma total o parcial, deberá notificarlo judicialmente, o por acta notarial, a la sociedad, pero dicho retiro no surtirá efecto hasta el fin del ejercicio anual en curso, si la notificación de hace antes del último trimestre de dicho ejercicio; y hasta el fin del ejercicio siguiente, si lo hiciere después; c) cualquier accionista podrá ejercer su derecho de retiro, previa autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y siempre que tal retiro no implique reducir a menos del mínimo el capital social; d) cuando dos o más accionistas quieran hacer uso del derecho de retiro y tales retiros tuvieren como consecuencia reducir a menos del mínimo el capital social, la Junta General Extraordinaria de Accionistas autorizará el pago de las aportaciones, proporcionalmente a las participaciones que tuviere cada uno de los accionistas en el capital social; e) cuando se acordare la disminución de capital por desvalorización del activo, la Junta General Extraordinaria de Accionistas fijará las bases para regular la forma de efectuar la disminución. C) REQUISITOS PARA INCREMENTAR EL CAPITAL MÍNIMO. Cuando se acuerde elevar el nivel del capital mínimo se publicará el acuerdo en el Diario Oficial y en uno de circulación nacional; una vez publicado dicho acuerdo y otorgada e inscrita la respectiva escritura pública de aumento de capital, no podrá ser disminuido ni revocado sino con las mismas formalidades que rigen al efecto a las sociedades anónimas de capital fijo. Los aumentos de capital no significan por sí mismos que se aumente el nivel mínimo del capital social, si no se expresa así en el acuerdo y se otorga e inscribe la escritura pública. SÉPTIMA: LIBRO DE REGISTRO DE CAPITAL. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo Trescientos Doce del Código de Comercio, la sociedad llevará un Libro de Registro de Capital, en el que deberá inscribirse todo aumento o disminución de capital social. OCTAVA: CERTIFICACIÓN DE ACCIONES: A los accionistas se les podrán extender títulos o certificados de acciones, los cuales podrán representar una o varias acciones. Estos títulos o certificados deberán contener todos los requisitos señalados por el Artículo Ciento Cuarenta y Nueve del Código de Comercio y serán firmados por el Director Presidente y el Director Secretario o el Administrador Único, según el caso. NOVENA: REPOSICIÓN DE CERTIFICADOS DE ACCIONES: En caso de pérdida, destrucción o extravío de certificados de acciones, se aplicará lo dispuesto sobre el particular en el Código de Comercio, la Ley de Procedimientos Mercantiles y

422

0000030

cualesquier otras leyes aplicables, Todos los gastos de reposición serán por cuenta del interesado. La sociedad no tendrá responsabilidad alguna para con los accionistas o terceros en virtud de los certificados repuestos, ya sea que en razón de ellos se hubieren cobrado dividendos o ejercido otros de los derechos concedidos a los accionistas conforme a los términos de esta escritura. DÉCIMA: DERECHO PREFERENTE PARA ADQUIRIR NUEVAS ACCIONES: En caso de aumento de capital, los accionistas, gozarán de derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean a la fecha en que se acuerde el aumento. Asimismo podrán adquirir, con igual derecho preferente y proporcional, las acciones que no hayan querido suscribir los otros accionistas, y a suscribir cualesquiera aportaciones suplementarias de capital. Los derechos conferidos a los accionistas en caso de aumento de capital deberán ejercitarse dentro de los quince días siguientes a la publicación del acuerdo respectivo. DÉCIMA PRIMERA: GOBIERNO DE LA SOCIEDAD: El gobierno de la sociedad será ejercido por las Juntas Generales de Accionistas y por la Junta Directiva o por el Administrador Único, según el caso. DÉCIMA SEGUNDA: JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS: Habrá dos clases de juntas: ordinarias y extraordinarias. La Junta General de Accionistas, formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la sociedad. Las resoluciones legalmente adoptadas obligarán a todos los accionistas presentes y aún a los ausentes o disidentes, salvo los derechos de oposición y retiro en los casos que indica la ley. La sociedad llevará los libros que indica el artículo cuarenta del Código de Comercio. DÉCIMA TERCERA: JUNTA GENERAL ORDINARIA: La Junta General Ordinaria de Accionistas se reunirá, por lo menos, una vez al año, dentro de los cinco meses que sigan a la clausura del ejercicio social, en el lugar, día y hora señalados en la convocatoria y conocerá, además de los asuntos incluidos en la agenda, de los siguientes: I) La Memoria de la Junta Directiva o del Administrador Único, el balance general, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el informe del auditor externo, a fin de aprobar o improbar los cuatro primeros y tomar las medidas que juzgue oportunas; II) El nombramiento y remoción de los administradores y de los Auditores Externo y Fiscal en su caso. Para el caso de nombramiento de los administradores y de los Auditores Externo y Fiscal, el Secretario de la junta general ordinaria, al expedir la certificación del acta respectiva, deberá hacer constar de manera expresa la aceptación de los electos en dichos cargos. En todo caso, las certificaciones del acta en que conste un nombramiento o una remoción de los administradores o de los Auditores Externo y Fiscal, deberán inscribirse en el Registro de Comercio, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha del acuerdo respectivo;

III) Los emolumentos correspondientes a los administradores y a los Auditores Externo y Fiscal, cuando no hayan sido fijados en el pacto social; IV) La aplicación de resultados, y V) Los asuntos que la Junta Directiva no pueda resolver, y que la ley no exige se sometan a Junta General Extraordinaria. DÉCIMA CUARTA: JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIAS: Son Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, las que ser reúnen para tratar cualquiera de los siguientes asuntos: I) Modificación del pacto social; II) Emisión de obligaciones negociables o bonos; III) Amortización de acciones con recursos de la propia sociedad y emisión de certificados de goce; IV) Los demás asuntos que de conformidad con la ley deban ser conocidos en Junta General Extraordinaria. DÉCIMA QUINTA: CONVOCATORIA: Las convocatorias para Junta General Ordinaria o Extraordinaria se publicarán, por lo menos, quince días antes de la fecha señalada para la reunión, no contándose en dicho plazo ni el día de publicación de la convocatoria, ni el de la celebración de la Junta. Son requisitos indispensables de la convocatoria: I) La denominación de la sociedad; II) La especie de junta a que se convoca; III) La indicación del quórum necesario; IV) El lugar, día y hora de la junta; V) El lugar y la anticipación con que deba hacerse el depósito de las acciones, y la nominación de la persona que haya de extender los recibos de ellas; VI) La agenda de la sesión; VII) El nombre y cargo de quien firma la convocatoria. Las Juntas en primera y segunda convocatoria se anunciarán en un solo aviso; las fechas de reunión estarán separadas, cuando menos, por un lapso de veinticuatro horas. En caso de que la sesión de la Junta General Extraordinaria no haya podido celebrarse por falta de quórum en ninguna de las fechas de la convocatoria, se hará nueva convocatoria, la cual no podrá ser anunciada simultáneamente con las anteriores y, además, deberá expresar la circunstancia de ser tercera y de que la sesión será válida cualquiera que sea el número de las acciones presentes o representadas. No obstante, no será necesaria la convocatoria, a Junta General Ordinaria o Extraordinaria, si hallándose reunidos los accionistas o representantes de todas las acciones en que está dividido el capital social, acordaren instalar la Junta y aprobaren por unanimidad la agenda. Una misma Junta podrá tratar asuntos de carácter ordinario y extraordinario, si su convocatoria así lo expresare. A partir de la publicación de la convocatoria, los libros y documentos relacionados con los fines de la Junta estarán en las oficinas de la sociedad, a disposición de los accionistas, para que puedan enterarse de ellos. Las convocatorias para las Juntas Generales deberán hacerse por la Junta Directiva o por el Administrador Único, según sea el caso, y si fuere necesario, por el Auditor. DÉCIMA SEXTA: DERECHO A PEDIR CONVOCATORIA: Los accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital

421

0000031

social podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, a los administradores de la sociedad, la convocatoria de una Junta General de Accionistas para tratar los asuntos que indiquen en su petición. Igual derecho tendrá aún el titular de una sola acción, en cualquiera de los siguientes casos: I) Cuando no se haya celebrado junta durante dos ejercicios consecutivos; II) Cuando las juntas celebradas durante ese tiempo no hayan conocido de los asuntos indicados en los cuatro primeros numerales de la cláusula décima tercera de esta escritura. Si los directores rehusaren hacer la convocatoria o no la hicieren dentro de los quince días siguientes a aquel en que hayan recibido la solicitud, la convocatoria será hecha por el Juez competente a solicitud del accionista o accionistas interesados, con audiencia por tres días a los administradores. DÉCIMA SÉPTIMA: LISTA DE CONCURRENTES: A la hora indicada en la convocatoria se formulará una lista de los accionistas presentes o representados, con indicación de su nombre y número de acciones representadas por cada uno; antes de la primera votación la lista se exhibirá para su examen y será firmada por el Presidente y el Secretario y los accionistas y representantes concurrentes. DÉCIMA OCTAVA: QUÓRUM DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA: Las Juntas Generales se regirán en cuanto al quórum, de acuerdo con lo que establecen los artículos doscientos cuarenta, doscientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y cuatro, y demás aplicables del Código de Comercio o por las disposiciones legales que en el futuro las sustituyeren, modificaren o complementaren. DÉCIMA NOVENA: MAYORÍA PARA RESOLVER EN LAS JUNTAS GENERALES: En las Juntas Generales Ordinarias y en las Extraordinarias que tengan por objeto resolver los puntos contenidos en los ordinales II) y III) de la cláusula décima cuarta, las resoluciones se tomarán, tanto en primera como en segunda fecha de la convocatoria, por la mayoría de los votos correspondientes a las acciones presentes y/o representadas; para que haya resolución en las otras Juntas Extraordinarias se necesitará del voto favorable en primera fecha, de las tres cuartas partes de las acciones de la sociedad; y, en segunda fecha, de las tres cuartas partes de las acciones presentes; y, en la tercera fecha, de simple mayoría de las acciones presentes. VIGÉSIMA: ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO: Para ser nombrado miembro de la Junta Directiva o Administrador Único no será necesario ser accionista de la sociedad. La administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva o de un Administrador Único, según lo decida la Junta General de Accionistas que acuerde la elección. Si se optare por Junta Directiva, ésta estará integrada por dos Directores, uno de ellos ocupará el cargo de Presidente y el otro será el Secretario. Habrá además, un número de

directores suplentes igual al de propietarios, que serán elegidos en la misma oportunidad que los Directores titulares. Si se acuerda el régimen de Administrador Único, deberá elegirse simultáneamente al suplente de este último. Los directores de la Junta Directiva o el Administrador Único permanecerán en el ejercicio de sus cargos por un periodo de SIETE AÑOS, a contar del día siguiente de la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que haga la elección; podrán ser reelegidos, una o más veces, para el desempeño de sus cargos y, continuarán en sus funciones por un plazo máximo de seis meses aún cuando hubiese concluido el plazo para el que fueron designados, según lo dispuesto por el artículo doscientos sesenta y cinco del Código de Comercio, lapso durante el cual deberá la Junta General Ordinaria de Accionistas nombrar a los administradores; la falta de cumplimiento de esta obligación hará incurrir a los accionistas frente a terceros en responsabilidad personal, solidaria e ilimitada por las obligaciones que la sociedad contraiga con éstos. VIGÉSIMA PRIMERA: DE LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA: La Junta Directiva celebrará sesión, cuando estime que es conveniente o necesaria, previa convocatoria de cualquiera de sus directores y, por lo menos, dos veces al año. De tales reuniones se levantará acta en el libro que al efecto se llevará, la cual será firmada por los Directores asistentes. Para la reunión válida de tales juntas será necesaria la asistencia conjuntamente del Director Presidente y Director Secretario quienes tomarán los acuerdos que juzguen convenientes. VIGÉSIMA SEGUNDA: CERTIFICACIONES: Las certificaciones de toda clase deberán ser extendidas, por el Secretario nombrado en las Juntas Generales celebradas o por el Administrador Único en su caso. VIGÉSIMA TERCERA: FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y/O DEL ADMINISTRADOR ÚNICO: La Junta Directiva o el Administrador Único, según el caso, salvo las limitaciones establecidas por la ley o este pacto social, estarán investidos de las más amplias facultades para la gestión de los negocios o intereses sociales. Especialmente, les corresponderá: a) determinar el régimen administrativo de la sociedad; b) nombrar y separar a los empleados al servicio de la sociedad, asignándoles sueldos y salarios; c) acordar las bases de los correspondientes contratos de arrendamiento o prestación de servicios y contratos de trabajo; d) nombrar los gerentes y subgerentes que estime convenientes para la buena administración de la sociedad; e) extender a favor de los accionistas los títulos o certificados de las acciones que serán firmados por el Director Presidente y el Director Secretario o por el Administrador Único, según el caso, llenando los requisitos que exige la ley; f) acordar en que institución de crédito o bancaria deberán ser depositados los caudales y valores de la sociedad; g) crear y organizar sucursales, agencias, factorías y oficinas de la sociedad y fijar las reglas de

429

0000032

su organización; h) determinar y fijar los precios, valores y condiciones de las mercaderías, servicios y operaciones que realice la sociedad; i) determinar la comparecencia de la sociedad ante los tribunales y autoridades públicas; j) ejecutar los acuerdos válidos de las juntas generales y hacer cumplir las disposiciones de la ley y de este contrato; k) convocar a las juntas generales ordinarias y extraordinarias; l) cumplir en el término legal lo que dispone el artículo doscientos ochenta y seis del Código de Comercio; m) formular y establecer, cuando sea oportuno, el reglamento interno de trabajo de la o las empresas que opere la sociedad; y n) todas las demás atribuciones que sean compatibles con una normal dirección, administración y ejecución de los negocios sociales. VIGÉSIMA CUARTA: REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: La representación legal, judicial y extrajudicial, de la sociedad y el uso de la firma social, corresponderá conjunta o separadamente, al Director Presidente, y al Director Secretario de la Junta Directiva, o a quienes hagan sus veces, ó al Administrador Único ó a quien haga sus veces, según el caso, quienes estarán investidos de amplios poderes generales de administración y disposición y no necesitarán de autorización de la Junta Directiva para actuar, en su carácter mencionado, en todo aquello que constituya el giro ordinario de los negocios de la sociedad. Especialmente, necesitarán de previa autorización de la Junta Directiva, para enajenar o gravar los bienes inmuebles, no así para obtener y conceder créditos, garantizar obligaciones de terceros y, en general, para todo aquello que sea del giro ordinario de los negocios de la sociedad. En el ejercicio de su cargo, tendrán quienes ejercen la representación legal, con las limitaciones que establece este pacto, facultades para contraer obligaciones, celebrar operaciones mercantiles, otorgar actos y contratos, incluso conferir y revocar poderes generales y especiales. La representación legal y el uso de la firma social también corresponderán al Gerente General, si así se expresare en el acuerdo de su nombramiento, con las mismas limitaciones y facultades que se estipulan para el Director Presidente, Director Secretario ó el Administrador Único. VIGÉSIMA QUINTA: DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO Y DEL ADMINISTRADOR. Al Director Secretario corresponde, en especial llevar los libros de actas, custodiar los papeles y demás documentos de la sociedad y extender certificaciones; si existiese Administración Única, tales atribuciones corresponderán al Administrador Único. VIGÉSIMA SEXTA: AUDITORÍA FINANCIERA Y FISCAL: La Junta General Ordinaria de Accionistas elegirá a un Auditor Externo Financiero, por el plazo de un año, pudiendo ser reelegido, para que ejerza las funciones de vigilancia de la sociedad, en la administración social, con las facultades y obligaciones que determine la ley. En caso de ausencia, impedimento o renuncia del Auditor Externo Financiero, la Junta General elegirá

a la persona natural o jurídica que desempeñará las funciones de vigilancia de la sociedad. En el caso de que la sociedad se encuentre entre los parámetros que norma el Artículo ciento treinta y uno del Código Tributario la sociedad estará obligada también a nombrar Auditor Fiscal conforme a la Sección Séptima – Dictamen e Informe Fiscal del Código Tributario. VIGÉSIMA SÉPTIMA: EJERCICIO ECONÓMICO: El ejercicio económico de la sociedad será del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año calendario. VIGÉSIMA OCTAVA: RESERVAS: De las utilidades líquidas obtenidas en cada ejercicio, se destinará el porcentaje que fija la ley para la constitución de un fondo de reserva legal, hasta que éste represente el límite indicado por la ley. La Junta General podrá acordar la constitución de otros fondos de reserva, generales o especiales. VIGÉSIMA NOVENA: ARBITRAMENTO OBLIGATORIO: Toda desavenencia que surja entre los accionistas y la sociedad, deberá ser resuelta de conformidad con las disposiciones que contiene la **Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.** TRIGÉSIMA: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: La sociedad podrá disolverse por cualquiera de las causas previstas en la ley o por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad, tomado en sesión Extraordinaria, especialmente convocada y con el voto favorable de las tres cuartas partes de las acciones. En todo caso, cuando se proceda a la disolución y liquidación de la sociedad, se nombrará, en la Junta General que así lo acordare, uno o más liquidadores y se determinará el plazo dentro del cual deba practicarse la liquidación, el que no podrá exceder de cinco años. TRIGÉSIMA PRIMERA: MODO DE PROVEER LAS VACANTES: En caso de fallecimiento, renuncia, licencia, ausencia o cualquier impedimento temporal, o definitivo del Director Presidente, éste será sustituido por el Director Secretario y, a falta de éste, por otro de los directores suplentes que sea designado a tal efecto, por los restantes Directores. Lo no previsto se regirá por las disposiciones del régimen de suplencia de directores del Código de Comercio, que fueren aplicables. El Administrador Único será sustituido por su suplente, ya sea por vacancia temporal o definitiva. TRIGÉSIMA SEGUNDA: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y APLICACIÓN DE PÉRDIDAS ENTRE LOS ACCIONISTAS: Las utilidades y/o las pérdidas que presenten los Estados de Resultados como consecuencia de los negocios sociales en cada ejercicio económico, se dividirán entre los socios a prorrata del valor de sus respectivos aportes sociales pagados. La Junta General de Accionistas que deberá realizarse dentro de los primeros cinco meses después de cerrado el ejercicio económico, determinará, con vista en el Estado de Resultados, la distribución o no de las Utilidades, la aplicación o no de las pérdidas, la capitalización de las utilidades y el aumento de las reservas de la sociedad con dichas utilidades.

419

0000033

TRIGÉSIMA TERCERA: SITUACIONES NO PREVISTAS: Las situaciones no previstas serán resueltas de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y leyes especiales. TRIGÉSIMA CUARTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y PRIMEROS ACUERDOS: En este acto los otorgantes acuerdan por unanimidad: a=) Que la Administración de la Sociedad esté a cargo de un Administrador Único por un periodo de SIETE AÑOS, que entrará en funciones efectiva desde la inscripción en el Registro de Comercio de la escritura de constitución de esta sociedad, la cual quedará conformada de la siguiente forma: **ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO: LUIS MAS MENDOZA,** de años de edad, Empresario, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de , con Documento Único de Identidad número Número de Identificación Tributaria

ADMINISTRADOR ÚNICO SUPLENTE: ANA JEANNETTE MENDOZA DE TEJADA, de años de edad, Empleada, de nacionalidad del domicilio de con Documento Único de Identidad número Número de Identificación Tributaria

Quienes han aceptado su nombramiento por medio de las cartas de aceptación las cuales tuve a la vista y que fueron devueltas a los interesados con el fin de que formen parte de los archivos de la sociedad; y, b=) eligen como Auditor Externo al señor SALVADOR MARTÍNEZ RIVERA, quien es del domicilio de la ciudad portador de su Documento Único de Identidad número s y con Número de Identificación Tributaria inscrito en el Registro que lleva el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría bajo el número treinta y tres, quien autorizará el correspondiente balance inicial de la sociedad y demás libros y documentos que sean necesarios en la organización contable de la sociedad, quien estará en funciones hasta que se reúna la próxima Junta General de Accionistas. Yo, el Notario, HAGO CONSTAR: a=) que he tenido a la vista el cheque certificado Serie "ZB", número cero cero cero uno cuatro tres tres del Banco Citibank de El Salvador, Sociedad Anónima, fechado treinta de diciembre de dos mil trece, girado a nombre de "VENGO, S.A. DE C.V.", por la suma de Veinte Mil Dólares Exactos de los Estados Unidos de América; b=) que hice a los otorgantes las advertencias a que se refieren los artículos trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y treinta y nueve de la Ley del Notariado. Así se

expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento, el cual leído que les hube, íntegramente en un solo acto, lo ratifican y firmamos.- DE TODO DOY FE.- Entrelíneas: el Municipio de San Salvador, departamento de. Vale.-//"L.M."////////////////////////////"Juan Mas"//"RAMayén"//RUBRICADAS//

PASO ANTE MI del folio DOSCIENTOS VEINTITRÉS vuelto al folio DOSCIENTOS VEINTIOCHO vuelto del Libro SESENTA Y UNO de mi Protocolo que vence el día veinticuatro de junio de año dos mil catorce. Y para ser entregado a la sociedad "VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", extiendo, firmo y sello el presente TESTIMONIO, en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de diciembre de año do mil trece.-

RAFAEL ANTONIO MAYEN GIRON - NOTARIO - REPUBLICA DE EL SALVADOR

418

0000034

E 006408

Centro Nacional de Registros (CNR)

EL SALVADOR

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las nueve horas y veintitrés minutos del día seis de febrero de dos mil catorce.

Inscríbase la anterior CONSTITUCION de la Sociedad VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia VENGO, S.A. DE C.V.. DERECHOS: $114.00, comprobante de pago número 0051005825, del día veinticuatro de enero de dos mil catorce; presentado en este Registro a las trece horas y cincuenta y dos minutos, del día veintisiete de enero de dos mil catorce, según asiento número I201402652.

Lic. Illich Orlando Quinteros Moya
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 33 DEL LIBRO No: 3212 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 329 AL FOLIO 340. FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, seis de febrero de dos mil catorce.

Lic. Illich Orlando Quinteros Moya
REGISTRADOR

417

EL SUSCRITO NOTARIO, en base al Artículo Treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias CERTIFICA: Que la presente fotocopia, que consta de Siete folios, es conforme y fiel a su original, con el cual se confronta. En la Ciudad de San Salvador a las Veintinueve horas del mes de agosto de dos mil diecisiete

NOE ARMANDO MARTÍNEZ CHÁVEZ
NOTARIO
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

"Vengo, S.A. de C.V."

1ª. Calle Poniente y 11ª. Avenida Norte, Edificio "Depósito de Telas" 1er. Nivel,
Municipio y Departamento de San Salvador.
Teléfono: 2347-3000

El suscrito Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas Número CINCO de la sociedad "VENGO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "VENGO, S. A. DE C. V.", **C E R T I F I C A:**

Que en Sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada a las ocho horas del día veinticuatro de enero del año dos mil diecisiete, se encuentra el Punto Único que literalmente se lee:

"PUNTO ÚNICO: El presidente informa que los accionistas han acordado elegir nuevos administradores de la sociedad, proponiendo incorporar al señor JOSÉ MARÍA MAS RIVAS como Administrador Único Suplente. DELIBERACIÓN. Los representantes del total de las acciones en que está dividido en Capital Social, por unanimidad de votos ACUERDAN nombrar nuevos administradores de la sociedad, eligiendo al señor LUIS MAS MENDOZA, como Administrador Único Propietario y como Administrador Único Suplente al señor JOSÉ MARÍA MAS RIVAS, quienes tomarán posesión de sus cargos a partir de la fecha de inscripción de la respectiva credencial en el Registro de Comercio, durarán SIETE AÑOS en sus cargos y desempeñarán sus cargos en forma ad-honorem. En este estado, el secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas, hace constar de manera expresa la aceptación de los administradores electos en cada cargo. En consecuencia, la Administración de la sociedad estará conformada así: 70079943 **ADMINISTRADOR ÚNICO PROPIETARIO: LUIS MAS MENDOZA,** mayor de edad, de nacionalidad del domicilio de la ciudad de Departamento de portador de su Documento Único de Identidad número cero dos y con Número de Identificación Tributaria cero y **ADMINISTRADOR ÚNICO SUPLENTE: JOSE MARIA MAS RIVAS,** mayor de edad, 57267567 , de nacionalidad , del domicilio de la ciudad de Departamento de portador de su Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria

Y para los efectos legales pertinentes, se expide la presente. En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.-

Jhonny Gustavo Paz Barrios
Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas
N° de Pasaporte:
NIT:
N° de Identificación Migratoria:

416

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR C.A.

RAFAEL ANTONIO MAYEN GIRON NOTARIO REPUBLICA DE EL SALVADOR

SE MARGINÓ 27-01-17

0000036

Suscrito Notario **DA FE**: Que la firma que antecede **ES AUTÉNTICA** por haber sido suscrita a mi presencia por el señor JHONNY GUSTAVO PAZ BARRIOS, de años de edad , de nacionalidad , del domicilio de , Departamento de , a quien por no conocer identifico por medio de su Pasaporte número , Número de Identificación Tributaria y también he tenido a la vista su Carné de Residente número expedido el día veinte de mayo de dos mil dieciséis por la Dirección General de Migración y Extranjería. En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

RAFAEL ANTONIO MAYEN GIRON
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

415

0000037

E0016050

REPUBLICA DE EL SALVADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
REGISTRO DE COMERCIO

REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y catorce minutos del día treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.

Inscríbase la anterior CREDENCIAL DE ELECCION DE ADMINISTRADOR UNICO, PROPIETARIO Y SUPLENTE de VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: $6.00, comprobante de pago número 0074214263, del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete; presentado en este Registro a las catorce horas y cincuenta y nueve minutos, del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, según asiento número 2017364951.

Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 95 DEL LIBRO 3693 DEL REGISTRO DE SOCIEDADES. DEL FOLIO 428 AL FOLIO 430 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, treinta y uno de enero de dos mil diecisiete.
*dan

Lic. Gerardo Alfonso Rodríguez Gallardo
REGISTRADOR

REGISTRO DE COMERCIO DOCUMENTOS MERCANTILES EL SALVADOR, C.A.

EL SUSCRITO NOTA
Ley del Ejercicio Nota
Otras Diligencias CERT
consta de tres
original, con el cual
San Salvador,
Septiembre cuatro diecisiete

314

FORMULARIOS ESTANDAR EL S.A. DE C.V. 37 AV. NTE. No. 114 SAN SALVADOR, PBX: 2505-3500 FAX: 2260-6858

0000038

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)

Fecha de Expedición
13/02/2014

IMPORTADOR

TIPO DE DOCUMENTO: ESC-CO

75-33-3212-329-

No. 0329163

PARA TODA GESTIÓN O TRÁMITE RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN FISCAL DEBERÁ PRESENTAR ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA

FIRMA DE CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

I F210M0070195 alexander.recinos

No. 0329163

413

0000039

EL INFRASCRITO NOTARIO CERTIFICA:

Que la presente fotocopia que consta de una hoja, es fiel y conforme con su original que al cual confronto; y en base a lo que dispone al artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, lleva y sello la presente copia en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil Diecisiete

RAFAEL ENRIQUE AMAYA VASQUEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTES

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

VENGO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) [redacted]

N° DE REGISTRO (NRC) 230628-5

GIRO O ACTIVIDAD ECONÓMICA

PRIMARIA: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTICULOS TEXTILES N.C.P.
SECUNDARIA: VENTA AL POR MENOR DE TEXTILES Y CONFECCIONES USADOS
TERCIARIA: VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS

No. 0329166 LF210M0070195 alexander.recinos

Fecha de Expedición 13/02/2014

DIRECCION DE CASA MATRIZ

1ª CALLE PONIENTE Y 11ª AVENIDA NORTE, EDIF. DEPOSITO DE TELAS 1ER. NIVEL, SAN SALVADOR, SAN SALVADOR

CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTRO

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO
LIC. JENDRIX WILMAR PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ. EXENTA

ESTA TARJETA ACREDITA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LF210M0070195 alexander.recinos **No.** 0329166

412

0000040

EL INFRASCRITO NOTARIO CERTIFICA:

Que la presente fotocopia que consta de una hoja, es fiel y conforme con su original, con el cual confronté y en razón a lo que dispone el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, firmo y sello la presente en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de enero de dos mil Diecisiete

RAFAEL ENRIQUE AMAYA VASQUEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

EL INFRASCRITO NOTARIO CERTIFICA:

Que la presente fotocopia que consta de una hoja, es fiel y conforme con su original con el cual confronté; y en base a lo que dispone el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, libro y sello la presente razón en la ciudad de San Salvador, a los once días del mes de febrero de dos mil Diecisiete

RAFAEL ENRIQUE AMAYA VASQUEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

MAS MENDOZA, LUIS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT)

DUI:

Importador

19	09	2011
DIA	MES	AÑO

FECHA DE EXPEDICION

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO

LIC. JENDRIX WILFREDO PANAMEÑO CASTRO
JEFE SECCIÓN REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y MAQ.

R F210M809629
argentina.miranda

EXENTA

Registro Importador

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA.

Firma de Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

No. 5468676

410

0000042

EL INFRASCRITO NOTARIO CERTIFICA: que la presente fotocopia que consta de una hoja, es fiel y conforme con su original que he tenido a la vista, y en lo que dispone el artículo treinta de la Ley de Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, extiendo y autorizo la presente en la ciudad de San Salvador, a los Diecisiete días del mes de enero del año dos mil Diecisiete.

RAFAEL ENRIQUE AMAYA VASQUEZ
NOTARIO
REPUBLICA DE EL SALVADOR

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2706 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL "*SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017*", INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

DISTRIBUIDORES DE:

Roppita

AVIVA

ATTACK

molten
For the real game

Super K

MIKASA

SPALDING

lotto

FOX40

Louisville

INNOVATIVE

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

Prolongación Alameda Juan Pablo II, N° 317,
Tel: (503) 2260-7711 y 2527-2700 Fax: (503) 2260-0771
San Salvador, El Salvador, C.A.
E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

SOBRE No.2

13. CONTENIDO DE LA OFERTA

OFERTA TECNICA Y ECONOMICA

1) CURRICULUM EMPRESARIAL.

LICITACION PUBLICA 09-INDES-2017, PARA EL *"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRMAS SOCIALES 2017"*, INDUSTRIAS VIKTOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE"

408

CURRÍCULUM de INDUSTRIAS VIKTOR

DATOS GENERALES

Nombre Comercial: **Viktor Sport**

Razón social: **Industrias Viktor SA. De CV.**

Giro: **Fabricación de otros productos Textiles no clasificados previamente.**

Numero de Registro: **402176-1**

No de NIT: **0**

Dirección de oficina central: **Alameda Juan Pablo II No 317, San Salvador.**

Tel. **2727-2720**

Fax. **2260-0771**

Categoría de Contribuyente: **mediano**

Email:**tiendasinstitucional@viktorsport.com**

Pagina WEB: **www.industriasviktor.com.sv**

ANTECEDENTES HISTORICOS

Víctor Santos Villeda Menéndez y Transito Flores de Villeda, una joven pareja comenzó un pequeño negocio en su casa en la ciudad de San Salvador, comprado tres máquinas de coser, contado con tres trabajadores para lo hecho a mano; mientras la Sra. De Villeda hizo la supervisón, diseño y el corte de las prendas de vestir.

Al mismo tiempo el Sr. Villeda se ocupaba de la dirección de ventas y los pequeños fondos de este negocio.

El contrato a un trabajador de tiempo parcial para ayudarles en el la contabilidad del negocio de aquellos días, el Sr. Juan Diego Portillo.

407

A si mismo se contrato a la Sra. Gloria Isabel González de Valle, quien ingreso como operaria y actualmente ocupa el puesto de jefe de la Planta de Producción, quien al ingresar a la empresa manifestó: "solo me quedare esta semana.... y han pasado mas de 37 años y ella todavía continua en la empresa". La Sra. de Valle manifiesta que con el paso del tiempo le pareció una muy buena empresa por los incentivos que daban a sus empleados y gracias a ello pudo educar a sus 3 hijos (Hoy una Doctora, una abogada y una Administradora de empresa)



VICTOR VILLEDA
CAMPEON NACIONAL DE CICLISMO

En aquel tiempo, Sr. Villeda era un atleta conocido en la comunidad deportiva, durante cinco años consecutivos fue Campeón nacional y centroamericano de ciclismo, era además un empresario joven, que resultó tener sólo a un comprador para sus productos, era la segunda tienda de artículos de deportes más grande en el país, los productos ofrecidos por Villeda eran sólo dos, shorts y camisetas.

En 1972 la pequeña tienda adquirió 3 nuevas máquinas semi-industriales y una máquina cortadora, otros tres trabajadores fueron empleados para operarlas.

En 1973 durante su tercer año de operación, la empresa legalizó su estado y adquirió un nuevo nombre comercia: "INDUSTRIAS DEPORTIVAS VIKTOR".

En 1975, la nueva empresa adquiere 350 metros cuadrados, esto marcó un paso importante sobre la dirección que tomaría la empresa para alcanzar su objetivo: Extender la industria de ropa de El Salvador, expresamente en el mercado de deporte, en aquel momento la empresa tenía sólo 10 máquinas de coser industriales, una docena de trabajadores y los locales improvisados de depósito e industrias para desconcertar una demanda de crecimiento del mercado interno.

A partir de entonces se implementaron sistemas modernos industrializados y nuevos procedimientos de embalaje. Con respecto al márketing, nuevas líneas de distribución se añadieron y sostuvieron para suministrar el número creciente de nuevos distribuidores independientes. Además la empresa adquirió nuevas sucursales en todo el país, un número de 150 trabajadores estaban en la fábrica, tiendas, líneas de distribución y ventas.

La empresa amplio sus operaciones en el negocio de importación y se hizo uno de los importadores más grandes de artículos de deporte de los Estados Unidos, Taiwán, Corea, Panamá, Pakistán, etc. además, esta empresa joven constantemente se dirige a la diversificación de este negocio y adquirió un equipo de serigrafía más moderno en Centroamérica. Recientemente los productos de Industrias

En 1990, los 4 pisos del edificio de empresa eran habilitados, donde están ubicadas su oficinas centrales y el resto de sus instalaciones, los sistemas de aumento de la producción del 100 % introducidos y reorientaron el mercado de Centroamérica respondía a la calidad de buenos productos de INDUSTRIAS VIKTOR así como buenos precios, en tejidos naturales como: poliéster, nylon, algodón y polycoton.

INDUSTRIAS VIKTOR Y EL FUTURO

Durante los próximos cinco años la empresa pronostica un crecimiento de producción del 300% termina un aumento del 500 % de las ventas, la necesidad a proyectar la empresa y sus productos fuera de fronteras nacionales son un deber, con respecto a un mercado global.



En 1992, INDUSTRIAS VIKTOR, S. A. De C.V. adquirió 37,000 Mt2. para construir su nueva oficina de depósito, principal y la planta de la fabricación.

Esta vista de lo que proyectaba el futuro se apoya a la empresa por una Junta directiva y el Personal Ejecutivo quien ha invertido recursos financieros en el desarrollo y el crecimiento de Recursos Rumanos, educación formal del personal técnico, quienes llegaron a tomar la gerencia media de empresa. Esto ha contribuido para mejorar áreas como el personal, la información, la distribución, el mercadeo, el diseño y sistemas de producción.

La estructura de organización presente es hecha de un Presidente, un Vicepresidente, un secretario y un Personal de Staff Ejecutivo, quienes son responsables de proyectar a la compañía su originalidad, calidad y servicio.

LA EVOLUCIÓN DE NUESTRA MARCA

INDUSTRIAS VIKTOR S. A. de C. V.

DESDE 1970-1988

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. de C.V.

DESDE 1989-2002

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

DESDE 2003-HASTA HOY

VIKTOR

MARCAS QUE REPRESENTAMOS

Somos uno de los mas grandes importadores de accesorios deportivos tenemos, muchos de nuestros productos deportivos son importado de **Estados Unidos de Norteamérica, Taiwán, Corea, Japón, Pakistán,** etc.

Somos distribuidores de las Marcas:

AVIVA

lotto

MIKASA

Rawlings

speedo

Roppita
La moda de los niños

Super K

Butterfly
MADE IN JAPAN

INNOVATIVE

reusch

STIGA®

FABRICACION

En el área particular de uniformes deportivos, ropa y accesorios textiles **somos lideres** en creación de los mismos, para lo cual utilizamos telas de primera calidad de acuerdo a las exigencias internacionales, además contamos con **él más moderno equipo de serigrafía de Centroamérica**, con sistema de Termo fijado, con el cual estamparemos la numeración correlativa y el logo que solicite.

LOS PRECIOS

Los precios ofertados por industrias Víktor, PERMANECERÁN FIJOS durante la ejecución del contrato, podrán estar sujetos a variación con documentos comprobatorios debidamente legalizados por las autoridades correspondientes.

SUCURSALES

No	Nombre	Dirección	Teléfonos
1	CENTRAL	Alameda Juan Pablo II, No 317, San Salvador	2260-7711 2260-0771
2	MERLIOT	Centro Comercial plaza Merliot, 2do nivel, local 229, San Salvador	2288-2688 2288-8687
3	METROCENTRO	Cuarta etapa de Metrocentro, local No San Salvador	2260-9420 2211-4853
4	EX-CUARTEL	Calle Delgado, Edificio 524, Local 1-A, San Salvador.	2281-1961
5	LOURDES	Centro Comercial Unicentro Lourdes, Local 17 "G", Lourdes Colon	2346-5833
6	SANTA ANA	Calle José Matías Delgado Sur y 9ª Calle Poniente No 35, Santa Ana	2441-3391
7	APOPA	Centro Comercial Peripiaza Apopa, Km 12 ½ carretera troncal del norte entrada a Apopa Local No 8	2214-9085
8	USULUTAN	2da. Calle Oriente N 18, Usulutan	2624-6324
9	SONSONATE	Final 10 av. Sur y Avenida carmen Diprieto, local 1-B barrio El Ángel, Sonsonate.	2451-5902

ADEMÁS DE LAS TIENDAS CONTAMOS CON OTROS DEPARTAMENTOS QUE TIENEN COBERTURA A NIVEL NACIONAL:

401

1- La Gerencia Institucional, que atiende a todas las Instituciones pública y Privadas del País, así como instituciones Educativas. Con ubicación Física en Oficinas Centrales

2- El Departamento de Mayoreo, que esta subdivido en tres Zonas, ZONA OCCIDENTAL, ZONA CENTRAL Y ZONA ORIENTAL, con oficinas además de San Salvador en los departamentos de Santa Ana Y San Miguel

ORGANIGRAMA INDUSTRIAS VIKTOR

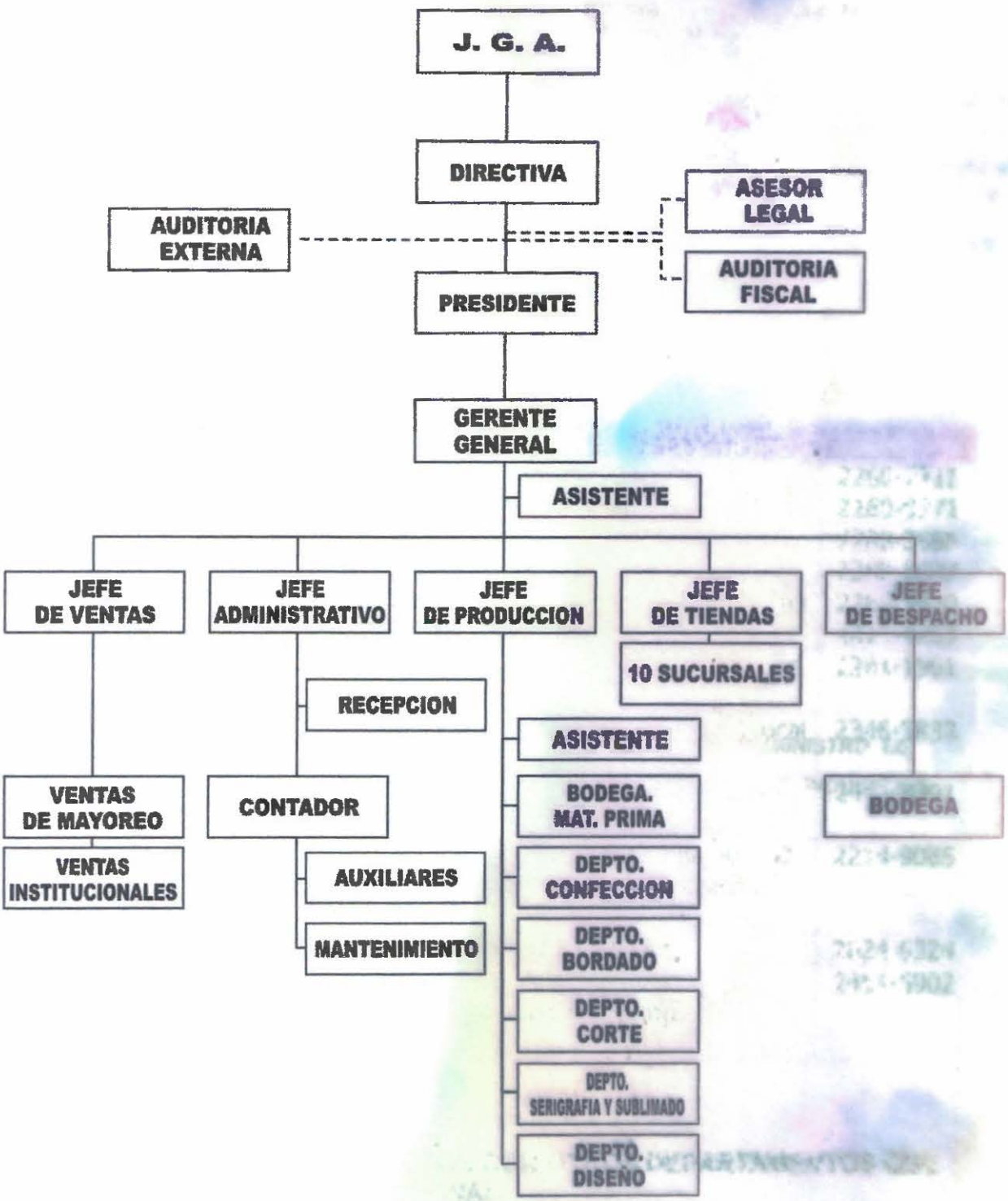

Evaluación de Ofertas Licitacion 009-2017 "Suministro de Uniformes para programas Sociales"

Lic. Ernesto Orellana Duarte

DETALLE DE DOCUMENTOS SOLICITADOS LICITACION **PUBLICA 009/INDES/2017**

DETALLE DE DOCUMETOS SOLICITADOS EN LA LICITACION PÚBLICA 009/INDES/2017

DOCUMENTOS PRESENTADOS	VIKTOR S. A. de C.V.	VENGO ,S.A. de C.V.	OBS.
Carta de Aceptación Plena	Cumple	Cumple	
Garantía Mntto. Oferta	Cumple	Cumple	
Balance y Estados de 2015- 2016 Resultados	Cumple	Cumple	
Solvencia de Impuestos Internos	Cumple	Cumple	
Solvencia Municipal	Cumple	Cumple	
Escritura Constitución Sociedad	Cumple	Cumple	
Últimas Declaraciones IVA	Cumple	Cumple	
Solvencia ISSS, Régimen de Salud	Cumple	Cumple	
Solvencia AFP IPSFA	Cumple	Cumple	
Declaración Jurada	Cumple	Cumple	
Nómina de Accionistas	Cumple	Cumple	
Credenciales Represente Legal	Cumple	Cumple	
NIT y Tarjeta de Contribuyente	Cumple	Cumple	
DUI Y NIT Representante Legal	Cumple	Cumple	
Carta de 90 días la Oferta	Cumple	Cumple	

V° B°

UNIDAD LEGAL

501

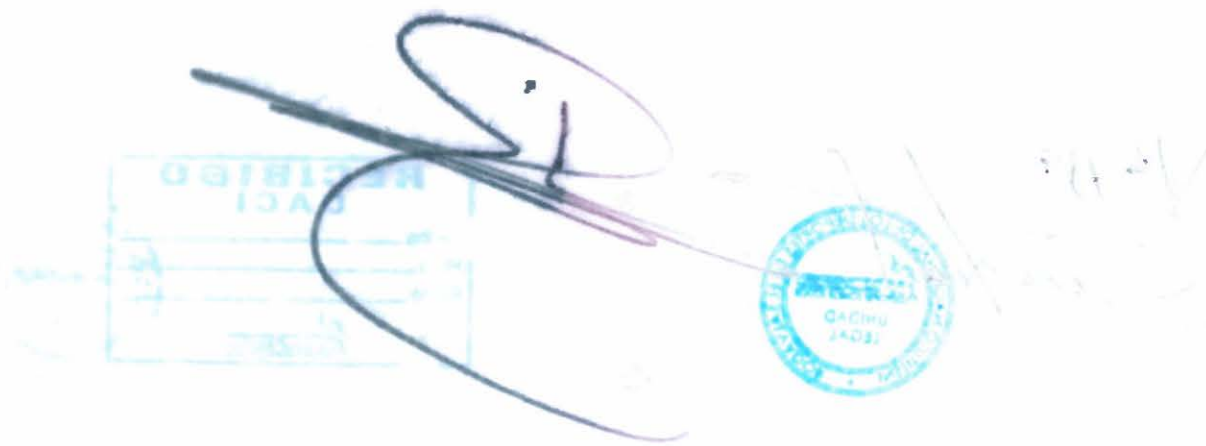

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

#063

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
MEMORANDO

PARA : Licda. Marcela Rivera Peña
Gerente Aprovisionamiento y Suministros

DE : Lic. Marcos Jacobo Menjivar
Gerente Financiero

ASUNTO : Evaluación Financiera N° 09-INDES-2017

FECHA : 18 de octubre de 2017

Muy atentamente informo a usted, de los resultados obtenidos en la Evaluación Financiera, realizada a las empresas participantes en la Licitación Pública por Invitación N° **09-INDES-2017**, referente a los servicios de **"SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, de la empresa que participaron son las siguientes.

Empresa	*Cumplimiento*	*Puntaje Obtenido*
INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	**9.20**	**92%**
VENGO, S.A. DE C.V.	**9.20**	**92%**

En las evaluaciones financiaras, se tomaron sobre las bases de licitación de las razones, donde se calificó el capital de trabajo y la prueba ácida, asimismo, se consideró la razón endeudamiento, calificando, el endeudamiento y el apalancamiento y, por último, la rentabilidad de la empresa, donde se está evaluando la proporción de utilidad que queda por cada dólar en las ventas, dando como resultado los porcentajes descritos anteriormente.

Esperando que la información sea de mucha utilidad para la toma de decisiones, me es grato saludarle.

Atentamente,

RECIBIDO
DACI
Fecha: 191017
Hora: 10:31 AM.
Firma:

500

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I N D E S

LICITACION PUBLICA Nª 09 INDES-2017

	EMPRESAS OFERTANTES	EVALUACION FINANCIERA		PONDERACION DE EVALUACION FINANCIERA (100%)
		CALIFICACION FINAL	CUMPLIMIENTO CON BASE A 100% OBTENIDO Y COMO MINIMO 70%	
1	INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	9.20	CUMPLE	92%
3	VENGO, S.A. DE C.V.	9.20	CUMPLE	92%

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I N D E S

LICITACION PUBLICA Nª 09 INDES-2017

Tipo de Servicio: "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

Ofertante: INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de America)

CONDICION UNICA Y OBLIGATORIA

PRUEBA DE DISOLUCION — PASA

PATRIMONIO / CAP SOCIAL	PATRIMONIO	CAP SOCIAL	Resultado	Calificación
2016	$ 997,239.40	$ 777,600.00	128%	30.00

a) LIQUIDEZ (30%) 22.00 6.6

100%

PRUEBA ACIDA	Activo Circulante	Inventario	Pasivo Circulante	Resultado	Calificación
AC - INV/PC					
2015	$ 850,482.47	$ 738,941.65	$ 167,600.54	0.67	10.00
2016	$ 1108,751.33	$ 802,859.70	$ 188,710.13	1.62	30.00
PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO					**22.00**

b) ENDEUDAMIENTO (30%) 30.00 9.00

Apalancamiento	Pasivo Corriente	Patrimonio Neto	Resultado	Calificación
Pasivo Total / Patrimonio				
2015	$ 167,600.54	$ 892,176.04	0.19	30.00
2016	$ 188,710.13	$ 897,155.75	0.21	30.00
PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO				**30.00**

c) CAPITAL DE TRABAJO (40%) 30.00 12.00

Capital de Trabajo	Activo Circulante	Pasivo circulante	Resultado	Calificación
ACT.CIRCUL-PAS.CIRCUL.				
2015	$ 850,482.47	$ 167,600.54	682,881.93	30.00
2016	$ 1108,751.33	$ 188,710.13	920,041.20	30.00
PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO				**30.00**

PUNTAJE TOTAL DE LA EMPRESA(PUNTAJE PROM.OBT. A+B+C+D)	**27.60**

NOTA FINAL: **9.20**

VALOR DE LA OFERTA	$ 207,170.00	100%
	$ 103,585.00	50%
	$ 51,792.50	25%

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I N D E S

LICITACION PUBLICA Nª 09 INDES-2017

Tipo de Servicio: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**

Ofertante: **VENGO, S.A. DE C.V.**

(Expresado en Dólares de los Estados Unidos de America)

CONDICION UNICA Y OBLIGATORIA

PRUEBA DE DISOLUCION PASA

PATRIMONIO / CAP SOCIAL	PATRIMONIO	CAP SOCIAL	Resultado	Calificación
2016	$ 72,509.82	$ 50,000.00	145%	30.00

a) LIQUIDEZ (30%) 22.00 6.6

100%

PRUEBA ACIDA	Activo Circulante	Inventario	Pasivo Circulante	Resultado	Calificación
AC - INV/PC					
2015	$ 323,882.48	$ 228,489.23	$ 149,171.95	0.64	10.00
2016	$ 490,610.36	$ 47,871.73	$ 308,100.54	1.44	30.00
PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO					**22.00**

b) ENDEUDAMIENTO (30%) 30.00 9.00

Apalancamiento	Pasivo Corriente	Patrimonio Neto	Resultado	Calificación
Pasivo Total / Patrimonio				
2015	$ 149,171.95	$ 51,394.44	2.90	30.00
2016	$ 308,100.54	$ 52,214.58	5.90	30.00
PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO				**30.00**

c) CAPITAL DE TRABAJO (40%) 30.00 12.00

Capital de Trabajo	Activo Circulante	Pasivo circulante	Resultado	Calificación
ACT.CIRCUL-PAS.CIRCUL.				
2015	$ 323,882.48	$ 149,171.95	174,710.53	30.00
2016	$ 490,610.36	$ 308,100.54	182,509.82	30.00
PUNTAJE PROMEDIO OBTENIDO				**30.00**

PUNTAJE TOTAL DE LA EMPRESA(PUNTAJE PROM.OBT. A+B+C+D)	**27.60**

NOTA FINAL: **9.20**

VALOR DE LA OFERTA	$ 235,831.20	100%
	$ 117,915.60	50%
	$ 58,957.80	25%

437

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PUBLICA N° 09-INDES-2017

"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS

PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

En la Sala de Reuniones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES), a las nueve horas con quince minutos del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas: Licenciado Ernesto Orellana, representante de la Unidad Legal; Licenciado Sigfredo Enrique Monge, representante de la Unidad Financiera; Licenciada Ana Marcela Rivera Peña por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, y Licenciado Ernesto Antonio Hernández Escobar, Gerente de Deporte Social de INDES, con el propósito de evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas con relación a la Licitación Pública número **NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, se procede analizar y dar solución a las observaciones consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas, de esta misma licitación.

SOLICITUD

Que por medio de memorando del día diecinueve de julio de dos mil diecisiete, la Gerencia de Deporte Social de INDES, envía solicitud para tramitar la Licitación denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017".**

CONVOCATORIA

Que de conformidad a los artículos treinta y nueve, y cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la Licitación Publica número **NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, publicándose la convocatoria de la misma el día treinta de septiembre del dos mil diecisiete en la Prensa Gráfica y en el Sitio Electrónico de Compras Públicas COMPRASAL, para su descarga los días dos y tres de octubre del dos mil diecisiete, así como para su venta los días dos y tres de octubre de dos mil diecisiete.-

RETIRO DE BASES

Ningún interesado adquirió las bases de Licitación directamente en el Instituto Nacional de Los Deportes de El Salvador (INDES), sin embargo, mediante el Sitio Electrónico de Compras Públicas las adquirieron once interesados, tal como consta en la Hoja de Consulta de Descarga de Bases del referido sitio electrónico, las cuales aparecen agregadas al expediente administrativo.

Los interesados fueron:

1) MARIA CARMEN GUILLEN
2) TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.
3) JOSE RICARDO MARTINEZ GOMEZ
4) M&H INDUSTRIAS, S.A.DE C.V.
5) VENGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
6) INVERSIONES MARTINEZ CORDERO, S.A. DE C.V.
7) HASGAL S.A. DE C.V.
8) COMERCIALIZADORA GILTON, S.A. DE C.V.
9) DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V.
10) MORENA CONCEPCION FIGUEROA DE RAMOS
11) INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

Que el día dieciséis de octubre de dos mil diecisiete, se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la Licitación Publica número NUEVE-INDES-DOS MIL DIECISIETE denominada "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017", presentándose a ofertar dos interesados que adquirieron las bases de Licitación, lo cual consta en la Hoja de Registro de Presentación de ofertas y en el Acta de Apertura de Ofertas, siendo estas:

EMPRESA	HORA EN QUE PRESENTO LA OFERTA	MONTO Y PLAZO DE LA GARANTIA	PRECIO TOTAL
INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	**9:30 A.M.**	**$ 8,200.00 Fianza 90 días Calendario**	**$207,170.00 Oferta Parcial con IVA incluido**
VENGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	**9:45 A.M.**	**$8,200.00 Fianza 90 días Calendario**	**$235,831.20 Oferta Parcial con IVA incluido**

Observaciones del acta: No hay

EVALUACIONES

Que la suscrita Comisión de evaluación de Ofertas para recomendar la adjudicación del suministro objeto de la presente licitación, revisa los resultados de la etapa I, II y III de evaluación contenidos en el Informe Legal, Informe Financiero e Informe técnico, los cuales constan en el Expediente Administrativo del presente procedimiento de contratación, siendo entonces que se desglosan dicho resultados de la siguiente manera:

I) CAPACIDAD LEGAL: (ETAPA 1)

Que del análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación al Informe Jurídico y verificando el contenido de las ofertas presentadas por los interesados de la Licitación, se determina que **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y VENGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** han cumplido con los requisitos legales exigidos en las Bases de Licitación, considerándose **ELEGIBLES**.

II) CAPACIDAD FINANCIERA: (ETAPA 2)

Que del análisis realizado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en relación al Informe Financiero y verificando el contenido de las ofertas presentadas por los interesados de la Licitación, se determina que **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y VENGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** al aplicar las razones financieras al Balance General y Estado de Resultados y evaluarlos de acuerdo a índices determinados en las bases de Licitación, el puntaje final obtenido es el siguiente:

Empresa	Cumplimiento	Puntaje Obtenido
INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	**9.20**	**92.00%**
VENGO, S.A. DE C.V.	**9.20**	**92.00%**

Siendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa 70.00%

Por el resultado anterior los analistas financieros concluyen que **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, y VENGO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** han alcanzado el puntaje mínimo establecido en la Etapa 2, por lo que han cumplido con la evaluación financiera, considerándose **ELEGIBLES**.

512

III) EVALUACION TECNICA: (ETAPA 3)

Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, verifico y analizo el Informe Técnico presentado, procediendo a verificar el cumplimiento o no de las especificación y condiciones generales de los dos ofertantes, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

I. **Aspectos Técnicos:**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE / NO CUMPLE					
CRITERIOS		**INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V**	**OBSERVACIONES**	**VENGO S.A. DE C.V.**	**OBSERVACIONES**
01	Certificación de fabricación de la tela la que deberá ser de origen salvadoreño con las especificaciones detalladas en cada uno de los ítems	**CUMPLE**	**TRAJO CERTIFICACION POR CADA ITEM, TAL COMO SE INDICA EN LA BASE**	**NO CUMPLE**	**NO TRAJO CERTIFICACION POR CADA ITEM, TAL COMO SE INDICA EN LA BASE, SOLO TRAJO UNA PARA CUBRIR TODOS LOS ITEMS**
02	Dos (2) constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales o extranjeras (en idioma castellano, debidamente legalizadas) donde hayan suministrado Uniformes Deportivos entre los años 2015 a 2017 especificando, calidad del servicio y cumplimiento en los plazos de entregas.	**CUMPLE**	**LA EMPRESA A MOSTRADO DOS CONSTANCIAS**	**CUMPLE**	**LA EMPRESA A MOSTRADO DOS CONSTANCIAS**
03	Presentar muestra completa por cada uno de los ítems (Según las especificaciones de cada uno de ellos con su respectivo	**CUMPLE**	**LA EMPRESA MOSTROS TODAS LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS QUE OFERTO**	**NO CUMPLE**	**LA EMPRESA VENGO S.A. DE C.V. TRAJO DOS MUESTRAS DE CHALECOS NO ACORDE AL DISEÑO DE LA BASE, Y**

	diseño, colores y estampados)				**CINCO UNIFORMES SIN IDENTIFICACION A QUE ITEM PERTENECEN, Y CON DISEÑO NO ACORDE A LA BASE**
04	Cumplimiento de las especificaciones técnicas, descritas en los ITEM, en su totalidad.	**CUMPLE**	**TODOS LOS ITEMS OFERTADOS POR LA EMPRESA HAN CUMPLIDO CON LO INDICADO EN LAS BASES (TELA, DISEÑO, COLOR)**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE CON LAS ESPCIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACION**

ITEM DESIERTOS, **POR NO HABER SIDO OFERTADOS POR AMBAS EMPRESAS**	
ITEM	**DISCIPLINA**
9	Camisa tipo polo sublimada para Técnicos Deportivos ACTIVATE
11	Gorras ACTIVATE

Con base a lo anterior y en lo indicado en las bases de Licitación Etapa 3 "Evaluación de Oferta" esta Comisión de Evaluación en la etapa técnica Concluye lo siguiente:

511

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
		INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.	VENGO S.A. DE C.V.
1	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	CUMPLE	NO OFERTADO
2	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	CUMPLE	NO OFERTADO
3	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	CUMPLE	NO OFERTADO
4	Camiseta Aerobica	CUMPLE	NO OFERTADO
5	Chalecos de Escuelas Deportivas	CUMPLE	NO CUMPLE
6	Chalecos de Escuelas Deportivas	CUMPLE	NO CUMPLE
7	Chalecos de Escuelas Deportivas	CUMPLE	NO CUMPLE
8	Chalecos de Escuelas Deportivas	CUMPLE	NO CUMPLE
9	Camisa tipo polo sublimada para Técnicos Deportivos ACTIVATE	NO OFERTADO	NO OFERTADO
10	Chumpa para Técnicos Deportivos ACTIVATE	CUMPLE	NO OFERTADO
11	Gorras ACTIVATE	NO OFERTADO	NO OFERTADO
12	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Rafael 2)	CUMPLE	NO CUMPLE
13	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Rancho y un Lucero)	CUMPLE	NO CUMPLE
14	Uniformes para Escuelas	CUMPLE	NO CUMPLE

	Deportivas (Colonia Las Brisas)		
15	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Sebastián)	CUMPLE	NO CUMPLE
16	Uniformes para Escuelas Deportivas (Turín)	CUMPLE	NO CUMPLE
17	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia España)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
18	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia la Presita 1)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
19	Uniformes para Escuelas Deportivas	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
20	Uniformes para Escuelas Deportivas (Prados de San Miguel)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
21	Uniformes para Escuelas Deportivas	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
22	Uniformes para Escuelas Deportivas (El Manguito)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
23	Uniformes para Escuelas Deportivas (Zacamil-Edificio 400)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
24	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Zacamil-Edificio 115)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
25	Uniformes para Escuelas Deportivas (Condominio Atlanta)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
26	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia La Campanera)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
27	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia 22 de Abril)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
28	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Villa de	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR

519

	Jesús)		
29	Uniformes para Escuelas Deportivas (Las Margaritas)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
30	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia El Progreso)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
31	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Ferrocarril)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
32	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Coro)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
33	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Granjero)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
34	Uniformes para Escuela deportiva (Urb. Campos Verdes 1)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
35	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Lourdes)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
36	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia Palo Grande)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
37	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia La Moras)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
38	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio San Juan)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
39	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Primavera)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
40	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Rio Zarco)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
41	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Ranchador)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
42	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia El Calvario)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
43	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Cuscatlán)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR

44	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio San Juan)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
45	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Fatima)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
46	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Anabellas 1,2 y 3)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
47	Uniformes para sectores (Com. Espino Arriba)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
48	Uniformes para Escuelas Deportivas (Com. Espino Abajo)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
49	Uniformes para Escuelas deportivas (Com. Cosme Spessoto)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
50	Uniformes para Escuelas deportivas (Caserío Las Mesitas)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
51	Uniformes para Escuelas deportivas (Salinas de Sisiguayo)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
52	Uniformes para Escuelas deportivas (Residencial Jiquilisco)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
53	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Murillo)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
54	Uniformes para Escuelas deportivas (Urb. Zensunapan 2)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
55	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Balsamar 1 y 2)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
56	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Zensunapan 1)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
57	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Belén)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
58	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio san Sebastián)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
59	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Las Victorias)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR

509

60	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Condominios Cayala)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
61	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Antonio Las Vegas)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
62	Uniformes para Escuelas deportivas (Popotal I, II)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
63	Uniformes para Escuelas deportivas (Nueva Apopa)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
64	Uniformes para Escuelas deportivas (Las Cañas)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
65	Uniformes para Escuelas deportivas (Valle Verde)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
66	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Helen)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
67	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. El Recuerdo)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
68	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Miranda)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
69	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
70	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Cristóbal)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
71	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Primavera)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
72	Uniformes para Escuelas deportivas (Llanos de Achichilco)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
73	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cacao)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
74	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Güisquil)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
75	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR

76	Uniformes para Escuelas deportivas (Puerto Parada)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
77	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Las Palmeras)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
78	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
79	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Sisimitepec)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
80	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cerrito)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
81	Uniformes para Escuelas deportivas (Santa Marta)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
82	Uniformes para Escuelas deportivas (Ex IRA)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
83	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Rosa)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
84	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
85	Uniformes para Escuelas deportivas (El Papayal)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
86	Uniformes para Escuelas deportivas (Cartotecnica)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
87	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón La Loma)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
88	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Istagua)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
89	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
90	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Concepcion Jalponga)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR
91	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Tazumal)	CUMPLE	SIN MUESTRA PARA EVALUAR

509

Que la presente Comisión señala que para la evaluación técnica se consideraron las especificaciones requeridas en la base de Licitación, confrontándose las mismas con las muestras traídas por los participantes; por ello la solicitud en la base de la **presentación de muestras**, ya que sin las mismas no se podía realizar pruebas el producto ni verificar su calidad y durabilidad, y consecuentemente evaluar, lo anterior bajo el amparo del artículo 55 literal b) del RELACAP.

Por lo cual el producto que fue evaluado y aprobado en la etapa 3 es sujeto a la evaluación de la etapa 4 (Evaluación Propuesta Económica), caso contrario no pueden considerarse **ELEGIBLE**.

Que para realizar el análisis en la etapa 4 (Evaluación Propuesta Económica) solo se tomaron en cuenta los productos que pudieron ser evaluados y aprobados en la etapa 3. (Se han remarcado los precios más económicos) posteriormente se escogerá entre los ítems que cumplen especificaciones y/o los que siendo de similares características cuentan con el precio más bajo.

		EMPRESAS PARTICIPANTES			
		INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.		**VENGO, S.A. DE C.V**	
ITEM	**DISCIPLINA**	**Precio Unitario**	**Oferta Parcial**	**Precio Unitario**	**Oferta Parcial**
1	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	**$13.25**		No oferto	
2	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	**$13.25**		No oferto	
3	Vestuario para Monitores Deportivos ACTIVATE	**$10.00**		No oferto	
4	Camiseta	**$9.25**	**$207,170.00**	No oferto	**$235,831.20**
5	Chalecos de Escuelas Deportivas	**$3.75**	**Oferta parcial montos con Iva incluido**	$4.98	**Oferta parcial montos con Iva incluido**
6	Chalecos de Escuelas Deportivas	**$3.75**		$4.98	
7	Chalecos de Escuelas Deportivas	**$3.75**		$4.98	
8	Chalecos de Escuelas Deportivas	**$3.75**		$4.98	
9	Camisa tipo polo sublimada	**No**		No oferto	

	para Técnicos Deportivos ACTIVATE	**oferto**			
10	Chumpa para Técnicos Deportivos ACTIVATE	**$18.00**		No oferto	
11	Gorras ACTIVATE	**No oferto**		No oferto	
12	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Rafael 2)	**$13.00**		$16.98	
13	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Rancho y un Lucero)	**$13.00**		$16.98	
14	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Las Brisas)	**$13.00**		$16.98	
15	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia San Sebastián)	**$13.00**		$16.98	
16	Uniformes para Escuelas Deportivas (Turín)	**$13.00**		$16.98	
17	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia España)	**$13.00**		$16.98	
18	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia la Presita 1)	**$13.00**		$16.98	
19	Uniformes para Escuelas Deportivas	**$13.00**		$16.98	
20	Uniformes para Escuelas Deportivas (Prados de San Miguel)	**$13.00**		$16.98	
21	Uniformes para Escuelas Deportivas	**$13.00**		$16.98	
22	Uniformes para Escuelas Deportivas (El Manguito)	**$13.00**		$16.98	
23	Uniformes para Escuelas	**$13.00**		$16.98	

527

	Deportivas (Zacamil-Edificio 400)				
24	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Zacamil-Edificio 115)	**$13.00**		$16.98	
25	Uniformes para Escuelas Deportivas (Condominio Atlanta)	**$13.00**		$16.98	
26	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia La Campanera)	**$13.00**		$16.98	
27	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia 22 de Abril)	**$13.00**		$16.98	
28	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Villa de Jesús)	**$13.00**		$16.98	
29	Uniformes para Escuelas Deportivas (Las Margaritas)	**$13.00**		$16.98	
30	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia El Progreso)	**$13.00**		$16.98	
31	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Ferrocarril)	**$13.00**		$16.98	
32	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Coro)	**$13.00**		$16.98	
33	Uniformes para Escuelas Deportivas (Comunidad El Granjero)	**$13.00**		$16.98	
34	Uniformes para Escuela deportiva (Urb. Campos Verdes 1)	**$13.00**		$16.98	
35	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Lourdes)	**$13.00**		$16.98	

36	Uniformes para Escuela Deportiva (Colonia Palo Grande)	**$13.00**		$16.98	
37	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia La Moras)	**$13.00**		$16.98	
38	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio San Juan)	**$13.00**		$16.98	
39	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Primavera)	**$13.00**		$16.98	
40	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Rio Zarco)	**$13.00**		$16.98	
41	Uniformes para Escuelas Deportivas (Cantón Ranchador)	**$13.00**		$16.98	
42	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia El Calvario)	**$13.00**		$16.98	
43	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Cuscatlán)	**$13.00**		$16.98	
44	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio San Juan)	**$13.00**		$16.98	
45	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Fatima)	**$13.00**		$16.98	
46	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Anabellas 1,2 y 3)	**$13.00**		$16.98	
47	Uniformes para sectores (Com. Espino Arriba)	**$13.00**		$16.98	
48	Uniformes para Escuelas Deportivas (Com. Espino Abajo)	**$13.00**		$16.98	

49	Uniformes para Escuelas deportivas (Com. Cosme Spessoto)	**$13.00**		$16.98	
50	Uniformes para Escuelas deportivas (Caserío Las Mesitas)	**$13.00**		$16.98	
51	Uniformes para Escuelas deportivas (Salinas de Sisiguayo)	**$13.00**		$16.98	
52	Uniformes para Escuelas deportivas (Residencial Jiquilisco)	**$13.00**		$16.98	
53	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Murillo)	**$13.00**		$16.98	
54	Uniformes para Escuelas deportivas (Urb. Zensunapan 2)	**$13.00**		$16.98	
55	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Balsamar 1 y 2)	**$13.00**		$16.98	
56	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Zensunapan 1)	**$13.00**		$16.98	
57	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Belén)	**$13.00**		$16.98	
58	Uniformes para Escuelas Deportivas (Barrio san Sebastián)	**$13.00**		$16.98	
59	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Las Victorias)	**$13.00**		$16.98	
60	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Condominios Cayala)	**$13.00**		$16.98	
61	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Antonio	**$13.00**		$16.98	

	Las Vegas)			
62	Uniformes para Escuelas deportivas (Popotal I, II)	**$13.00**		$16.98
63	Uniformes para Escuelas deportivas (Nueva Apopa)	**$13.00**		$16.98
64	Uniformes para Escuelas deportivas (Las Cañas)	**$13.00**		$16.98
65	Uniformes para Escuelas deportivas (Valle Verde)	**$13.00**		$16.98
66	Uniformes para Escuelas Deportivas (Colonia Helen)	**$13.00**		$16.98
67	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. El Recuerdo)	**$13.00**		$16.98
68	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Miranda)	**$13.00**		$16.98
69	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	**$13.00**		$16.98
70	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. San Cristóbal)	**$13.00**		$16.98
71	Uniformes para Escuelas deportivas (Colonia Primavera)	**$13.00**		$16.98
72	Uniformes para Escuelas deportivas (Llanos de Achichilco)	**$13.00**		$16.98
73	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cacao)	**$13.00**		$16.98
74	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Güisquil)	**$13.00**		$16.98
75	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	**$13.00**		$16.98
76	Uniformes para Escuelas	**$13.00**		$16.98

	deportivas (Puerto Parada)				
77	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Las Palmeras)	**$13.00**		$16.98	
78	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	**$13.00**		$16.98	
79	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Sisimitepec)	**$13.00**		$16.98	
80	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón El Cerrito)	**$13.00**		$16.98	
81	Uniformes para Escuelas deportivas (Santa Marta)	**$13.00**		$16.98	
82	Uniformes para Escuelas deportivas (Ex IRA)	**$13.00**		$16.98	
83	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Rosa)	**$13.00**		$16.98	
84	Uniformes para Escuelas deportivas (Col. Santa Emilia)	**$13.00**		$16.98	
85	Uniformes para Escuelas deportivas (El Papayal)	**$13.00**		$16.98	
86	Uniformes para Escuelas deportivas (Cartotecnica)	**$13.00**		$16.98	
87	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón La Loma)	**$13.00**		$16.98	
88	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Istagua)	**$13.00**		$16.98	
89	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio El Calvario)	**$13.00**		$16.98	
90	Uniformes para Escuelas deportivas (Cantón Concepcion Jalponga)	**$13.00**		$16.98	
91	Uniformes para Escuelas deportivas (Barrio Tazumal)	**$13.00**		$16.98	

IV. CONCLUSIONES

Las bases de licitación indican: *"""Los ofertantes que pasaron la etapa 3 serán sujetos a la evaluación de la etapa 4, denominada Oferta Económica y se adjudicará a la oferta que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, y en caso de que resultare que dos o más ofertas alcanzan el mismo puntaje total, se recomendará adjudicar a quien presente la oferta económica más favorable para la institución (lo anterior conforme artículos 46 y 56 del RELACAP)."""* Por lo anterior la presente Comisión de Evaluación Después de revisado los planes de oferta económicos de cada empresa y revisada cada una de las anteriores etapas del proceso de licitación se concluye lo siguiente:

- La empresa **INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.** cumple con todos los aspectos administrativos, financieros y especificaciones técnicos requeridos en la base de Licitación en todos los ítems ofertados, además, el producto presentado cuenta con los precios más bajos en comparación a los de la empresa **VENGO S.A. DE C.V.**

- La empresa **VENGO S.A. DE C.V.** cumple con los aspectos administrativos y financieros indicados en la base de Licitación, sin embargo, la empresa participante no logro cumplir algunos criterios de la evaluación técnica, tal como se indica en la base, solo trajo cinco muestras sin identificar a que ítem pertenecían cada una, lo que no permitió la verificación de elaboración de estilos, colores, ni tela; es de mencionar, que ninguna de las mismas cumplen con los criterios de evaluación diseño, color y calidad, esto último por cuanto las costuras de cada muestra a simple se aprecian mal elaboradas, no resistentes, en algunas partes la costura se ve estrechada, además, trajo dos muestras de chalecos y ninguno de los ellos está acorde al diseño de la base de licitación, por último los precios ofertados en sus productos son más altos que los de la otra empresa participante.

ITEM DESIERTOS, **POR NO HABER SIDO OFERTADOS POR AMBAS EMPRESAS**	
ITEM	**DISCIPLINA**
9	Camisa tipo polo sublimada para Técnicos Deportivos ACTIVATE
11	Gorras ACTIVATE

POR TANTO: Esta Comisión de Evaluación de Ofertas, en uso de las facultades legales y a lo establecido en los artículos 234 de la Constitución de la Republica, artículos 17, 18, 20, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **RECOMIENDA**: Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA No 09-INDES-2017** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"** a la siguiente empresa **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.** por un monto de **$$207,170.00** ya con IVA.

504

LICDA. MARCELA RIVERA
UACI

LIC. ERNESTO ORELLANA
Representante Jurídico

LIC. SIGFREDO MONGE
Representante Financiero

LIC. ERNESTO HERNANDEZ
Unidad Solicitante

INDES
DEPORTE SOMOS TODOS

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

CRITERIOS DE EVALUACION TECNICA PARA VESTUARIO DEPORTIVO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE / NO CUMPLE					
CRITERIOS		INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V	OBSERVACIONES	VENGO S.A. DE C.V.	OBSERVACIONES
01	Certificación de fabricación de la tela la que deberá ser de origen salvadoreño con las especificaciones detalladas en cada uno de los ítems	CUMPLE	TRAJO CERTIFICACION POR CADA ITEM, TAL COMO SE INDICA EN LA BASE	NO CUMPLE	NO TRAJO CERTIFICACION POR CADA ITEM, TAL COMO SE INDICA EN LA BASE, SOLO TRAJO UNA PARA CUBRIR TODOS LOS ITEMS
02	Dos (2) constancias de Instituciones Públicas, Autónomas o sector privado nacionales o extranjeras (en idioma castellano, debidamente legalizadas) donde hayan suministrado Uniformes Deportivos entre los años 2015 a 2017 especificando, calidad del servicio y cumplimiento en los plazos de entregas.	CUMPLE	LA EMPRESA A MOSTRADO DOS CONSTANCIAS	CUMPLE	LA EMPRESA A MOSTRADO DOS CONSTANCIAS
03	Presentar muestra completa por cada uno de los ítems (Según las especificaciones de cada uno de ellos con su respectivo diseño, colores y estampados)	CUMPLE	LA EMPRESA MOSTROS TODAS LAS MUESTRAS DE LOS ITEMS QUE OFERTO	NO CUMPLE	LA EMPRESA VENGO S.A. DE C.V. TRAJO DOS MUESTRAS DE CHALECOS NO ACORDE AL DISEÑO DE LA BASE, Y CINCO UNIFORMES SIN IDENTIFICACION A QUE ITEM PERTENECEN, Y CON DISEÑO NO ACORDE A LA BASE
04	Cumplimiento de las especificaciones técnicas, descritas en los ITEM, en su totalidad.	CUMPLE	TODOS LOS ITEMS OFERTADOS POR LA EMPRESA HAN CUMPLIDO CON LO INDICADO EN LAS BASES (TELA, DISEÑO, COLOR)	NO CUMPLE	NO CUMPLE CON LAS ESPCIFICACIONES REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACION

Ernesto Antonio Hernández Escobar

Gerente de Deporte Social

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

#629

MEMORANDO

GF-02-240-2017

Para: *Lic. Ana Marcela Rivera Peña*
Jefa Interina UACI

De: *Lic. Marcos Jacobo Menjívar Vides*
Gerente Financiero.

Asunto: *Cifrado Presupuestario*

Fecha: *07 de Noviembre de 2017*

Atendiendo memorando en el que solicita ***CIFRADO PRESUPUESTARIO*** *a nombre del proveedor:*

- ✓ ***INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.***

Por "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017" relacionado a las medidas extraordinarias que impulsa el Gobierno Central con el Programa ACTIVATE, por valor de $207,170.00 dólares; con número de NIT 0614-280176-001-0, Por período desde la firma del contrato hasta 30 días calendario, le comunico cifrado:

2017-0501-3-02-01-21-1-54

Cordialmente,

08/11/17
12:12 md.

514

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

EL Infrascrito Presidente del Comité Directivo del **INSTITUTO** NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, que puede abreviarse **INDES, CERTIFICA:** Que en el libro de Actas del Comité Directivo, se encuentra asentada el acta número VEINTE/DOS MIL DIECISIETE, correspondiente a la sesión de dicho Comité, celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete, en la cual se incluye el punto numero: **CUATRO** denominado: **COMPRAS DE PROGRAMA ACTÍVATE.,** y el Acuerdo **226-20-2017**, el cual literalmente dice:

Sesión CD-20
Punto No 4
ACUERDO 226-20-2017

"""""""""""4) Se hacen las consultas por parte del miembros del Comité Directivo que son respondidas por la Jefatura de la UACI y después de ello el Comité Directivo ACUERDA: a) Adjudicar la **LICITACIÓN PUBLICA No 09-INDES-2017** denominada **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"** a la empresa **INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.** por un monto de **$207,170.00** precio incluye IVA, al mismo tiempo declarar Desiertos los ítems 9, y 11 referente por no haber sido ofertados en el presente proceso de Licitación, b) Facultar que se inicien los procesos administrativos pertinentes en la Unidad Legal UACI y Gerencia Financiera para la gestión de la adquisición de este os bienes, y c) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, UACI, Gerencia del Deporte Social, Gerencia Financiera, Auditoria Interna y Unidad Legal. **NOTIFÍQUESE.**

""""RUBRICAS""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""""""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE """""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""ILEGIBLE""""ILEGIBLE""""""ILEGIBLE.

Se extiende la presente certificación, para los efectos legales correspondientes. En virtud de lo cual extiendo firmo y sello en la ciudad de San Salvador, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.-

PRESIDENCIA

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA
PRESIDENTE INDES

H (JP)

515

San Salvador 26 de octubre de 2017.

Señores
Vengo, S.A. DE C.V.
Telefax
2347-3018

CONSIDERANDO:
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

III. Que en su oportunidad el Comité de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas presentadas por los participantes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requerimientos, a fin de efectuar la adjudicación.

IV. Que según acuerdo N° 226-20-2017 de Comité Directivo, con fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó la adjudicación del proceso, siguiendo los procedimientos internos y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

POR TANTO:
De conformidad con las Bases del proceso, las normas de la fuente financiera y a las razones antes expuestas,

SE NOTIFICA QUE:

- **Se Adjudica de la siguiente manera.**

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.		
ITEMS	**DEL 1 AL 8 ITEM 10 DEL 12 AL 91**	**$207,170.00 Precio con Iva Incluido**

Por cumplir con especificaciones técnicas requeridas en la base de licitación y contar con los precios bajos.- Que de acuerdo al artículo 80 de la LACAP La institución contratante convocara dentro de los plazos establecidos al ofertante adjudicado para el otorgamiento del contrato.

Se declara desierto del el Ítem N° 9 Camisa tipo polo sublimada para Técnicos Deportivos ACTIVATE y Ítem N° 11 Gorras ACTIVATE.

NOTIFIQUESE.

Licda. Marcela Rivera
JEFE UACI

UACI

Favor retornar esta página vía fax al 2231-9880, con los siguientes datos:
Nombre de la empresa:
Recibido por:
Fecha y hora:
Firma y sello:

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador 26 de octubre de 2017.

Señores
Vengo, S.A. DE C.V.
Telefax
2347-3018

CONSIDERANDO:
Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales correspondientes al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA N° 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"

III Que en su oportunidad el Comité de Evaluación de Ofertas analizó las ofertas presentadas por los participantes, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requerimientos, a fin de efectuar la adjudicación.

IV Que según acuerdo N° 226-20-2017 de Comité Directivo, con fecha 24 de octubre de 2017, se aprobó la adjudicación de proceso, siguiendo los procedimientos internos y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

POR TANTO:
De conformidad con las Bases del proceso, las normas de la fuente financiera y a las razones antes expuestas,

SE NOTIFICA QUE:

- **Se Adjudica de la siguiente manera.**

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.		
ITEMS	**DEL 1 AL 8 ITEM 10 DEL 12 AL 91**	**$207,170.00 Precio con Iva Incluido**

Por cumplir con especificaciones técnicas requeridas en la base de licitación y contar con los precios bajos.- Que de acuerdo al artículo 80 de la LACAP La institución contratante convocara dentro de los plazos establecidos al ofertante adjudicado para el otorgamiento del contrato

Se declara desierto del el Ítem N° 9 Camisa tipo polo sublimada para Técnicos Deportivos ACTIVATE y Ítem N° 11 Gorras ACTIVATE.

NOTIFIQUESE.

Licda. Marcela Rivera
JEFE UACI

UACI

Favor retornar esta página vía fax al 2231-9880, con los siguientes datos:

Nombre de la empresa:	VENGO S.A DE C.V.
Recibido por:	Maira Garcia30
Fecha y hora:	26/10/2017 10:00 am
Firma y sello:	VENGO, S.A. DE C.V.

518

AVISO DE RESULTADO

EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cumplimiento al artículo 57, inciso Segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), comunica los siguientes resultados:

Licitación Pública 01-INDES-2017
Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de INDES para el año 2017
Se Declara DESIERTA POR PRIMERA VEZ

Licitación Pública 02-INDES-2017
Servicios de Mantenimiento Preventivo Y/O Correctivo de los Vehículos de INDES para el año 2017 Empresa Adjudicada
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 03-INDES-2017
Suministro de Paquetes con Productos de la Canasta de Asistencia Familiar
Se Declara DESIERTA POR PRIMERA VEZ

Licitación Pública 04-INDES-2017
Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de INDES para el año 2017 Segunda Convocatoria
Se Declara DESIERTA POR SEGUNDA VEZ

Licitación Pública 05-INDES-2017
Suministro de Paquetes con Productos de la Canasta de Asistencia Familiar Segunda Convocatoria
Se Declara DESIERTA POR SEGUNDA VEZ

Licitación Pública 06-INDES-2017
Suministro de Trofeos y Medallas
Empresa Adjudicada
PREMIA, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 07-INDES-2017
Suministro de Material Deportivo para el Año 2017
Empresa Adjudicada
DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 08-INDES-2017
Suministro de Material Deportivo para el Año 2017 para Programas Sociales
Empresa Adjudicada
DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 09-INDES-2017
Suministro de Material Uniformes Deportivos para Programas Sociales 2017
Empresa Adjudicada
INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 01-INDES-2018
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INDES AÑO 2018
Empresa Adjudicada
SSERVAL, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 02-INDES-2018
Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de INDES para los años 2018 Empresa Adjudicada
DIESEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 03-INDES-2018
SUMINISTRO DE PAQUETES CON PRODUCTOS DE LA CANASTA DE ASISTENCIA FAMILIAR
Empresa Adjudicada
GUMARSAL, S.A. DE C.V.

Licitación Pública 04-INDES-2018
Suministro de Productos Alimenticios Varios para Atletas Alojados en las Instalaciones de Indes durante el año 2018
se Declara DESIERTAS POR PRIMERA VEZ

Licitación Pública 05-INDES-2018
Suministro de Productos Alimenticios Varios para Atletas Alojados en las Instalaciones de Indes durante el año 2018 Segunda Convocatoria
se Declara DESIERTAS POR SEGUNDA VEZ

Licitación Pública 06-INDES-2018
Suministro de Trofeos y Medallas para el año 2018
Empresa Adjudicada
VIKTOR, S.A. DE C.V., PREMIA, S.A. DE C.V.

San Salvador, 26 de marzo de 2019.



MINISTERIO DE O
TRANSPORTE Y
Y DESARROL
VICEMINISTERIO D

AVISO DE L

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarro
Institucional, en cumplimiento al Artículo 9.5 del Tratado de Libre Comerc
y Contrataciones de la Administración Pública y 47 del RELACAP,

TIPO DE LICITACIÓN		RESTRICCIÓN
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-19/2019	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE Y DE LA TERMINAL DE INTEGRACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DEL AREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR (SITRAMSS)	24 DE ABRIL DE 2019

Para participar en el proceso, las bases pueden ser obtenidas de dos for

Descargándolas gratuitamente del sitio: www.comprasal.gob.sv, desde la
26 de marzo de 2019.

En la GACI de la institución ubicada: en el Módulo "E" del Plantel La La
Fuerza Armada, San Salvador, los días 27 y 28 de marzo de 2019; en el
un valor de US $18.00, para lo que deberá presentar NIT y TARJETA D
documentos, con los cuales se emitirá un mandamiento de pago para
dentro de las instalaciones del MOPTVDU o en cualquiera de las agenci

La recepción y apertura de ofertas se efectuará en la sala de reuniones d
con la fecha y horario indicados anteriormente.

No se venderán bases y no se recibirán ofertas después de la fecha y ho

AVISO DE R

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo
Institucional, dando cumplimiento al Artículo 9.11 del Tratado de Libre C
siguiente:

TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO	
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADACA-UE-No. 02/2019	"CONTRATACIÓN DE OUTSOURCING PARA SERVICIOS DE GESTORES DE TRAFICO"	CL IN EL S

El Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo
Institucional, dando cumplimiento al Artículo 57 inciso 2° de la Ley de A
conocimiento público el resultado siguiente:

TIPO DE PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCESO
LICITACIÓN PÚBLICA LP - 01/2019	"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTE - PREVENTIVO DE LAS 9 ESTACI SISTEMA INTEGRADO DE TRÁNSPO METROPOLITANA DE SAN SALVADO

San Salvador, 26 de

Detalle de la Convocatoria
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)

- Generales del Proceso
- Seguimiento del Proceso
- Descarga de Documentos
- Adjudicaciones
- Medios de Divulgacion

Generales del Proceso

Codigo:	**LP-09-INDES-2017**
Nombre de la Convocatoria:	**SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017**
Tipo de Convocatoria:	**Licitación Pública (LP)**
Objeto:	**SUMINISTRAR UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES**
Bien/Obra/Servicio:	**Ropa (Pantalones, faldas y blusas, suéteres, abrigos y chaquetas, trajes, vestidos, kimonos, batas, ropa folclórica, ropa interior, medias y calcetines, accesorios de vestir, uniformes, calzado, etc.)**
Costo de Bases:	**$25**
Informacion Adicional para la Entrega de las Bases:	**PAGO DE DOCUMENTOS EN LA COLECTURIA EN LA GERENCIA FINANCIERA FINANCIERA DEL PALACIO DE LOS DEPORTES SAN SALVADOR LOS DIAS 01 Y 02 DE OCTUBRE DE 2017**
Oficina Gestora de la Convocatoria:	**UACI de Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Palacio de los deportes, Centro de Gobierno. Tel. 2231-99-25 / Fax: 2231-99-23/24**
Horario de Atencion de la	**08:30 AM 12:30 M**
Oficina Gestora:	**01:30 PM 04:30 PM**
Persona de Contacto:	**YANCY ELIZABETH GOMEZ IRAHETA**
Fuentes de Financiamiento:	**Fondo General de El Salvador (GOES)**
Indicaciones Generales:	**LOS INTERESADOS PODRAN OBTENER LAS BASES DE LA SIGUEINTE MANERA DE FORMA GRATUITA DESCAGANDOLAS DIRECTAMENTE DEL SITIO ELECTRONICO DE COMPRAS PUBLICAS (www.comprasal.gob.sv) O DIRECTAMENTE EN LA UACI DEL INDES SEGUN LO INDICADO**
Estado Convocatoria:	**Cierre de la licitación o concurso**

Seguimiento del Proceso

Estado	Inicio	Finalizacion		Observaciones
Convocatoria a retiro de bases de licitación o concurso	02/10/2017 08:30	03/10/2017 16:30	NO	
Consultas	02/10/2017 08:30	10/10/2017 16:30	NO	
Adendas y enmiendas a las bases de licitación o concurso	03/10/2017 08:30	13/10/2017 16:30	NO	
Recepción de ofertas	16/10/2017 09:30	16/10/2017 10:00	NO	
Apertura de ofertas	16/10/2017 10:05	16/10/2017 11:05	NO	
Evaluación de ofertas	16/10/2017 08:30	17/10/2017 16:30	NO	
Resultados de la licitación o concurso	26/10/2017 08:30	26/10/2017 16:00	no	
Recurso de revisión	No definido	No definido		
Contratación	06/11/2017 08:30	20/11/2017 16:00	no	
Cierre de la licitación o concurso ⇐	20/11/2017 08:30	20/11/2017 16:00	no	

Descarga de Documentos

○ **Solo Lectura(No Presentara Ofertas)**

Adjudicaciones

Proveedor	Monto
INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.	$207,170.00
TOTAL PROCESO....	$207,170.00

Medios de Divulgacion

Publicaciones realizadas:

Medio de Publicacion	Tipo de Aviso	Fecha de Publicacionn
Módulo de Divulgación COMPRASAL	Aviso de Convocatoria	29/09/2017
La Prensa Gráfica	Aviso de Convocatoria	30/09/2017

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

CONTRATO DE SUMINISTRO
No. 012-2017-INDES

Nosotros, **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, Profesor en del domicilio de Departamento de portador de mi Documento Único de Identidad número y con Número de Identificación Tributaria actuando en nombre y representación en mi calidad de Presidente y por lo tanto representante legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR – INDES,** Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta - cero cero dos - uno, que en lo sucesivo me denominaré **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE",** autorizado para suscribir el presente contrato; y por otra parte **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES,** de cincuenta y cinco años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número cero tres millones doscientos veintidós mil ochocientos ochenta y nueve – seis y Número de Identificación Tributaria cero doscientos diez – cero cincuenta y un mil sesenta y dos – cero cero dos - nueve, actuando en nombre y representación en mi calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **VIKTOR, S.A. DE C.V.,** del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria número cero seiscientos catorce – doscientos ochenta mil ciento setenta y seis – cero cero uno – cero, y en los caracteres dichos, **MANIFESTAMOS**: Que hemos acordado celebrar Contrato de **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"** de acuerdo al proceso de Licitación Publica Número **CERO NUEVE -- INDES -- DOS MIL DIECISIETE** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias siguientes: **I) OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación del servicio siguiente: **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017,** según oferta

527

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador
Conmutador: 2231-9992
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

presentada para tal efecto. Tal servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO**: Se adjudica de los ITEM uno al ocho, ITEM diez y del ITEM doce al noventa y uno, todo conforme la oferta presentada la cual forma parte integrante del presente contrato. **III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO**: El precio total por el servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (US$ 207,170.00), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios, el cual será pagado por la institución contratante en una sola cuota. **B) FORMA DE PAGO**: La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante, en UN SOLO PAGO. El trámite de pago del suministro se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, para lo cual la Contratista, presentará el Comprobante de Crédito Fiscal o factura, según el caso, y demás documentos establecidos en las bases de licitación. Los precios ofertados por la contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **IV) PLAZO**: El plazo de la ejecución del presente contrato será de Treinta días calendario a partir de la firma del contrato; plazo que podrá prorrogarse de acuerdo a la Ley LACAP. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION**: De conformidad al artículo doce numeral j) de la LACAP, los servicios objeto del presente contrato serán entregados en Almacén de INDES, lo anterior no será obstáculo para que la institución contratante, de acuerdo a sus necesidades, pueda solicitar entregas de suministros fuera del lugar y fecha antes mencionada. Este requisito se hará con antelación de cinco días hábiles, para el mejor cumplimiento del contrato. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en los plazos indicados. La recepción del servicio se efectuara de conformidad al artículo doce literal j) y ciento veintiuno LACAP. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo veinte literal o), del Reglamento a la LACAP, el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será por la Licenciado Ernesto Antonio Hernandez Escobar, Gerente de Deporte Social. **II) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**: La

Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias siguientes: **DOS MIL DIECISIETE-CERO QUINIENTOS UNO-TRES-CERO DOS-CERO UNO-VEINTIUNO-UNO-CINCUENTA Y CUATRO; VIII) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA:** La contratista se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato. **IX) CESION**: Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) GARANTIA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la contratista se obliga a presentar a la institución contratante la Garantía de Cumplimiento de este Contrato, por el diez por ciento del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento, asciende a la suma de **VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, la que podrá extenderse a nombre del Gobierno y Estado de El Salvador, representado por INDES, y puede ser expedida por medio de Cheque Certificado o por Afianzadora Legalmente establecida en el país. El Plazo de dicha garantía será de TREINTA DIAS CALENDARIO, la cual deberá presentarse dentro de ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la copia del contrato. Si no se presentare la Garantía de Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que la Contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; **XI) INCUMPLIMIENTO**. En caso de mora en el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicaran las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XII) CADUCIDAD**: Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Falta de calidad en el servicio proporcionado, y b) falta de atención pronta y eficaz del servicio. **XIII) MODIFICACION y PRORROGA:** De común

526

acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. **XIV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación; b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) Documentos de petición de suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, j) Garantías, k) Resoluciones modificativas, y l) Otros documentos que emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XV) INTERPRETACION DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo ochenta y cuatro inciso primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la Republica, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Jefe de la UACI. **XVI) MODIFICACION UNILATERAL**: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de la contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la

razonabilidad y buena fe. **XVII) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP la contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, el contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prorroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVIII) SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título octavo, Capitulo primero de la LACAP. **XIX) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XX) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la Republica de El Salvador cuya aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; la sociedad contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXI) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para la Contratista: Prolongación Alameda Juan Pablo II, Urbanización Guerrero, Numero trescientos diecisiete, San Salvador. Así nos expresamos los otorgantes, leemos lo escrito

325

íntegramente y lo ratificamos, en fe de lo cual firmamos el presente documento en la ciudad de San Salvador, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil diecisiete.-

JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA
Por la Institución Contratante

RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES
El Contratista

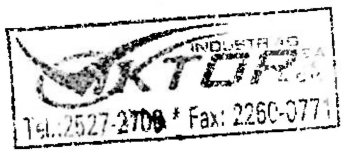

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas del día veinte de noviembre de dos mil diecisiete. Ante mí, **HUGO GABRIEL HERRERA**, Notario, de este domicilio, COMPARECEN los señores: **JORGE ALBERTO PEREZ QUEZADA**, quién es de años de edad, Profesor en , del domicilio de Departamento de persona a quién conozco y es portador de su Documento Único de Identidad número: y con Número de Identificación Tributaria actuando en nombre y representación en su calidad de Presidente del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR,** que puede abreviarse **INDES,** Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria, cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; actuando en su calidad de Presidente y por lo tanto Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**, que puede abreviarse INDES, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-doscientos ochenta mil seiscientos ochenta-cero cero dos-uno; personería de la cual doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El Decreto Legislativo número CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE, emitido el día quince de noviembre de dos mil siete y publicado en el Diario Oficial número DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO del Tomo TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil siete; el cual contiene la Ley General de los Deportes de El Salvador, en el cual se le confieren facultades al Presidente del INDES, para representar

judicial y extrajudicialmente al INDES, por el período que dure el mandato del presidente de la República; b) Acuerdo Ejecutivo número SESENTA Y NUEVE, firmado por el Presidente Constitucional de la República SALVADOR SANCHEZ CEREN, y el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial señor RAMON ARISTIDES VALENCIA ARANA, de fecha once de junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial número CIENTO SIETE, Tomo CUATROCIENTOS TRES, de fecha once de junio del dos mil catorce, en el cual se nombra al compareciente, para un período de cinco años a partir del día once de junio del año dos mil catorce, como Presidente del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por lo tanto se encuentra facultado para otorgar actos como el presente; quien en el documento anterior se denominó " LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE". Y por otra parte comparece **RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES**, de años de edad, , del domicilio de , Departamento de quien no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número y Número de Identificación Tributaria actuando en nombre y representación en su calidad de Administrador Único Propietario de la Sociedad **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, la que puede abreviarse **VIKTOR, S.A. DE C.V.,** del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, con Número de Identificación quienes en el documento anterior se denominó "LA SOCIEDAD CONTRATISTA" personería que doy fe de Ser legítima y suficiente, por tener a la vista: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de capital de la Sociedad VIKTOR, S.A. DE C.V., otorgada en la Ciudad de San Salvador, a las once horas del día veinticuatro de noviembre del dos mil once, ante los oficios del Notario Jose Emilio Olmos Figueroa, inscrita en el Registro de Comercio bajo el número CINCUENTA Y UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS del Registro de Sociedades, con fecha doce de diciembre de dos mil once, la cual contiene todos sus Estatutos con que se rige la Sociedad; en la que consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los expresados, su plazo indeterminado; que la administración de la sociedad está confiada a un Administrador Único Propietario quien durará en su cargo cinco años; que representación Judicial, extrajudicial y el uso de la

524

firma social corresponderá a Administrados Único Propietario, con facultades para otorgar actos como el presente; **b)** Certificación expedida por el Secretario de la Junta General de Accionistas de la sociedad, señora Ricardo Antonio Villeda Flores, inscrita en el Registro de Comercio al número UNO del Libro DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE, del Registro de Sociedades, en el que consta la Elección de la Nueva Administración quedando conformada de la siguiente manera: Administrador Único Propietario, Señor Ricardo Antonio Villeda Flores y como Administradora Única Suplente, Señora Alina Teresita Militello de Villeda, por el período de siete años, a partir de su inscripción, la cual fue inscrita el día dieciséis de marzo del dos mil doce; y en la calidad que ambas partes actúan **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas conceptos y obligaciones, contenidas en el documento que antecede, que consta de tres folios, en el cual convinieron en celebrar contrato consistente en **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**, de acuerdo al proceso Licitación Publica Número **CERO SIETE– INDES – DOS MIL DIECISIETE,** de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, y en especial a las obligaciones, condiciones, pactos y renuncias, que son del tenor literal siguiente: **"""I) OBJETO DEL CONTRATO**: El objeto del presente contrato es la prestación del servicio siguiente: **"SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES AÑO 2017"**, según oferta presentada para tal efecto. Tal servicio será prestado durante el plazo y en la forma establecida en el presente contrato. A efectos de garantizar el cumplimiento de este instrumento, la institución contratante podrá realizar todas las gestiones de control en los aspectos material, técnico, financiero, legal y contable, que razonablemente considere necesarias a efectos de salvaguardar los intereses que persigue. **II) ALCANCE DEL SERVICIO**: Se adjudica de los ITEM uno al ocho, ITEM diez y del ITEM doce al noventa y uno, todo conforme la oferta presentada la cual forma parte integrante del presente contrato. **III) PRECIO y FORMA DE PAGO A) PRECIO**: El precio total por el servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, (US$ 207,170.00), que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Prestación de Servicios, el cual será pagado por la institución contratante en una sola cuota. **B) FORMA DE PAGO**: La suma del presente Contrato se cancelará por la Institución contratante, en

UN SOLO PAGO. El trámite de pago del suministro se realizará en la Unidad Financiera Institucional de la Institución Contratante, para lo cual la Contratista, presentará el Comprobante de Crédito Fiscal o factura, según el caso, y demás documentos establecidos en las bases de licitación. Los precios ofertados por la contratista incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. **IV) PLAZO**: El plazo de la ejecución del presente contrato será de treinta días calendario a partir de la firma del contrato; plazo que podrá prorrogarse de acuerdo a la Ley LACAP. **V) FORMA DE ENTREGA Y RECEPCION**: De conformidad al artículo doce numeral j) de la LACAP, los servicios objeto del presente contrato serán entregados en Almacén de INDES, lo anterior no será obstáculo para que la institución contratante, de acuerdo a sus necesidades, pueda solicitar entregas de suministros fuera del lugar y fecha antes mencionada. Este requisito se hará con antelación de cinco días hábiles, para el mejor cumplimiento del contrato. El contratista se obliga a contar con el personal idóneo para que toda solicitud sea satisfecha en los plazos indicados. La recepción del servicio se efectuara de conformidad al artículo doce literal j) y ciento veintiuno LACAP. **VI) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo veinte literal o), del Reglamento a la LACAP, el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales será por la Licenciado Ernesto Antonio Hernandez Escobar, Gerente de Deporte Social. **VII) OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE**: La Institución Contratante hace constar que el importe del presente contrato se hará con aplicación a las cifras presupuestarias siguientes: DOS MIL DIECISIETE-CERO QUINIENTOS UNO-TRES CERO DOS-CERO UNO-VEINTIUNO-UNO –CINCUENTA Y CUATRO; **VIII) OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD CONTRATISTA:** La contratista se obliga a suministrar los bienes objeto del presente contrato según la oferta presentada y de acuerdo a los términos establecidos en este contrato. **IX) CESION**: Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **X) GARANTIA:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato la contratista se obliga a presentar a la institución contratante la Garantía de Cumplimiento de este Contrato, por el diez por ciento del valor total del Contrato. La Garantía de Cumplimiento, asciende a la suma de 523

VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la que podrá extenderse a nombre del Gobierno y Estado de El Salvador, representado por INDES, y puede ser expedida por medio de Cheque Certificado o por Afianzadora Legalmente establecida en el país. El Plazo de dicha garantía será de TRES meses, la cual deberá presentarse dentro de ocho días hábiles contados a partir de la recepción de la copia del contrato. Si no se presentare la Garantía de Cumplimiento del Contrato en el plazo establecido se tendrá por caducado el presente contrato y se entenderá que la Contratista ha desistido de su oferta haciéndose efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin detrimento de la acción que le compete a la institución contratante para reclamar los daños y perjuicios resultantes; **XI) INCUMPLIMIENTO**. En caso de mora en el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicaran las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición. **XII) CADUCIDAD**: Además de las causales de caducidad establecidas en los literales a) y b) del artículo noventa y cuatro de la LACAP y en otras leyes vigentes, serán causales de caducidad las siguientes: a) Falta de calidad en el servicio proporcionado, y b) falta de atención pronta y eficaz del servicio. **XIII) MODIFICACION y PRORROGA:** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado y ampliado en cualquiera de sus partes o prorrogado en un plazo de conformidad a la Ley. Siempre y cuando concurra una de las situaciones siguientes: a) Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor; b) Cuando existan nuevas necesidades siempre vinculadas al objeto contractual, y; c) Cuando surjan causas imprevistas. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución de modificación, ampliación o prórroga del contrato, la cual será firmada posteriormente por ambas partes, para lo cual este mismo instrumento acreditará la obligación contractual resultante de dicha ampliación, modificación o prorroga. **XIV) DOCUMENTOS CONTRACTUALES**: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Bases de Licitación; b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta, g) La resolución de adjudicación, h) Documentos de petición de suministros, i) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la institución contratante, j) Garantías, k) Resoluciones modificativas, y l) Otros documentos que

emanaren del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XV) INTERPRETACION DEL CONTRATO:** De conformidad al artículo ochenta y cuatro inciso primero y segundo de la LACAP, la institución contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la Republica, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la institución contratante las cuales le serán comunicadas por medio del Jefe de la UACI. **XVI) MODIFICACION UNILATERAL**: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la institución contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formara parte integrante del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial el objeto del mismo, que en caso que se altere el equilibrio financiero del presente contrato en detrimento de la contratista, esta tendrá derecho a un ajuste de precios y, en general, que toda modificación será enmarcada dentro de los parámetros de la razonabilidad y buena fe. **XVII) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR**: Por motivos de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP la contratista, podrá solicitar una prórroga del plazo del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales, objeto del contrato en ejecución, debiendo justificar y documentar su solicitud, la cual para que sea efectiva deberá ser aprobada por el contratante; si procediere la aprobación, el contratista deberá entregar la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la institución contratante para otorgar tal prorroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVIII) SOLUCION DE CONFLICTOS:** Para resolver los diferentes conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título octavo, Capitulo primero de la LACAP. **XIX) TERMINACION BILATERAL:** Las partes contratantes podrán, de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por

522

terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de resciliación en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XX) JURISDICCIÓN Y LEGISLACION APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la Republica de El Salvador cuya aplicación se realizara de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; la sociedad contratista renuncia al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia alzable en el juicio que se le promoviere; será depositaria de los bienes que se le embargaren la persona que la institución contratante designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.- **XXI) NOTIFICACIONES:** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para la institución Contratante: Palacio de los Deportes, Centro de Gobierno, San Salvador, para la Contratista: Prolongación Alameda Juan Pablo II, Urbanización Guerrero, Numero trescientos diecisiete, San Salvador"""" Yo El Suscrito Notario Doy fe: Que las firmas que aparecen al pie del referido Contrato, son **AUTENTICAS** por haber sido puestas a mi presencia por los comparecientes, quienes además aceptaron las obligaciones correlativas que han contraído en nombre de sus respectivas representadas. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta en cinco folios; y después de habérselas leído íntegramente, en un solo acto, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.**



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER

MEMORANDO

UACI-2017

PARA: Lic. Ernesto Orellana Duarte
Jefe de la unidad jurídica

DE: Licda. Marcela Rivera
Jefe UACI

FECHA: 06 de noviembre de 2017

ASUNTO: Solicitud de Contrato

UACI

Atentamente se le solicita Contrato a nombre de INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. Nit. 0614-280176-001-0 por un monto de $207,170.00 de la **LP N° 09-INDES-2017 "SUMINISTRO DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA PROGRAMAS SOCIALES 2017"**

Se Anexa:

- COPIA DUI, NIT.
- PORCENTAJE DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO SERA DE EL10% POR UN VALOR DE $20,717.00 LA CUAL CUBRIRA de 30 DIAS.
- EL PROCESO DE FACTURACIÓN SERA CONSUMIDOR FINAL
- PAGOS UN SOLO PAGO
- COPIA DE CIFRADO PRESUPUESTARIO
- PLAZO DE CONTRATO SERA DESDE LA FIRMA DEL MISMO HASTA 30 DIAS CALENDARIO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE 100%

Cordialmente.

RECIBIDO
UNIDAD LEGAL
Fecha 6-11-17
Hora 8:10 p.m.
Firma Carmen

521

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231 -9999
Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: https://www.facebook.com/indes.elsalvador Twitter: https://twitter.com/indeselsalvador

PAGARE SIN PORTESTO

POR $ 20,717.00

San Salvador, 20 de diciembre del año 2017.-

PAGARE en forma incondicional a la orden del ***INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR***; en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, el día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete.-

La cantidad de **VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE DOLARES *DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,*** o su equivalente en colones por ***CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES COLONES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE COLON***.-

Y en caso de que no fuere puntualmente pagado a su vencimiento, pagare además a partir de esta fecha, el interés moratorio del tres por ciento mensual.-

Y para los efectos legales de esta obligación mercantil, fijo como domicilio el de la ciudad de San Salvador, en la Prolongación Juan Pablo II, numero trescientos diecisiete, San Salvador, Departamento de San Salvador, a cuyo tribunales nos sometemos expresamente en caso de acción judicial, renunciamos al derecho de apelar del decreto de embargo, sentencia de remate y de toda providencia apelable que se dictare en el juicio ejecutivo mercantil y sus incidencias, siendo a mi cargo, cualquier gasto que el INDES hiciere en el cobro de este PAGARE, incluso los llamados personales, aun cuando por regla general no hubiere condenación en costas, asimismo faculto al INDES para que designe la persona depositaria de los bienes que se embarguen, a quien relevamos de la obligación de rendir fianza y cuenta.-

NOMBRE: **INDUSTRIAS VIKTOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que se abrevia **VIKTOR, S.A. DE C.V.** DIRECCION: **Prolongación Alameda Juan Pablo II, numero 317, San Salvador, Departamento de San Salvador**.- NIT: **0614-280176-001-0**.-

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
Tel.:2527-2700 * Fax: 2260-0771

F._____

LIC. RICARDO ANTONIO VILLEDA FLORES.-

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD VIKTOR, S.A. DE C.V.

DUI:

NIT:

528

SUCURSAL

No.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
¡VIVE TU DEPORTE!
Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976
INDUSTRIA Y COMERCIO
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

FACTURA
145D000F
No. 13806
N.I.T.: 0614 - 280178 - 001 - 6
N.R.C.: 40276 - 1

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317,
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL.: (503) 2527-2700 FAX: (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES

FECHA: 05/12/2017

NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES T0100676

DIRECCION:

CODIGO:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	FRANCISCO		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
150		Uniforme deportivo canton cartotecnica-La Arenera	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo canton La Loma	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Canton Istagua	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio El Calvario Parque Ecologico	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo canton Concepcion Jalponga	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio Tazumal	$13.00			$1,950.00

SON: Once Mil Quinientos Noventa y Seis 46/100 Dolares

SUMAS	$		$11,596.46
(-) 1% IVA RETENIDO			$103.54
SUB-TOTAL			
VENTAS NO SUJETAS			
VENTAS EXENTAS			
TOTAL	$		$11,596.46

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 : NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS "LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

- DUPLICADO - CLIENTE -

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

-ORIGINAL-EMISOR D.G.I.I.-

SUCURSAL

No.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
¡VIVE TU DEPORTE!
Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976
INDUSTRIA Y COMERCIO
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317,
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL: (503) 2527-2700 FAX: (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

FACTURA
14SD000F
No. 13805
N.I.T.: 0614 - 280176 - 001 - 0
N.R.C.: 40278 - 1

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
FECHA: 06/12/2017
NIT/DU[redacted]
NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES
DIRECCION:
CODIGO: TD100676
MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR
TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	(OCA ACTA DE) FRANCISCO		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
150		Uniforme deportivo colonia San Cristobal	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Primavera	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo canton Llanos de Achichilco	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Canton El Cacao	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Canton El Guisquil	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio El Calvario	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo puerto Parada	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia Las Palmeras	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia Santa Emilia	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Canton Sisimitepec	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo canton El Cerrito	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Santa Marta	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Ex IRA	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia Santa Rosa	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia Santa Emilia	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo El Papayal-Agua Escondida	$13.00			$1,950.00

SON:	SUMAS	$		$30,200.00
Treinta Mil Doscientos Veintitres 89/100 Dol	(-) 1% IVA RETENIDO			$276.11
	SUB-TOTAL			
	VENTAS NO SUJETAS			
	VENTAS EXENTAS			
	TOTAL	$		$30,923.89

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 : NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS "LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

REC@ NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

- DUPLICADO - CLIENTE -

FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

- ORIGINAL - EMISOR D.G.I.I. -

SUCURSAL

No.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
¡VIVE TU DEPORTE!
Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976
INDUSTRIA Y COMERCIO
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL. (503) 2527-2700 FAX (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

FACTURA
14SD000F

No. 13804

N.I.T.: 0614 - 280176 - 001 - 0
N.R.C.: 40276 - 1

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES

FECHA: 06/12/2017

NIT/DUI:

NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES

DIRECCION:

CODIGO: 10100676

MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR

TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	VIA FACTURA DE: FRANCISCO		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
150		Uniforme deportivo colonia El Balsamar 1-2	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Zensunapan 1	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Belen	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio San Sebastian	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio Las Victorias	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Condominios Cayala	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia San Antonio Las Vegas	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Popotlan I,II	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Nueva Apopa	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Las Cañas	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Valle Verde	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia Helen	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia El Recuerdo	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Colonia Miranda	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio El Calvario	$13.00			$1,950.00

SON: Veintiocho Mil Novecientos Noventa y Uno 15/100 Dolares

SUMAS	$		$29,250.00
(-) 1% IVA RETENIDO			$258.85
SUB-TOTAL			
VENTAS NO SUJETAS			
VENTAS EXENTAS			
TOTAL	$		$28,991.15

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 : NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS "LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

TIRAJE 200, No. 1400000F10,001 AL No. 1400000F15,000. RESOLUCION No. 15041-RES-CR-2417-2014, DE FECHA: 06 DE JUNIO DE 2014. D-0614031

- DUPLICADO - CLIENTE -

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

TIRAJE 200, No. 1400000F10,001 AL No. 1400000F15,000. RESOLUCION No. 15041-RES-CR-2417-2014, DE FECHA: 06 DE JUNIO DE 2014. D-0614031

- ORIGINAL - EMISOR D.G.I.I. -

SUCURSAL

No.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

¡VIVE TU DEPORTE!

Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976

INDUSTRIA Y COMERCIO www.industriasviktor.com www.aviva.com.sv

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317.

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL.: (503) 2527-2700 FAX: (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

FACTURA
14SD000F

No. 13803

N.I.T.: 0614 - 280176 - 001 - 0
N.R.C.: 40276 - 1

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES

FECHA: 05/12/2017

NIT/DUI:

NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES 20100675

DIRECCION:

CODIGO:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	FRANCISCO		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
150		Uniforme deportivo colonia Cuscatlan	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio San Juan	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Fatima	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Las Anabellas 1,2 y3	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo comunidad Espino Arriba	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo comunidad Espino Abajo	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo comunidad Cosme Spessotto	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo caserio las Mesitas	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo caserio Salinas de Sisiguayo	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo residencial Jiquilisco	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Murillo	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Urbanizacion Jesusnapan 2	$13.00			$1,950.00

SON: Veintitres Mil Ciento Noventa y dos 92/100 Dolares	SUMAS	$	$23,400.00
	(-) 1% IVA RETENIDO		$207.08
	SUB-TOTAL		
	VENTAS NO SUJETAS		
	VENTAS EXENTAS		
	TOTAL	$	$23,192.92

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 : NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS "LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

- DUPLICADO - CLIENTE -

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

-ORIGINAL-EMISOR D.G.I.I.-

SUCURSAL

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
¡VIVE TU DEPORTE!
Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976
INDUSTRIA Y COMERCIO
www.industriasviktor.com
www.aviva.com.sv

FACTURA
14SD000F

No. 13802

N.I.T.: 0614 - 280176 - 001 - 0
N.R.C.: 40276 - 1

No.

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317,
SAN SALVADOR EL SALVADOR C.A. TEL. (503) 2527-2700 FAX: (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES

FECHA: 06/12/2017

NIT/DU...

NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES

I0100676

DIRECCION:

CODIGO:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	(VIA ACTA DE) RONALD		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
150		Uniforme deportivo colonia Villa de Jesus	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Las Margaritas	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia El Progreso	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Ferrocarril	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo comunidad El Coro	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo comunidad El Granjero	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Urbanizacion Campos Verde 1	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo canton Lourdes	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Palo Grande	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Las Moras	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Barrio San Juan	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Canton Primavera	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Rio Lempa	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo canton Planes del Ranchador	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia El Calvario	$13.00			$1,950.00

SON: Veintiocho Mil Novecientos Noventa y uno 15/100 Dolares

SUMAS	$	$29,250.00
(-) 1% IVA RETENIDO		$292.85
SUB-TOTAL		
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
TOTAL	$	$28,991.15

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 :

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS

"LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

TRAJE DEL No. 1402000F15.001 AL No. 1402000F15.600. RESOLUCION No.: 15041-RES-CR-24337-2014 DE FECHA: 06 DE JUNIO DE 2014. 2-0614031

- DUPLICADO - CLIENTE -

- ORIGINAL - EMISOR D.G.I.I. -

SUCURSAL

No.

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.

¡VIVE TU DEPORTE!

Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976

INDUSTRIA Y COMERCIO www.industriasviktor.com www.aviva.com.sv

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL.: (503) 2527-2760 FAX: (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

FACTURA 14SD000F

No. 13801

N.I.T.: 0614 - 280176 - 001 - 8

N.R.C.: 40276 - 1

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES

FECHA: 06/12/2017

NIT/DUI: [redacted]

NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES

T0100676

DIRECCION:

CODIGO:

MUNICIPIO: SAN SALVADOR DEPTO.: SAN SALVADOR

TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	RONALD		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
150		Uniforme deportivo colonia Las Brisas	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia San Sebastian	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo Turin	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia España	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia La Presita 1	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Ciudad Pacifical	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Prados de San Miguel	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Milagro de La Paz	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo El manguito-26 de enero	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Zacamil-Ed.400	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Zacamil-Ed.115	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo condominio Atlanta-Monte Casino	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia La Campanera	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia 22 de Abril	$13.00			$1,950.00

SON: Veintisiete Mil Cincuenta y Ocho 41/100 dolares

SUMAS	$	$27,300.00
(-)1% IVA RETENIDO		$241.59
SUB-TOTAL		
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
TOTAL	$	$27,058.41

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACIÓN ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 ; NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS "LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

RECIBI NOMBRE CLIENTE FIRMA DEL CLIENTE NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

- DUPLICADO - CLIENTE -

RECIBI NOMBRE CLIENTE FIRMA DEL CLIENTE NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

- ORIGINAL - EMISOR D.G.I.I. -

534

SUCURSAL

INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V.
¡VIVE TU DEPORTE!

No.

Fabricando Ropa para Niños y Uniformes para todo Deporte desde 1976
INDUSTRIA Y COMERCIO www.industriasviktor.com www.aviva.com.sv

INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.
DEPTO. DE MAYOREO No.1 PROLONGACION ALAMEDA JUAN PABLO II No. 317
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A. TEL. (503) 2527-2700 FAX. (503) 2260-0771 E-mail: ind.viktorinfo@integra.com.sv

FACTURA
14SD000F
No. 13800
N.I.T.: 0614 - 280176 - 001 - 0
N.R.C.: 40276 - 1

AUTORIZACION DE IMPRENTA #0586 D.G.I.I.

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
FECHA: 06/12/2017
NIT/DUI.: [redacted]
NEGOCIO: ALAMEDA JUAN PABLO II PALACIO DE LOS DEPORTES
DIRECCION:
CODIGO: 10100676
MUNICIPIO: SAN SALVADOR
DEPTO.: SAN SALVADOR
TELEFONO:

CONDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	VENDEDOR (VTA A CTA. DE)	PEDIDO No.	TRANSPORTE
CREDITO 60 DIAS	04/02/2018	FRANCISCO		

CANTIDAD	CODIGO	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS NO SUJ.	VENTAS EXENTAS	VENTAS GRAVADAS
			$			$
200		Vestuario para monitores de portivos ACTIVA	$13.25			$2,650.00
200		Vestuario para monitores de portivos ACTIVA	$13.25			$2,650.00
250		Vestuario para monitores de portivos ACTIVA Pants estampado	$10.00			$2,500.00
2,000		Camisetas aerobic estampado	$9.25			$18,500.00
1,610		Chalecos ESCUELAS DEPORTIVAS estampado Color Rojo	$3.75			$6,037.50
1,610		Chalecos ESCUELAS DEPORTIVAS estampado Color Celeste Neon	$3.75			$6,037.50
1,610		Chalecos ESCUELAS DEPORTIVAS estampado Color Naranja Neon	$3.75			$6,037.50
1,610		Chalecos ESCUELAS DEPORTIVAS estampado Color Verde Neon	$3.75			$6,037.50
40		Chumpa sublimada	$18.00			$720.00
150		Uniforme deportivo estampado color San Rafael 2	$13.00			$1,950.00
150		Uniforme deportivo colonia Rancho y un Lucero	$13.00			$1,950.00

SON:
Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos 65/100 Dolares

SUMAS	$	$55,070.00
(-) 1% IVA RETENIDO		$487.35
SUB-TOTAL		
VENTAS NO SUJETAS		
VENTAS EXENTAS		
TOTAL	$	$54,582.65

POR MORA 3% MENSUAL

CHEQUE EMITIRLO A NOMBRE DE INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V.

LLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A $ 200.00 : NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES DESPUES DE 8 DIAS "LA BENDICION DE DIOS TRAE RIQUEZAS"

RECIBI NOMBRE CLIENTE | FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

-DUPLICADO - CLIENTE-

FIRMA DEL CLIENTE | NOMBRE Y FIRMA DESPACHO

-ORIGINAL-EMISOR D.G.I.I.-

525

INDES

GOBIERNO DE EL SALVADOR

MEMORANDO
2019

Para: Deporte de Social

De: Licda. Ana Marcela Rivera Peña
Jefa UACI

Asunto: documento de licitación

Fecha: 15 de julio de 2019

UACI

Atentamente solicito según el art. 82 bis y literal d) de la LACAP los siguientes anexos de la ejecución del proceso de Licitacion Publica **LP-09-INDES-2017** denominada Suministro de Uniformes Deportivos para Programas Sociales 2017 (acta de inicio, acta recepción final, otros)

RECIBIDO
GERENCIA DE DEPORTE SOCIAL
Fecha: 15/07/19
Hora: 10:15

526